



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022

Luz Esperanza
Henández Zacarías
Directora General

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



Directorio

Ing. Luis Enrique Alvarado Moo.
Presidente Municipal de H. Ayuntamiento.
Lic. Rutila de la Cruz Arias.
Secretaría Municipal.
Lic. Luz Esperanza Hernández Zacarías.
Directora de la Gaceta Municipal.

Comisión Editorial

C. Manuel Antonio Centurión Torres.



Año: I Número: 4

Dirección: Calle Halaltun entre
Balakmbal y Becan Col. Centro.
C.P. 24640.

Publicación Periódica.

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Índice

| | Páginas |
|---|----------------|
| Nombre de los Integrantes del H. Ayuntamiento de Calakmul. | 3 |
| Titulares de las Direcciones del H. Ayuntamiento de Calakmul. | 4 |
| Certificación de la Convocatoria de la Tercera Sesión de Ordinaria de Cabildo. | 5 |
| Convocatoria de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo. | 6 |
| Certificación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo. | 7 |
| Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo. | 8 |
| Certificación del Informe Financiero del Mes de Noviembre 2021. | 14 |
| Informe Financiero del Mes de Noviembre 2021. | 15 |
| Certificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2022. | 19 |
| Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2022. | 20 |
| Certificación de la Convocatoria de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo. | 130 |
| Convocatoria de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo. | 131 |
| Certificación de la sexta sesión Extraordinaria de Cabildo. | 132 |
| Acta de la sexta sesión Extraordinaria de Cabildo. | 133 |
| Certificación de la Convocatoria de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo. | 138 |
| Convocatoria de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo. | 139 |
| Certificación de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo. | 140 |
| Acta de la Cuarta sesión Ordinaria de Cabildo. | 141 |
| Certificación del Informe Financiero del Mes de Diciembre 2021. | 147 |
| Informe Financiero del Mes de Diciembre 2021. | 148 |
| Certificación del “Plan Anual de Trabajo y Evaluación” del Órgano Interno de Control para el Ejercicio Fiscal 2022. | 151 |
| Proyecto “Plan Anual de Trabajo y Evaluación” del Órgano Interno de Control para el Ejercicio Fiscal 2022. | 152 |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Nombre de los Integrantes del H. Ayuntamiento de Calakmul

Ing. Luis Enrique Alvarado Moo.
Presidente Municipal de Calakmul.

Lic. Rutila de la Cruz Arias.
Secretaria del H. Ayuntamiento.

C. Sara Rivera Soria
Primer Regidor.
Comisión: Obras Públicas.

C. Daniel Sánchez Figueroa.
Segundo Regidor.
Comisión: Servicios Públicos

C. Roció Hernández Ruiz.
Tercer Regidor.
Comisión: Salud.

C. Hilario Manzur Miranda.
Cuarto Regidor.
Comisión: Policía.

C. Argelia Vázquez López.
Quinto Regidor.
Comisión: Gobierno y Transparencia.

C. Gilberto López Jiménez.
Sexto Regidor.
Comisión: Parques y Jardines.

C. Anselma Hernández San Agustín.
Séptimo Regidor.
Comisión: Educación, Cultura y Deporte.

C. Yuli Mandujano Barabata.
Octavo Regidor.
Comisión: Turismo y Medio Ambiente.

Lic. Eleazar Ignacio Dzib Ek.
Primer Síndico.
Síndico de Hacienda.

C. Natalia Hernández Torres.
Segundo Síndico.
Asuntos Jurídicos.

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Titulares de las Direcciones del H. Ayuntamiento de Calakmul.

Lic. Fernando Pulido Ara.
Tesorero Municipal.

Lic. Rene Raymundo Alcalá Quiñones.
Director de la Contraloría Interna.

C.P. Jorge Luis Chable Ramírez.
Oficial Mayor.

Arq. Jesús Román Chacón Cohuo.
Encargado del Despacho de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

M.C. Antonio Ek Flores.
Director de Planeación y Desarrollo Social.

C. Rafael Jiménez Pérez.
Director de Protección Civil.

Prof. José Francisco Alamilla Ferrer.
Director de Educación, Cultura y Deporte.

C. Ezequías Hernández Torres.
Director de SMAPAC.

Ing. Alma Beraly Canche Queb.
Directora de Desarrollo Económico.

Lic. María de Jesús Carreón Guzmán.
Directora de Turismo y Medio Ambiente.

Lic. José Respicio Naal Baas.
Director de Asuntos Jurídicos.

Enf. Maricela Tut Anchevida.
Presidenta del Patronato DIF.

Ing. Rosa Berenice Be Poox.
Directora del DIF Municipal.

C. Guadalupe Acevedo Rodríguez.
Directora de Equidad y Género.

C. Galberino Álvaro Arcos.
Director de Apicultura.

C. Samuel Vázquez Ramírez.
Director de Pueblos Indígenas.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Organo Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

LA QUE SUSCRIBE: LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

-----CERTIFICA.-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 01 (UNA) FOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA ESCRITA SOLO POR SU FRENTE, Y ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA CONVOCATORIA PARA LA TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE DICIEMBRE DEL 2021, MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO DOY FE.-----

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

ATENTAMENTE.

LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE, A 23 DE DICIEMBRE AÑO 2021.

**ASUNTO: SE CONVOCA A LA TERCERA
SESION ORDINARIA DE CABILDO.**

ACUSE DE RECIBO:

En los términos de lo previsto por los artículos 57, 58 fracción I y 69 fracción II, relativos y acordes de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y en los términos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, se convoca a usted, a la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, que se llevara a cabo el día Miércoles 29 de Diciembre del año en curso a las 19:00 horas p.m. (7 de la noche) en el local que ocupa el Salón de cabildo, ubicado en la Sala de Juntas de la Dirección de Protección Civil, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Pase de lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum y apertura de la sesión.
- 3.- Lectura del acta anterior.
- 4.- Análisis y/o aprobación de los Cortes Financieros y Contables Correspondientes al Mes de Noviembre 2021.
- 5.- Condonación por concepto de Recargos y Actualizaciones del Impuesto Predial.
- 6.- Aprobación de la solicitud de la reserva de recursos financieros para el pago de aguinaldos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, ante la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado.
- 7.- Análisis y/o aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2022.
- 8.- Aprobación de la Participación del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, en la Guía Consultiva del Gobierno Municipal para el periodo 2021-2024 y designación del Enlace.
- 9.- Análisis y/o aprobación de la Suscripción de la Declaración de Venecia.
- 10.- Intervención del H. Ayuntamiento en la operación y mantenimiento de las 4 casas comunitarias del estudiante indígena, así como la apertura de la casa del estudiante Universitario de Xpujil.
- 11.- Firma del Convenio Marco de Colaboración de la Congregación Mariana Trinitaria con el H. Ayuntamiento de Calakmul para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.
- 12.- Asuntos Generales.

Sirva la presente para los fines legales correspondientes, oportunidad que aprovecho para expresarle mis respetos.

ATENTAMENTE.

**ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

C.C.P. Archivo.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Organo Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

LA QUE SUSCRIBE: LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

-----CERTIFICA.-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 05 (CINCO) FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA ESCRITAS SOLO POR SU FRENTE, Y SON COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2021-2024 (DOS MIL VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO) CELEBRADA EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), INSCRITA DE LA FOJA 31 (TREINTA Y UNO) REVERSO, A LA FOJA 35 (TREINTA Y CINCO) REVERSO DEL LIBRO (PRIMERO) DE ACTAS DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-2024, (DOS MIL VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO), DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO DOY FE.-----

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

ATENTAMENTE.

LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2021-2024.**

EN LA VILLA DE XPUJIL, CABECERA MUNICIPAL DE CALAKMUL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 18:20 P.M. HORAS DEL DÍA MIERCOLES 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, REUNIDOS EN EL SALON DE CABILDO, SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DESIGNADO COMO RECINTO OFICIAL, SE REUNIERON LOS CC:

| | |
|-------------------------------|----------------------|
| LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO | PRESIDENTE MUNICIPAL |
| SARA RIVERA SORIA | PRIMER REGIDOR |
| DANIEL SANCHEZ FIGUEROA | SEGUNDO REGIDOR |
| ROCIO HERNANDEZ RUIZ | TERCER REGIDOR |
| HILARIO MANZUR MIRANDA | CUARTO REGIDOR |
| ARGELIA VAZQUEZ LOPEZ | QUINTO REGIDOR |
| GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ | SEXTO REGIDOR |
| ANSELMA HERNÁNDEZ SAN AGUSTÍN | SÉPTIMO REGIDOR |
| YULI MANDUJANO BARABATA | OCTAVO REGIDOR |
| ELEAZAR IGNACIO DZIB EK | SINDICO DE HACIENDA |
| NATALIA HERNÁNDEZ TORRES | SINDICO JURÍDICO |

PARA LLEVAR ACABO LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2021-2024, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE LOS CORTES FINANCIEROS Y CONTABLES CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2021
- 5.- CONDONACION POR CONCEPTO DE RECARGOS Y ACTUALIZACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL.
- 6.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA RESERVA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PAGO DE AGUINALDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- 7.- ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- 8.- APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, EN LA GUIA CONSULTIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2021-2024 Y DESIGNACIÓN DE ENLACE.
- 9.- ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE VENECIA.
- 10.- INTERVENCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS 4 CASAS COMUNITARIAS.
- 11.- FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN DE LA CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA CON EL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024.
- 12.- ASUNTOS GENERALES.
- 13 CLAUSURA DE LA SESIÓN.



Gaceta Municipal

Organo Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

PARA DAR INICIO SE HIZO EL PASE DE LISTA Y SE VERIFICO QUE EXISTE QUORUM LEGAL.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL FUE APROBADA.

PARA DESAHOJAR EL PUNTO NUMERO CUATRO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN EL ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE LOS CORTES FINANCIEROS Y CONTABLES CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2021. EL SINDICO DE HACIENDA SOLICITA QUE EL INFORME SEA MAS ESPECIFICO, DETALLADO Y SU VOTO ES EN CONTRA. DESPUÉS DE ESCUCHAR ESTA INTERVENCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, SIENDO APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS CON 6 VOTOS A FAVOR Y 5 VOTOS EN CONTRA DEL SÍNDICO ELEAZAR Y REGIDORES SARA, HILARIO, DANIEL Y ROCÍO.



INGRESOS



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Durante el mes de noviembre, la Tesorería Municipal percibió ingresos por recaudación de ingresos propios, Participaciones Federales, Aportaciones, Transferencias y subsidios, los cuales se presentan de acuerdo al Clasificador por rubro de Ingresos en las siguientes cantidades:

| | |
|--|----------------------|
| IMPUESTOS | 130,580.94 |
| DERECHOS | 134,117.14 |
| PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | 1,170.75 |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | 25,238.99 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS | 9,539,594.92 |
| FORTAMUN 2021 | 1,845,957.00 |
| PROAGUA FEDERAL 2021 | 1,026,487.00 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 367,063.72 |
| TOTAL DE INGRESOS | 13,070,210.46 |



EGRESOS



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Por parte de los egresos que representan los gastos de operación, Actividades de Inversión y Actividades de Financiamiento y otros gastos, de la administración publica del H. Ayuntamiento, durante el mes de noviembre se ejerció lo siguiente:

| | |
|--|------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES | \$ 6,516,200.46 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ 186,228.60 |
| SERVICIOS GENERALES | \$ 2,069,625.74 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO | \$ 617,423.26 |
| AYUDAS SOCIALES | \$ 194,165.44 |
| GASTOS A COMPROBAR | \$ 247,412.50 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 0 |
| TOTAL DE EGRESOS | \$ 9,831,056.00 |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



RESULTADO DEL EJERCICIO

| | |
|--------------------------------|------------------------|
| TOTAL DE INGRESOS | \$ 13,070,210.46 |
| MENOS EGRESOS | \$ 9,831,056.00 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | \$ 3,239,154.46 |

| RECURSOS ETIQUETADOS QUE NO PUEDER SER UTILIZADOS MÁS QUE PARA EL FIN QUE FUERON CREADOS | TOTAL |
|--|-----------------|
| FORTAMUN 2021 | \$ 1,263,203.00 |
| PROAGUA FEDERAL 2021 | \$ 526,487.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | \$ 1,789,690.00 |

| | |
|--------------------------------|------------------------|
| RESULTADO DEL EJERCICIO | \$ 1,449,464.46 |
|--------------------------------|------------------------|

Nota. El resultado del ejercicio es el remanente de los recursos del mes de noviembre en los cuales se van a utilizar en pagos de gastos operativos, de impuestos ISR del mes de noviembre, 2% sobre nómina, adicional, pagos a retenciones por préstamos personales de financiera.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO SE SOMETIO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN LA CONDONACION POR CONCEPTO DE RECARGOS Y ACTUALIZACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS AÑOS DEL 2017 AL 2021, LO CUAL SE APLICARÍA POR EL PERIODO DEL 15 DE ENERO AL 15 DE ABRIL DEL AÑO 2022, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE AUMENTAR LA RECAUDACIÓN POR ESTE CONCEPTO, LO CUAL NOS LLEVARÍA JUNTO CON OTRAS ACCIONES QUE SE PRETENDEN LLEVAR A CABO DURANTE EL PRÓXIMO AÑO LLEGAR A LA META DE RECAUDAR POR ESTE CONCEPTO LA CANTIDAD DE \$ 1, 698,358.00 (SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y POR OTRA PARTE AL AUMENTAR LA RECAUDACIÓN, NOS LLEVARÍA AL AUMENTO DE LAS PARTICIPACIONES, YA QUE AL HABER MÁS RECAUDACIÓN, AL APLICAR LAS FÓRMULAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS, AUMENTARA LOS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN EL PUNTO NUMERO SEIS SE PROCEDIO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA RESERVA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PAGO DE AGUINALDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, IMPORTE QUE SE AFECTARÍA EN 11 PARCIALIDADES MENSUALES POR LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, LO CUAL GARANTIZARA QUE LOS RECURSOS POR CONCEPTO DE AGUINALDOS ESTÉN DISPONIBLES EN LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA ESTAR EN TIEMPO Y FORMA DE EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES POR ESTE CONCEPTO, DICHA RESERVA TAMBIÉN GENERARA INTERESES BANCARIOS QUE SE PODRÁN UTILIZAR EN GASTOS DE CUENTA CORRIENTE. EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE RESERVA DE AGUINALDOS 2022, APROBANDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICHA PROPUESTA, OTORGANDO EL H. CABILDO SU CONSENTIMIENTO Y MANIFESTANDO ESTAR DE ACUERDO CON LAS AFECTACIONES QUE SE REALIZARAN A LAS PARTICIPACIONES DE LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

PARA TRATAR EL PUNTO NUMERO SIETE SE SOMETE ANALISIS Y/O APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DENTRO DE ESTE PUNTO A TRATAR SE SOMETIÓ APROBACIÓN EL TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022, EN EL ANÁLISIS DE ESTE ASUNTO Y DESPUÉS DE LAS INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CREACIÓN DE LA SECRETARIA TÉCNICA Y ASÍ MISMO EL TABULADOR ANTES MENCIONADO. DE IGUAL MANERA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ORGANIGRAMA OPERATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2022-2024, EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON 6 VOTOS A FAVOR Y 5 VOTOS EN CONTRA DEL SÍNDICO ELEAZAR Y REGIDORES SARA, HILARIO, DANIEL Y ROCÍO. RETOMANDO EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO ESTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO OCHO SE PUSO A CONSIDERACION DE LA SESION LA APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, EN LA GUÍA CONSULTIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2021-2024 Y DESIGNACIÓN DEL ENLACE, SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL EN LA GUÍA CONSULTIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2021-2024 Y SE DESIGNA COMO ENLACE AL LIC. RENE RAYMUNDO ALCALÁ QUIÑONES, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN EL PUNTO NUMERO NUEVE SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE VENECIA, QUE FUE REMITIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE OFICIO N° 025/NOV/21 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN EL CUAL EXHORTA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, A SUSCRIBIR LA DECLARACION DE VENECIA, EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS MEXICANAS Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN EL PUNTO NUMERO DIEZ SE PROCEDIO A LA INTERVENCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS 4 CASAS COMUNITARIAS DEL ESTUDIANTE INDÍGENA, ASÍ COMO LA APERTURA DE LA CASA DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO DE XPUJIL. ESTO CON LA FINALIDAD DE TENER ELEMENTOS PARA FIRMAR LOS CONVENIOS CON EL (INPI) PARA SUS EJERCICIOS FISCALES 2022-2024, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PARA TRATAR EL PUNTO NUMERO ONCE SE SOMETIO A CONSIDERACION DE LA SESION LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN DE LA CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA CON EL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PARA TRATAR EL PUNTO NUMERO DOCE SE PROCEDIO A LOS ASUNTOS GENERALES:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXHORTA AL REGIDOR HILARIO A CONDUCIRSE CON RESPETO POR COMENTARIOS INAPROPIADOS QUE REALIZO EN EL GRUPO DE WHATSAPP DE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. ASIMISMO, SOLICITA QUE TODOS DEBEMOS CONDUCIRNOS CON RESPETO, POR LO QUE TAMBIEN DEBE LLAMARSE LA ATENCIÓN AL C. RAFAEL JIMENEZ PEREZ.

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DA POR CONCLUIDA LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LA 23:20 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO ALCALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALAKMUL.

C. SARA RIVERA SORIA.
PRIMER REGIDOR.

C. DANIEL SANCHEZ FIGUEROA.
SEGUNDO REGIDOR.

C. ROCIO HERNANDEZ RUIZ.
TERCER REGIDOR.

C. HILARIO MANZUR MIRANDA.
CUARTO REGIDOR.

C. ARGELIA VAZQUEZ LOPEZ.
QUINTO REGIDOR.

C. GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ.
SEXTO REGIDOR.

C. ANSELMA HERNÁNDEZ SAN AGUSTÍN.
SÉPTIMO REGIDOR.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

C. YULI MANDUJANO BARABATA.
OCTAVO REGIDOR.

LIC. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK.
SINDICO DE HACIENDA.

C. NATALIA HERNÁNDEZ TORRES.
SINDICO JURÍDICO.

LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

LA QUE SUSCRIBE: LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

-----CERTIFICA.-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 04 (CUATRO) FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA ESCRITAS SOLO POR SU FRENTE, Y SON COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2021, MISMO QUE SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE DICIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), INSCRITA EN EL LIBRO (PRIMERO) DE ACTAS DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-2024, (DOS MIL VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO), DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO DOY FE.-----

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

ATENTAMENTE.

LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE NOVIEMBRE 2021

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

INGRESOS

Durante el mes de noviembre, la Tesorería Municipal percibió ingresos por recaudación de ingresos propios, Participaciones Federales, Aportaciones, Transferencias y subsidios, los cuales se presentan de acuerdo al Clasificador por rubro de Ingresos en las siguientes cantidades:

| | |
|--|----------------------|
| IMPUESTOS | 130,580.94 |
| DERECHOS | 134,117.14 |
| PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | 1,170.75 |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | 25,238.99 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS | 9,539,594.92 |
| FORTAMUN 2021 | 1,845,957.00 |
| PROAGUA FEDERAL 2021 | 1,026,487.00 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 367,063.72 |
| TOTAL DE INGRESOS | 13,070,210.46 |



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Egresos

Por parte de los egresos que representan los gastos de operación, Actividades de Inversión y Actividades de Financiamiento y otros gastos, de la administración pública del H. Ayuntamiento, durante el mes de noviembre se ejerció lo siguiente:

| | |
|---|------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES | \$ 6,516,200.46 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ 186,228.60 |
| SERVICIOS GENERALES | \$ 2,069,625.74 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO | \$ 617,423.26 |
| AYUDAS SOCIALES | \$ 194,165.44 |
| GASTOS A COMPROBAR | \$ 247,412.50 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 0 |
| TOTAL DE EGRESOS | \$ 9,831,056.00 |

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

RESULTADO DEL EJERCICIO

| | |
|---|-------------------------|
| TOTAL DE INGRESOS | \$ 13,070,210.46 |
| MENOS EGRESOS | \$ 9,831,056.00 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | \$ 3,239,154.46 |
| RECURSOS ETIQUETADOS QUE NO PUEDER SER UTILIZADOS MÁS QUE PARA EL FIN QUE FUERON CREADOS | TOTAL |
| FORTAMUN 2021 | \$ 1,263,203.00 |
| PROAGUA FEDERAL 2021 | \$ 526,487.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | \$ 1,789,690.00 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | \$ 1,449,464.46 |

Nota. El resultado del ejercicio es el remanente de los recursos del mes de noviembre en los cuales se van a utilizar en pagos de gastos operativos, de impuestos ISR del mes de noviembre, 2% sobre nómina, adicional, pagos a retenciones por préstamos personales de financiera.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

LA QUE SUSCRIBE: LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

-----CERTIFICA.-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 103 (CIENTO TRES) FOJAS UTILES, TAMAÑO CARTA, ESCRITAS SOLO POR SU FRENTE Y SON COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, MISMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE DICIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), INSCRITA EN EL LIBRO (PRIMERO) DE ACTAS DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-2024, (DOS MIL VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO), DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO DOY FE.-----

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

ATENTAMENTE.

LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

PRESUPUESTO DE EGRESOS

2022

MUNICIPIO DE CALAKMUL



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024**

“2021 Año de la Independencia”

MARCO LEGAL

En la Villa de Xpujil, Municipio de Calakmul del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 bis la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 69 fracciones I, 103 fracción I, 107 fracciones I, IV y V, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Con fecha miércoles veintinueve de diciembre de 2021, reunidos en el lugar que ocupa la sala de cabildo ubicada en la colonia centro de la cabecera Municipal de Calakmul, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los miembros del Honorable Cabildo; en la tercera sesión ordinaria de cabildo, aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento del municipio de Calakmul presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul, Campeche, para el ejercicio fiscal 2022.

En conformidad con el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 08 de diciembre de 2021, el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul Campeche para el ejercicio fiscal 2022 de acuerdo a la gaceta legislativa.

La Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul Campeche, para el ejercicio fiscal 2022, incluye la estimación de los ingresos para el ejercicio fiscal por un total de \$247,423,181.00 pesos (Son: Doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos veintitrés mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N), el cual se presenta a continuación:

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE
CALAKMUL PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2022

| MUNICIPIO DE CALAKMUL CAMPECHE | INGRESO ESTIMADO |
|---|-----------------------|
| INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 | |
| TOTAL | 247,423,181.00 |
| | 0 |
| 1.- IMPUESTOS | 2,785,444.00 |
| 1.1 Impuesto Sobre los ingresos | 0 |
| 1.1.1 Impuesto Sobre Espectáculos Públicos | 0 |
| 1.1.2 Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales | 0 |
| 1.2 Impuesto Sobre el patrimonio | 2,412,938 |
| 1.2.1 Impuesto Predial | 1,698,358 |
| 1.2.2 Impuesto sobre adquisición de vehículos de motor usado que se realicen entre particulares | 320,029 |
| 1.2.3 Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles | 394,551 |
| 1.3 Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | 0 |
| 1.4 Impuesto al Comercio Exterior | 0 |
| 1.5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | 0 |
| 1.6 Impuestos Ecológicos | 0 |
| 1.7 Accesorios de Impuestos | 372,506 |
| 1.7.1 Recargos | 305,987 |
| 1.7.2 Multas | 0 |
| 1.7.3 Gastos de ejecución | 0 |
| 1.7.4 Actualizaciones | 66,519 |
| 1.8 Otros Impuestos | 0 |
| 1.9 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0 |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | |
|--|----------|
| 2- CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0 |
| 2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda | 0 |
| 2.2 Cuotas para el Seguro Social | 0 |
| 2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro | 0 |
| 2.4 Otras cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | 0 |
| 2.5 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 |
| | |
| 3- CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | 0 |
| 3.1 Contribución de Mejoras para Obras Publicas | 0 |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | |
|---|------------------|
| 3.2 Contribución de Mejoras no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0 |
| 4.- DERECHOS | 2,320,275 |
| 4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público | 0 |
| 4.1 .1 Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública | 0 |
| 4.2 Derecho a los Hidrocarburos (Derogado) | 0 |
| 4.3 Derecho por Prestación de servicios | 2,127,841 |
| 4.3.1 Por Servicios de Tránsito | 622,445 |
| 4.3.2 Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura | 131,821 |
| 4.3.3 Por servicio de Agua Potable | 797,189 |
| 4.3.4 Por Servicio en Panteones | 16,608 |
| 4.3.5 Por Servicio de Alumbrado Público | 0 |
| 4.3.6 Por Servicio en Mercados | 0 |
| 4.3.7 Por Licencia de Construcción | 52,528 |
| 4.3.8 Por Licencia de Urbanización | 0 |
| 4.3.9 Por Licencia de Uso de Suelo | 165,694 |
| 4.3.10 Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación | 0 |
| 4.3.11 Por Autorización de Rotura de Pavimento | 476 |
| 4.3.12 Por licencias, permisos o autorizaciones por anuncios, carteles o publicidad | 0 |
| 4.3.13 Por Expedición de Cédula Catastral | 15,807 |
| 4.3.14 Por Registro de directores Responsables de Obra | 67,867 |
| 4.3.15 Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos | 257,406 |
| 4.4 Otros derechos | 192,434 |
| 4.4.1 Constancias a establecimientos | 163,557 |
| 4.4.2 Por registro de fierro | 28,877 |
| 4.5 Accesorios de Derechos | 0 |
| 4.5.1 Recargos | 0 |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | |
|--|----------------|
| 4.5.2 Multas | 0 |
| 4.5.3 Gastos de ejecución | 0 |
| 4.5.4 Actualizaciones | 0 |
| 4.6 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o Pago | 0 |
| 5.- PRODUCTOS | 330,442 |
| 5.1 Productos | 278,108 |
| 5.1.1 Por arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio | 0 |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | |
|--|---------------|
| 5.1.2 Por enajenación de Bienes Muebles No sujetos a ser Inventariados del Municipio | 0 |
| 5.1.3 Intereses financieros | 278,108 |
| 5.1.4 Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos | 0 |
| 5.1.5 Por venta de agua purificada (Derogado) | 0 |
| 5.2 Otros Productos | 52,334 |
| 5.2.1 Productos de Capital (Derogado) | 0 |
| 5.2.2 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o Pago | 0 |
| 5.2.3 Productos por convenios | 52,334 |
| 6.- APROVECHAMIENTOS | 76,680 |
| 6.1 Aprovechamientos | 76,680 |
| 6.1.1 Multas | 76,680 |
| 6.1.2 Indemnizaciones | 0 |
| 6.1.3 Reintegros | 0 |
| 6.1.4 Otros Aprovechamientos | 0 |
| 6.2 Aprovechamientos Patrimoniales | 0 |
| 6.3 Accesorios de aprovechamientos | 0 |
| 6.4 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o Pago | 0 |
| | |
| 7.- INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS | 0 |
| 7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones públicas de Seguridad social | 0 |
| 7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado | 0 |
| 7.3 Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 0 |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | |
|--|----------|
| 7.4 Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | 0 |
| 7.5 Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | 0 |
| 7.6 Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal mayoritaria | 0 |
| 7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria | 0 |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | |
|--|--------------------|
| 7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos | 0 |
| 7.9 Otros ingresos | 0 |
| 8.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES | 235,144,252 |
| 8.1 PARTICIPACIONES | 105,320,901 |
| 8.1.1 Participación Federal | 104,761,772 |
| 8.1.1 Fondo Municipal de Participaciones | |
| 8.1.1.1 Fondo general | 57,934,752 |
| 8.1.1.2 Fondo de Fiscalización y Recaudación | 2,666,759 |
| 8.1.1.3 Fondo de Fomento Municipal | 13,436,894 |
| 8.1.1.4 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 299,439 |
| 8.1.1.5 Fondo de extracción de hidrocarburos | 20,137,057 |
| 8.1.1.6 IEPS de Gasolina y Diésel | 1,071,197 |
| 8.1.1.7 Devolución de ISR | 7,310,354 |
| 8.1.1.8 Incentivo derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de bienes) | 83,380 |
| 8.1.1.9 Fondo de colaboración administrativa en materia de impuesto predial. | 1,821,940 |
| 8.1.2 Participación Estatal | 559,129 |
| 8.1.2.1 A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 2,717 |
| 8.1.2.2 Placas y Refrendos Vehiculares | 556,412 |
| 8.2 APORTACIONES | 119,570,610 |
| 8.2.1 Aportación Federal | 117,263,770 |
| 8.2.1.1 Fondo de aportaciones para la Infraestructura social Municipal (FISM) | 93,507,990 |
| 8.2.1.2 Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN) | 23,755,780 |
| 8.2.2 Aportación Estatal | 2,306,840 |
| 8.2.2.1 Impuesto sobre nóminas | 1,734,463 |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | |
|---|------------------|
| 8.2.2.2 Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural | 572,377 |
| 8.3 CONVENIOS | 8,190,029 |
| 8.3.1 Convenio Federal | 8,190,029 |
| 8.3.1.1 Convenios del Ramo 23 | 8,190,029 |
| 8.3.1.2 Cultura del Agua | 0 |
| 8.3.1.3 Devolución de Derechos PRODDER | 0 |
| 8.3.2 Convenio Estatal | 0.00 |
| 8.3.2.1 Otros convenios | 0.00 |
| 8.4 INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL | 606,663 |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | |
|---|------------------|
| 8.4.1 Multas federales no fiscales | 12,873 |
| 8.4.2 Fondo de Compensación ISAN | 126,527 |
| 8.4.3 Impuesto sobre Automóviles nuevos | 467,263 |
| 8.5 FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | 1,456,049 |
| 8.5.1 Fondo para entidades federativas productores de hidrocarburos | 1,456,049 |
| 9.- TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | 6,766,088 |
| 9.1 Transferencias y Asignaciones | 6,766,088 |
| 9.1.1 Apoyo Financiero Estatal | 4,034,471 |
| 9.1.2 Apoyo Financiero Estatal a Juntas, agencias y Comisarías Municipales | 1,731,617 |
| 9.1.3 Programa de inversión en infraestructura a las juntas municipales | 1,000,000 |
| 9.2 Transferencias al resto del sector público (Derogado) | 0 |
| 9.3 Subsidios y Subvenciones | 0 |
| 9.4 Ayudas Sociales (Derogado) | 0 |
| 9.5 Pensiones y Jubilaciones | 0 |
| 9.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado) | 0 |
| 9.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y Desarrollo | 0 |
| | |
| 10.- INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS | 0 |
| 10.1 Endeudamiento Interno | 0 |
| 10.2 Endeudamiento Externo | 0 |
| 10.3 Financiamiento Interno | 0 |

Fuente: Ley de Ingresos aprobada para el ejercicio fiscal 2022 del municipio de Calakmul Campeche.



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2022, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución en otras partidas presupuestarias del gasto corriente.

En caso de que al finalizar el ejercicio fiscal 2022, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados que se generen durante el ejercicio fiscal en cuestión.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes sobre el cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma, es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se toma como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2021-2024 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados con el nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Proyecto de Nación 2019-2024 el cual se centra en 4 metas nacionales: Economía y Desarrollo, Desarrollo Social, Política y Gobierno, y finalmente, Educación, Ciencia, Valores y Cultura.

Tal como lo indica el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el gobierno constitucional del municipio libre y soberano de Calakmul tiene la visión de lograr un municipio próspero y equitativo, ejemplo mundial por sus buenas prácticas en materia de desarrollo sustentable, donde sus habitantes cuentan con crecientes niveles de bienestar y mayor calidad de vida, en un marco de paz, seguridad, inclusión y de convivencia social fraterna, así como contribuir al bienestar de los habitantes del municipio prestando servicios públicos suficientes y de calidad, gestionando apoyos para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante una administración honesta, eficiente, transparente y austera en el manejo de los recursos públicos.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Organo Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

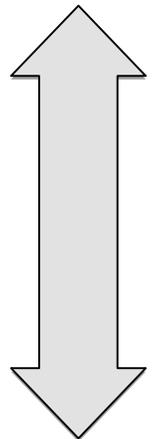
Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación municipal, estatal, Nacional y el ejetransversal de Calakmul capital de la sustentabilidad.

| Plan Proyecto de Nación 2019-2024 Metas nacionales | Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 |
|--|---|---|
| 1. Economía y desarrollo | Desarrollo económico con visión al futuro | Eje III: Calakmul con producción orgánica, empleos dignos y consumo responsable. |
| 2. Desarrollo social. | Inclusión, bienestar y justicia social | Eje I. Calakmul seguro con desarrollo social. |
| 3. Educación, Ciencia, Valores y Cultura. | Paz y seguridad ciudadana | Eje II: Calakmul sano en Nueva Normalidad. |
| 4. Política y gobierno. | Gobierno honesto y transparente | Eje IV: Calakmul innovador y conectado con el mundo. |
| | Un estado naturalment esostenible | |

**CALAKMUL
CAPITAL DE LA
SUSTENTABILIDAD**





Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

**EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2024 DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL**

Eje I. Calakmul: Seguro con desarrollo social, apunta a mejorar la seguridad y dignificar la acciones educativas, deportivas y culturales para potenciar las oportunidades de desarrollo y propiciar la consecuente prevención de la violencia y la delincuencia mediante el empoderamiento de las poblaciones vulnerables; así como el reconocimiento de los descendientes de los pueblos originarios como custodios de nuestra riqueza cultural y el abatimiento de los índices de rezago social. Se alinea con los objetivos 4, Educación de calidad; 5, Igualdad de género; y 10, Reducción de las desigualdades, del desarrollo sostenible, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

Eje II. Calakmul: Calakmul sano en Nueva Normalidad, se adapta a las condiciones generadas por la pandemia y apunta a garantizar el derecho a la salud y a establecer políticas públicas que propicien el desarrollo humano, generen vínculos comunitarios, promuevan la cohesión social y la consecuente armonía mediante los valores del respeto, la civilidad y la diversidad. Se alinea con los objetivos 3, Salud y bienestar; y 11, Ciudades y comunidades sostenibles, del desarrollo sostenible, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

Eje III. Calakmul: Con producción orgánica, empleos dignos y consumo responsable, es parte de una propuesta de desarrollo que fortalece la economía local, mediante la mejora de la producción primaria, el valor agregado y su transición hacia modelos sustentables, la imagen urbana, el turismo y los servicios de la oferta terciaria enfocados a principios de sustentabilidad. Se alinea con los objetivos 6, Agua limpia y saneamiento; 8, Trabajo decente y crecimiento económico; 9, Industria, innovación e infraestructura; 11, Ciudades y comunidades sostenibles; 12, Producción y consumo responsable; 13, Acción por el clima; y 15, Vida de ecosistemas terrestres, del desarrollo sostenible que establece la Agenda 2030 de la ONU, sobre la premisa del aprovechamiento racional de los recursos naturales y pleno respeto a la biodiversidad.

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Eje IV. Calakmul: Innovador y conectado con el mundo, se basa en los principios de Máxima transparencia y Rendición de cuentas, es una propuesta de uso de las nuevas tecnologías de la información (TICs) para acercar al ciudadano las funciones y servicios del gobierno municipal. Transita hacia la generación de datos abiertos y la eventual concreción del Gobierno digital para que en todo momento las personas puedan conocer las acciones, uso de los recursos y responsabilidades de los funcionarios públicos, así como impulsar la participación ciudadana. Se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

Eje transversal: Calakmul capital de la sustentabilidad. El municipio Calakmul, Campeche se proyecta al mundo como un municipio humano e incluyente, orgulloso de su legado cultural y con ventajas competitivas cimentadas en su riqueza natural y su tradición sustentable. Buscar posicionara calakmul como la capital de la sustentabilidad implica fomentar cambios en todas las esferas de la vida de los calakmulenses, en su territorio y en sus instituciones, pero cuando esto sea una realidad se podrá contar con un modelo de desarrollo justo, equitativo y sostenible para el bien de las generaciones actuales y futuras.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL,
CAMPECHE**

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y las demás disposiciones aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y Entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Contraloría del Municipio de Calakmul Campeche, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente presupuesto de egresos corresponde a la Tesorería Municipal y a la Dirección Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias

Artículo 2.- Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

- II. **Administración:** A la Dirección de Oficialía Mayor del Municipio de Calakmul.
- III. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- IV. **Autoridades auxiliares:** A las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales del Municipio de Calakmul.
- V. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- VI. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos. Son las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.
- VII. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gastopúblico según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- IX. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria la que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

- XI. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.
- XII. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios. Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. Contraloría:** Al Órgano Interno de Control del Municipio de Calakmul.
- XIV. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XV. Dependencias:** A las unidades administrativas que conforman la administración pública del Municipio de Calakmul. Son las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo.
- XVI. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVII. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVIII. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- XIX. Economías:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del ejercicio fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XX. Entidades:** A los Organismos públicos descentralizados las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XXI. Gasto aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales autorizadas en el presupuesto de egresos vigente.
- XXII. Gasto comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXIII. Gasto corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra debienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XXIV. Gasto de capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otroscomponentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXV. Gasto devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXVI. Gasto ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVII. Gasto modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta deincorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVIII. Gasto pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXIX. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXX. Ingresos estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras,

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta debienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

- XXXI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el ejercicio fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente Municipal.
- XXXII. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIII. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXIV. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXV. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXVI. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul, Campeche para el ejercicio fiscal 2022.
- XXXVII. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXVIII. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXIX. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

XL. Regidores: Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpocolegiado, al municipio.

XLI. Remuneración: Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

XLII. Servicio público: Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

XLIII. Servicios relacionados con las obras públicas: Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XLIV. Síndico: Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

XLV. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

XLVI. Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

XLVII. Subejercicio de gasto: Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

XLVIII. Tesorería: Al órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del H. Ayuntamiento de Calakmul.

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

XLIX. Trabajadores de base: Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, denacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

L. Trabajadores de Confianza: Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los titulares o funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de asociación sindical alguna ni representará a trabajadores en organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la tesorería Municipal, del presidente Municipal como titular del H. Ayuntamiento, el síndico de Asuntos Jurídicos y el síndico de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el ejercicio del presupuesto de egresos, el H. Ayuntamiento se apegará a los principios de eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados y se deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento a efectos de dar seguimiento y revisión de la cuenta pública, la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2022 y acta de sesión de cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Artículo 5.- La Tesorería Municipal y Contraloría Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto y gasto público para los Municipios del Estado de Campeche, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2022 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio. Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles términos de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en base al artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Artículo 6.- La Tesorería en los términos previstos por la fracción XIX, XX del artículo 124 de la Ley Organica de los Municipios del Estado de Campeche, Presentar al Síndico de Hacienda para su revisión, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de carácter financiero y contable de la Tesorería, y Generar al menos trimestralmente la información financiera contable, presupuestaria y programática del Ayuntamiento en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Dicha información deberá ser enviada previamente al Síndico de Hacienda para su revisión y, posteriormente deberá enviarse un tanto original a la Auditoría Superior del Estado.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul, Campeche, se estima por la cantidad de \$247,423,181.00 pesos (Son: Doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos veintitrés mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul, Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2022, el cual guarda equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- La forma en que se integran los ingresos del municipio, de acuerdo con la clasificación por fuente de financiamiento, es el siguiente:

| Clasificación por fuente de financiamiento | Presupuesto Aprobado |
|--|-----------------------|
| 1. Recursos Fiscales | 0 |
| 2. Financiamientos internos | 0 |
| 3. Financiamientos externos | 0 |
| 4. Ingresos propios | 5,512,841.00 |
| 5. Recursos Federales | 126,909,848.00 |
| 6. Recursos Estatales | 115,000,492.00 |
| 7. Otros recursos | 0 |
| Total General | 247,423,181.00 |

Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación económica (por tipo de gasto) se distribuye de la siguiente manera:

| Categoría | | Presupuesto aprobado |
|------------------------------|---|----------------------|
| 1 | Gasto Corriente | 144,231,545 |
| 2 | Gasto de Capital | 103,191,596 |
| 3 | Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | 0 |
| 4 | Pensiones y Jubilaciones | 0 |
| 5 | Participaciones | 0 |
| Total presupuesto de egresos | | 247,423,181 |

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del gasto

| | | |
|-------------|---|----------------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 97,818,494.20 |
| 1100 | Remuneraciones al personal de carácter permanente | 50,875,461.61 |
| 1130 | Sueldos base al personal permanente | 50,875,461.61 |
| 1131 | Sueldos al personal de confianza | 33,524,522.90 |
| 1132 | Sueldos al personal de Base | 17,350,938.70 |
| 1200 | Remuneraciones al personal de carácter transitorio | 20,063,192.85 |
| 1220 | Sueldos base al personal eventual | 20,063,192.85 |
| 1211 | Honorarios asimilables a salarios | 544,088.93 |
| 1222 | Sueldos base al personal eventual | 19,519,103.92 |
| 1300 | Remuneraciones adicionales y especiales | 11,815,524.56 |
| 1320 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | 10,847,843.60 |
| 1321 | Primas vacacional y dominical | 1,819,279.02 |
| 1322 | Aguinaldo o Gratificación de Fin de año | 9,028,564.58 |
| 1340 | Compensaciones | 967,680.96 |
| 1345 | Compensaciones garantizadas | 735,720.18 |
| 1346 | Previsión social múltiple | 231,960.78 |
| 1400 | Seguridad social | 2,410,200.00 |
| 1410 | Aportaciones de seguridad social | 1,854,000.00 |
| 1414 | Otras aportaciones de carácter laboral | 1,854,000.00 |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | |
|-------------|---|---------------------|
| 1440 | Aportaciones para seguros | 556,200.00 |
| 1441 | Aportaciones para el seguro de vida del personal | 556,200.00 |
| 1500 | Otras prestaciones sociales y económicas | 6,336,245.00 |
| 1520 | Indemnizaciones | 309,000.00 |
| 1521 | Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos | 309,000.00 |
| 1540 | Prestaciones contractuales | 6,027,245.00 |
| 1541 | Prestaciones contractuales | 6,027,245.00 |
| 1600 | Previsiones | 103,000.00 |
| 1610 | Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social | 103,000.00 |
| 1611 | Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social | 103,000.00 |
| 1700 | Pago de estímulos a servidores públicos | 6,214,870.07 |
| 1710 | Estímulos | 6,214,870.07 |
| 1713 | Estímulos | 6,214,870.07 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTRO | 4,676,192.49 |
| 2100 | Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | 283,550.00 |
| 2110 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | 128,400.00 |
| 2111 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | 128,400.00 |
| 2120 | Materiales y útiles de impresión y reproducción | 53,500.00 |
| 2121 | Materiales y útiles de impresión y reproducción | 53,500.00 |
| 2140 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 10,700.00 |
| 2141 | Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones | 10,700.00 |
| 2150 | Material impreso e información digital | 58,850.00 |
| 2151 | Material impreso e información digital | 58,850.00 |
| 2160 | Material de limpieza | 21,400.00 |
| 2161 | Material de limpieza | 21,400.00 |
| 2180 | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas | 10,700.00 |
| 2181 | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas | 10,700.00 |
| 2200 | Alimentos y utensilios | 189,390.00 |
| 2210 | Productos alimenticios para personas | 189,390.00 |
| 2211 | Productos alimenticios para personas | 189,390.00 |
| 2400 | Materiales y artículos de construcción y de reparación | 509,320.00 |
| 2460 | Material eléctrico y electrónico | 327,420.00 |
| 2461 | Material eléctrico y electrónico | 327,420.00 |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | |
|-------------|---|---------------------|
| 2480 | Materiales complementarios | 10,700.00 |
| 2482 | Materiales complementarios | 10,700.00 |
| 2490 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 171,200.00 |
| 2491 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 171,200.00 |
| 2500 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio | 128,400.00 |
| 2540 | Materiales, accesorios y suministros médicos | 64,200.00 |
| 2541 | Materiales, accesorios y suministros médicos | 64,200.00 |
| 2590 | Otros productos químicos | 64,200.00 |
| 2591 | Otros productos químicos | 64,200.00 |
| 2600 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 3,120,000.00 |
| 2610 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 3,120,000.00 |
| 2611 | Combustibles | 3,000,000.00 |
| 2612 | Lubricantes y aditivos | 120,000.00 |
| 2700 | Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos | 128,400.00 |
| 2710 | Vestuario y uniformes | 107,000.00 |
| 2711 | Vestuario y uniformes | 107,000.00 |
| 2720 | Prendas de seguridad y protección personal | 21,400.00 |
| 2721 | Prendas de seguridad y protección personal | 21,400.00 |
| 2800 | Materiales y suministros para seguridad | 23,540.00 |
| 2820 | Materiales de seguridad pública | 10,700.00 |
| 2821 | Materiales para el señalamiento de tránsito | 0.00 |
| 2822 | Materiales de seguridad pública | 10,700.00 |
| 2830 | Prendas de protección para seguridad pública y nacional | 12,840.00 |
| 2831 | Prendas de protección para seguridad pública y nacional | 12,840.00 |
| 2900 | Herramientas, refacciones y accesorios menores | 293,592.49 |
| 2910 | Herramientas menores | 124,532.49 |
| 2911 | Herramientas menores | 124,532.49 |
| 2930 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 6,420.00 |
| 2931 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 6,420.00 |
| 2940 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información | 6,420.00 |
| 2941 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información | 6,420.00 |
| 2960 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte | 143,380.00 |
| 2961 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte | 143,380.00 |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | |
|-------------|--|----------------------|
| 2980 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos | 12,840.00 |
| 2981 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos | 12,840.00 |
| 2990 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles | 6,420.00 |
| 2991 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles | 6,420.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 26,985,491.05 |
| 3100 | Servicios básicos | 19,403,960.00 |
| 3110 | Energía eléctrica | 19,367,000.00 |
| 3111 | Servicio de Energía eléctrica | 19,367,000.00 |
| 3140 | Telefonía Tradicional | 17,700.00 |
| 3141 | Servicio telefónico tradicional | 17,700.00 |
| 3170 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información | 12,840.00 |
| 3171 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información | 12,840.00 |
| 3180 | Servicios postales y telegráficos | 6,420.00 |
| 3181 | Servicios postales y telegráficos | 6,420.00 |
| 3200 | Servicios de arrendamiento | 2,872,735.03 |
| 3220 | Arrendamiento de edificios | 160,500.00 |
| 3221 | Arrendamiento de edificios y Locales | 160,500.00 |
| 3250 | Arrendamiento de equipo de transporte | 2,686,555.03 |
| 3251 | Arrendamiento de equipo de transporte | 2,686,555.03 |
| 3260 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas | 12,840.00 |
| 3261 | Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas | 12,840.00 |
| 3290 | Otros arrendamientos | 12,840.00 |
| 3291 | Otros arrendamientos | 12,840.00 |
| 3300 | Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios | 941,301.19 |
| 3310 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados | 201,074.40 |
| 3311 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados | 201,074.40 |
| 3330 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 521,040.00 |
| 3331 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos | 521,040.00 |
| 3340 | Servicios de capacitación | 57,000.00 |
| 3341 | Servicios de capacitación a servidores públicos | 57,000.00 |
| 3360 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión | 172,186.79 |
| 3361 | Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión | 172,186.79 |
| 3400 | Servicios financieros, bancarios y comerciales | 84,530.00 |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | |
|-------------|---|----------------------|
| 3410 | Servicios financieros y bancarios | 25,680.00 |
| 3411 | Servicios financieros y bancarios | 25,680.00 |
| 3430 | Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores | 53,500.00 |
| 3431 | Gastos inherentes a la recaudación | 53,500.00 |
| 3470 | Fletes y maniobras | 5,350.00 |
| 3471 | Fletes y maniobras | 5,350.00 |
| 3500 | Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación | 21,400.00 |
| 3510 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles | 10,700.00 |
| 3511 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles | 10,700.00 |
| 3550 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte | 10,700.00 |
| 3551 | Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. | 10,700.00 |
| 3600 | Servicios de comunicación social y publicidad | 6,420.00 |
| 3690 | Otros servicios de información | 6,420.00 |
| 3691 | Otros servicios de información | 6,420.00 |
| 3700 | Servicios de traslado y viáticos | 141,240.00 |
| 3710 | Pasajes aéreos | 21,400.00 |
| 3711 | Pasajes aéreos | 21,400.00 |
| 3750 | Viáticos en el país | 113,420.00 |
| 3751 | Viáticos en el país | 113,420.00 |
| 3790 | Otros servicios de traslado y hospedaje | 6,440.00 |
| 3791 | Otros servicios de traslado y hospedaje | 6,440.00 |
| 3800 | Servicios oficiales | 219,350.00 |
| 3820 | Gastos de orden social y cultural | 219,350.00 |
| 3821 | Gastos de orden social y cultural | 219,350.00 |
| 3900 | Otros servicios generales | 3,294,554.83 |
| 3920 | Impuestos y derechos | 360,000.00 |
| 3921 | Impuestos y derechos | 360,000.00 |
| 3980 | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral | 2,934,554.83 |
| 3981 | Impuestos sobre nóminas | 2,934,554.83 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 14,751,407.58 |
| 4100 | Transferencias internas y asignaciones al sector público | 12,449,407.58 |
| 4110 | Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo | 6,731,466.58 |
| 4113 | Asignaciones presupuestarias a Juntas y Comisarias según Ley de Coordinación Hacendaria | 6,731,466.58 |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | |
|-------------|---|-----------------------|
| 4150 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras | 5,717,941.00 |
| 4152 | Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | 5,717,941.00 |
| 4300 | Subsidios y subvenciones | 300,000.00 |
| 4310 | Subsidios a la producción | 300,000.00 |
| 4311 | Subsidios a la producción | 300,000.00 |
| 4400 | Ayudas sociales | 2,002,000.00 |
| 4410 | Ayudas sociales a personas | 1,890,000.00 |
| 4411 | Ayudas diversas | 1,860,000.00 |
| 4414 | Fomento al deporte | 30,000.00 |
| 4430 | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza | 12,000.00 |
| 4431 | Ayudas a la educación | 12,000.00 |
| 4480 | Ayudas por desastres naturales y otros siniestros | 100,000.00 |
| 4481 | Ayudas por desastres naturales y otros siniestros | 100,000.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 1,493,576.68 |
| 5100 | Mobiliario y equipo de administración | 1,209,100.00 |
| 5110 | Muebles de oficina y estantería | 551,050.00 |
| 5111 | Muebles de oficina y estantería | 551,050.00 |
| 5150 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 658,050.00 |
| 5151 | Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos | 658,050.00 |
| 5200 | Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 284,476.68 |
| 5210 | Equipos y aparatos audiovisuales | 107,000.00 |
| 5211 | Equipos y aparatos audiovisuales | 107,000.00 |
| 5230 | Cámaras fotográficas y de video | 70,476.68 |
| 5231 | Cámaras fotográficas y de video | 70,476.68 |
| 5640 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | 107,000.00 |
| 5641 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | 107,000.00 |
| 5690 | Otros equipos | 107,000.00 |
| 5691 | Otros equipos bienes muebles | 107,000.00 |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 101,698,019.00 |
| 6100 | Obra pública en bienes de dominio público | 101,698,019.00 |
| 6111 | Programa de mejoramiento de vivienda | 1,632,830.00 |
| 6111 | Pisos firmes | 326,570.00 |
| 6111 | Techos firmes | 1,306,260.00 |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | |
|--------------|---|-----------------------|
| 6131 | Infraestructura de alcantarillado | 2,285,970.00 |
| 6131 | Drenaje y letrinas | 4,245,360.00 |
| 6131 | Drenajes pluviales | 4,245,360.00 |
| 6131 | Infraestructura en agua potable | 15,969,090.00 |
| 6131 | Sistemas de distribución de agua potable | 4,473,960.00 |
| 6131 | Sistemas de captación de agua pluvial | 11,495,130.00 |
| 6132 | Infraestructura en electrificación rural y colonias pobres | 4,310,680.00 |
| 6132 | Redes de energía eléctrica | 1,632,830.00 |
| 6132 | Alumbrado público. | 2,677,850.00 |
| 6142 | Programa de urbanización | 60,388,662.00 |
| 6142 | Ampliación y rehabilitación de calles | 32,124,342.00 |
| 6142 | Canchas techadas multideportivas | 6,041,480.00 |
| 6152 | Infraestructura Agropecuaria: caminos saca cosechas | 13,405,550.00 |
| 6142 | Señalética | 1,632,830.00 |
| 6142 | Centros de desarrollo comunitario | 1,959,400.00 |
| 6142 | Ciclovías | 5,225,060.00 |
| 6122 | Programa de desarrollo municipal | 1,870,159.00 |
| 6111 | Programa de Gastos Indirectos relacionados con obras publicas | 2,805,239.00 |
| 6131 | Programa de Agua potable | 2,457,000.00 |
| 6131 | Sistemas de captación de agua pluvial | 2,457,000.00 |
| 6111 | Programa de urbanización | 5,733,029.00 |
| 6111 | Ampliación y rehabilitación de calles | 5,733,029.00 |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 0.00 |
| 9100 | Amortización de la deuda pública | 0 |
| 9110 | Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito | 0 |
| 9111 | Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito | 0 |
| 9200 | Intereses de la deuda pública | 0 |
| 9210 | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito | 0 |
| 9211 | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito | 0 |
| 9900 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | 0 |
| 9910 | ADEFAS | 0 |
| 9911 | ADEFAS | 0 |
| TOTAL | | 247,423,181.00 |

El presupuesto asignado para el concepto de comunicación social se desglosa en la partida 3600 Servicios de comunicación social y publicidad, en el cual no se destinan recursos públicos para esta partida presupuestal.

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

El presupuesto asignado para el pago de Pensiones y Jubilaciones se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones y 452 Jubilaciones de la clasificación por objeto del gasto, en el cual no se destinan recursos públicos para esta partida presupuestal.

Artículo 11.- El presupuesto de egresos para el municipio en el ejercicio 2022, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

| CA/COG | | Presupuesto aprobado |
|--------------------|--|-----------------------|
| PRESIDENCIA | | 26,599,668.92 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 22,988,619.92 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTRO | 64,200.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 58,850.00 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 1,617,840.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 0 |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 1,870,159.00 |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 0 |
| SECRETARIA | | 10,692,714.32 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 10,603,904.32 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTRO | 67,410.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 21,400.00 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 0 |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 0 |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 0 |
| TESORERIA | | 16,557,092.65 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 2,799,765.07 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTRO | 66,000.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 1,241,920.00 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 12,449,407.58 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 0 |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 0 |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 0.00 |
| PLANEACION | | 101,698,019.00 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 3,230,461.53 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTRO | 42,000.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 3,047,407.47 |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | |
|------|--|---------------|
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 1,870,160.00 |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 93,507,990.00 |

| | | |
|------|---------------|------|
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 0.00 |
|------|---------------|------|

| | | |
|-----------------------|--|----------------------|
| OBRAS PÚBLICAS | | 19,587,507.09 |
|-----------------------|--|----------------------|

| | | |
|------|----------------------|--------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 9,915,473.56 |
|------|----------------------|--------------|

| | | |
|------|-------------------------|------------|
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTRO | 520,020.00 |
|------|-------------------------|------------|

| | | |
|------|---------------------|-----------|
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 18,190.00 |
|------|---------------------|-----------|

| | | |
|------|--|---|
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0 |
|------|--|---|

| | | |
|------|---|---|
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 0 |
|------|---|---|

| | | |
|------|-------------------|--------------|
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 9,133,823.53 |
|------|-------------------|--------------|

| | | |
|------|---------------|---|
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 0 |
|------|---------------|---|

| | | |
|--------------------|--|---------------------|
| CONTRALORIA | | 1,043,037.70 |
|--------------------|--|---------------------|

| | | |
|------|----------------------|------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 965,997.70 |
|------|----------------------|------------|

| | | |
|------|-------------------------|-----------|
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTRO | 64,200.00 |
|------|-------------------------|-----------|

| | | |
|------|---------------------|-----------|
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 12,840.00 |
|------|---------------------|-----------|

| | | |
|------|--|---|
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0 |
|------|--|---|

| | | |
|------|---|---|
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 0 |
|------|---|---|

| | | |
|------|-------------------|---|
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 0 |
|------|-------------------|---|

| | | |
|------|---------------|---|
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 0 |
|------|---------------|---|

| | | |
|-------------------------|--|---------------------|
| PROTECCIÓN CIVIL | | 1,524,680.85 |
|-------------------------|--|---------------------|

| | | |
|------|----------------------|--------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 1,385,580.85 |
|------|----------------------|--------------|

| | | |
|------|-------------------------|-----------|
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTRO | 32,100.00 |
|------|-------------------------|-----------|

| | | |
|------|---------------------|---|
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 0 |
|------|---------------------|---|

| | | |
|------|--|------------|
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 107,000.00 |
|------|--|------------|

| | | |
|------|---|---|
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 0 |
|------|---|---|

| | | |
|------|-------------------|---|
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 0 |
|------|-------------------|---|

| | | |
|------|---------------|---|
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 0 |
|------|---------------|---|

| | | |
|------------------------|--|----------------------|
| OFICIALIA MAYOR | | 44,386,199.29 |
|------------------------|--|----------------------|

| | | |
|------|----------------------|---------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 22,380,470.00 |
|------|----------------------|---------------|

| | | |
|------|-------------------------|--------------|
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTRO | 1,975,220.40 |
|------|-------------------------|--------------|

| | | |
|------|---------------------|---------------|
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 20,030,508.89 |
|------|---------------------|---------------|

| | | |
|------|--|---|
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0 |
|------|--|---|

| | | |
|------|---|---|
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 0 |
|------|---|---|

| | | |
|------|-------------------|---|
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 0 |
|------|-------------------|---|

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | |
|---------------------------------|--|----------------------|
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 0.00 |
| DESARROLLO ECONÓMICO | | 3,249,763.61 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 3,200,543.61 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTRO | 12,840.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 4,280.00 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 32,100.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 0 |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 0 |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 0 |
| CULTURA Y DEPORTE | | 8,663,918.62 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 8,422,098.62 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTRO | 12,840.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 196,880.00 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 32,100.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 0 |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 0 |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 0 |
| TURISMO Y MEDIO AMBIENTE | | 1,108,452.68 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 1,091,332.68 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTRO | 12,840.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 4,280.00 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 0 |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 0 |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 0 |
| AGUA POTABLE | | 10,177,315.79 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 9,244,275.79 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTRO | 788,590.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 112,350.00 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 32,100.00 |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 0 |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 0 |
| COMUNICACIÓN | | 427,258.65 |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | |
|--------------------------|--|-----------------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 420,838.65 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTRO | 6,420.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 0 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 0 |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 0 |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 0 |
| EQUIDAD DE GÉNERO | | 991,107.78 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 984,687.78 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTRO | 6,420.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 0.00 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 0.00 |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 0.00 |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 0.00 |
| JURIDICO | | 405,134.30 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 398,714.30 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTRO | 6,420.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 0.00 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 0.00 |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 0.00 |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 0.00 |
| SALUD | | 311,309.75 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 304,849.75 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTRO | 6,460.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 0.00 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 0.00 |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 0.00 |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 0.00 |
| TOTAL | | 247,423,181.00 |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Artículo 12.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

| CA | Presupuesto Aprobado |
|--|----------------------|
| 3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL | 247,423,181 |
| 3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO | 247,423,181 |
| 3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL | 247,423,181 |
| 3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal | 247,423,181 |
| 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento) | 247,423,181 |
| 3.1.1.1.1.1 - Presidencia | 26,599,668.92 |
| 3.1.1.1.1.2 - Secretaría del Ayuntamiento | 10,692,714.32 |
| 3.1.1.1.1.3 - Tesorería Municipal | 16,557,092.65 |
| 3.1.1.1.1.4 - Dirección de Planeación | 101,698,019.00 |
| 3.1.1.1.1.5 - Dirección de Obras y servicios públicos | 19,587,507.09 |
| 3.1.1.1.1.6 - Dirección de Contraloría | 1,043,037.70 |
| 3.1.1.1.1.7 - Dirección de Protección Civil | 1,524,680.85 |
| 3.1.1.1.1.8 - Oficialía Mayor | 44,386,199.29 |
| 3.1.1.1.1.9 - Dirección de Desarrollo económico | 3,249,763.61 |
| 3.1.1.1.1.10 - Dirección de Educación Cultura, Deporte | 8,663,918.62 |
| 3.1.1.1.1.11 - Dirección de Turismo y medio ambiente | 1,108,452.68 |
| 3.1.1.1.1.12 - Dirección de Agua Potable | 10,177,315.79 |
| 3.1.1.1.1.13 - Dirección Comunicación | 427,258.65 |
| 3.1.1.1.1.14 - Dirección de Equidad de género | 991,107.78 |
| 3.1.1.1.1.15 Dirección de Jurídico | 405,134.30 |
| 3.1.1.1.1.16 - Dirección de Salud | 311,309.75 |

| CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal | Presupuesto Aprobado |
|---|-----------------------|
| 3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 5,717,941 |
| 01 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Calakmul | 5,717,941 |
| Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal | 247,423,181.00 |
| CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | Presupuesto Aprobado |
| 3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria | 0 |
| Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | 0 |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria | Presupuesto Aprobado |
|---|-----------------------------|
| 3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero | 0 |
| 3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones | 0 |
| 3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros | 0 |
| 3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero | 0 |
| 3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP) | 0 |
| Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria | 0 |

El presupuesto asignado para el departamento de la Unidad de transparencia y acceso a la Información Pública Municipal, es de \$160,000.00 (Son: Ciento sesenta mil pesos 00/100 MN).

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base a la clasificación funcional del gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación funcional del gasto

| Finalidad-Función-Subfunción | Presupuesto Aprobado |
|---|-----------------------------|
| 1 - GOBIERNO | 143,855,003 |
| 1.1. - LEGISLACIÓN | 0 |
| 1.1.1 - Legislación | 0 |
| 1.1.2 - Fiscalización | 0 |
| 1.2. - JUSTICIA | 0 |
| 1.2.1 - Impartición de Justicia | 0 |
| 1.2.2 - Procuración de Justicia | 0 |
| 1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social | 0 |
| 1.2.4 - Derechos Humanos | 0 |
| 1.3. - COORDINACIÓN DE LA POLITICA DE GOBIERNO | 0 |
| 1.3.1 - Presidencia / Gubernatura | 0 |
| 1.3.2 - Política Interior | 0 |
| 1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público | 0 |
| 1.3.4 - Función Pública | 0 |
| 1.3.5 - Asuntos Jurídicos | 0 |
| 1.3.6 - Organización de Procesos Electorales | 0 |
| 1.3.7 - Población | 0 |
| 1.3.8 - Territorio | 0 |
| 1.3.9 - Otros | 0 |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | |
|--|--------------------|
| 1.4. - RELACIONES EXTERIORES | 0 |
| 1.4.1 - Relaciones Exteriores | 0 |
| 1.5. - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS | 143,855,003 |
| 1.5.1 - Asuntos Financieros | 0 |
| 1.5.2 - Asuntos Hacendarios | 143,855,003 |
| 1.6. - SEGURIDAD NACIONAL | 0 |
| 1.6.1 - Defensa | 0 |
| 1.6.2 - Marina | 0 |
| 1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional | 0 |
| 1.7. - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR | 0 |
| 1.7.1 - Policía | 0 |
| 1.7.2 - Protección Civil | 0 |
| 1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad | 0 |
| 1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública | 0 |
| 1.8. - OTROS SERVICIOS GENERALES | 0 |
| 1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales | 0 |
| 1.8.2 - Servicios Estadísticos | 0 |
| 1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios | 0 |
| 1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental | 0 |
| 1.8.5 - Otros | 0 |
| 2 - DESARROLLO SOCIAL | 101,698,019 |
| 2.1. - PROTECCION AMBIENTAL | 0 |
| 2.1.1 - Ordenación de Desechos | 0 |
| 2.1.2 - Administración del Agua | 0 |
| 2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado | 0 |
| 2.1.4 - Reducción de la Contaminación | 0 |
| 2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje | 0 |
| 2.1.6 - Otros de Protección Ambiental | 0 |
| 2.2. - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD | 88,292,469 |
| 2.2.1 - Urbanización | 52,643,491 |
| 2.2.2 - Desarrollo Comunitario | 3,829,559 |
| 2.2.3 - Abastecimiento de Agua | 18,941,754 |
| 2.2.4 - Alumbrado Público | 2,764,320 |
| 2.2.5 - Mejoramiento de Vivienda | 1,685,556 |
| 2.2.6 - Redes de energía eléctrica | 1,685,556 |
| 2.2.7 - Alcantarillado | 2,359,786 |
| 2.2.8 - Drenaje y letrinas | 4,382,447 |
| 2.3. - SALUD | 0 |
| 2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad | 0 |
| 2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona | 0 |
| 2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud | 0 |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | |
|--|-------------------|
| 2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud | 0 |
| 2.3.5 - Protección Social en Salud | 0 |
| 2.4. - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES | 0 |
| 2.4.1 - Deporte y Recreación | 0 |
| 2.4.2 - Cultura | 0 |
| 2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales | 0 |
| 2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales | 0 |
| 2.5. - EDUCACION | 0 |
| 2.5.1 - Educación Básica | 0 |
| 2.5.2 - Educación Media Superior | 0 |
| 2.5.3 - Educación Superior | 0 |
| 2.5.4 - Posgrado | 0 |
| 2.5.5 - Educación para Adultos | 0 |
| 2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes | 0 |
| 2.6. - PROTECCION SOCIAL | 0 |
| 2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad | 0 |
| 2.6.2 - Edad Avanzada | 0 |
| 2.6.3 - Familia e Hijos | 0 |
| 2.6.4 - Desempleo | 0 |
| 2.6.5 - Alimentación y Nutrición | 0 |
| 2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda | 0 |
| 2.6.7 - Indígenas | 0 |
| 2.6.8 - Otros Grupos Vulnerables | 0 |
| 2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social | 0 |
| 2.7. - OTROS ASUNTOS SOCIALES | 13,405,550 |
| 2.7.1 - Otros Asuntos Sociales | 13,405,550 |
| 3 - DESARROLLO ECONÓMICO | 1,870,159 |
| 3.1. - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL | 0 |
| 3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General | 0 |
| 3.1.2 - Asuntos Laborales Generales | 0 |
| 3.2. - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA | 1,870,159 |
| 3.2.1 - Agropecuaria | 1,870,159 |
| 3.2.2 - Silvicultura | 0 |
| 3.2.3 - Acuicultura, Pesca y Caza | 0 |
| 3.2.4 - Agroindustrial | 0 |
| 3.2.5 - Hidroagrícola | 0 |
| 3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario | 0 |
| 3.3. - COMBUSTIBLES Y ENERGIA | 0 |



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Organo Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | |
|---|----------|
| 3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos | 0 |
| 3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos) | 0 |
| 3.3.3 - Combustibles Nucleares | 0 |
| 3.3.4 - Otros Combustibles | 0 |
| 3.3.5 - Electricidad | 0 |
| 3.3.6 - Energía no Eléctrica | 0 |
| 3.4. - MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION | 0 |
| 3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales | 0 |
| 3.4.2 - Manufacturas | 0 |
| 3.4.3 - Construcción | 0 |
| 3.5. - TRANSPORTE | 0 |
| 3.5.1 - Transporte por Carretera | 0 |
| 3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos | 0 |
| 3.5.3 - Transporte por Ferrocarril | 0 |
| 3.5.4 - Transporte Aéreo | 0 |
| 3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte | 0 |
| 3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte | 0 |
| 3.6. - COMUNICACIONES | 0 |
| 3.6.1 - Comunicaciones | 0 |
| 3.7. - TURISMO | 0 |
| 3.7.1 - Turismo | 0 |
| 3.7.2 - Hoteles y Restaurantes | 0 |
| 3.8. - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION | 0 |
| 3.8.1 - Investigación Científica | 0 |
| 3.8.2 - Desarrollo Tecnológico | 0 |
| 3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos | 0 |
| 3.8.4 - Innovación | 0 |
| 3.9. - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS | 0 |
| 3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito | 0 |
| 3.9.2 - Otras Industrias | 0 |
| 3.9.3 - Otros Asuntos Económicos | 0 |
| 4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES | 0 |
| 4.1. - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA | 0 |
| 4.1.1 - Deuda Pública Interna | 0 |
| 4.1.2 - Deuda Pública Externa | 0 |
| 4.2. - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO | 0 |
| 4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno | 0 |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | |
|---|--------------------|
| 4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno | 0 |
| 4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno | 0 |
| 4.3. - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO | 0 |
| 4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero | 0 |
| 4.3.2 - Apoyos IPAB | 0 |
| 4.3.3 - Banca de Desarrollo | 0 |
| 4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS) | 0 |
| 4.4. - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES | 0 |
| 4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 0 |
| Total General | 247,423,181 |

Artículo 14.- El Presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:
Clasificación programática

| CP | Presupuesto Aprobado |
|--|----------------------|
| Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios | 0 |
| Sujetos a Reglas de Operación | S 0 |
| Otros Subsidios | U 0 |
| Desempeño de las Funciones | 247,423,181 |
| Prestación de Servicios Públicos | E 247,423,181 |
| Gobierno Municipal | 143,855,003 |
| Desarrollo Social | 101,698,019 |
| Desarrollo Económico | 1,870,159 |
| Provisión de Bienes Públicos | B 0 |
| Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas | P 0 |
| Promoción y fomento | F 0 |
| Regulación y supervisión | G 0 |
| Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) | A 0 |
| Específicos | R 0 |
| Proyectos de Inversión | K 0 |
| Administrativos y de Apoyo | 0 |
| Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional | M 0 |
| Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión | O 0 |
| Operaciones ajenas | W 0 |
| Compromisos | 0 |
| Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional | L 0 |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | |
|--|---|-------------------------|
| Desastres Naturales | N | 0 |
| Obligaciones | | 0 |
| Pensiones y jubilaciones | J | 0 |
| Aportaciones a la seguridad social | T | 0 |
| Aportaciones a fondos de estabilización | Y | 0 |
| Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones | Z | 0 |
| Programas de Gasto Federalizado | | 0 |
| Gasto Federalizado | I | 0 |
| Participaciones a entidades federativas y municipios | | 0 |
| Participaciones a entidades federativas y municipios | C | 0 |
| Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca | | 0 |
| Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca | D | 0 |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | | 0 |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | H | 0 |
| Total general | | \$247,423,181.00 |

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 15.-

El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2022 se distribuye en los siguientes programas y proyectos de inversión:

PROYECTOS

| Programas y Proyectos | Presupuesto Aprobado |
|---|----------------------|
| Programa de Urbanización | 60,388,662 |
| Programa de Agua Potable | 15,969,090 |
| Programa de Electrificación Rural y colonias pobres | 4,310,680 |
| Programa de Mejoramiento de vivienda | 1,632,830 |
| Programa Drenajes y letrinas | 4,245,360 |
| Programa de Alcantarillado | 2,285,970 |
| Programa de Gastos Indirectos relacionados con obras publicas | 2,805,239 |
| Programa de Desarrollo Municipal | 1,870,159 |
| Total General | 93,507,990 |

Nota: La información corresponde a la estimación de proyectos de infraestructura a realizar con recursos federales etiquetados.

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Artículo 16.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desgregado de las transferencias presupuestadas para las entidades del Municipio de Calakmul con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) | Presupuesto Aprobado |
|---|----------------------|
| 1000 SERVICIOS PERSONALES | 4,255,460 |
| 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS | 324,313 |
| 3000 SERVICIOS GENERALES | 747,618 |
| 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 369,150 |
| 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 10,700 |
| 6000 INVERSIÓN PÚBLICA | 0 |
| 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | 5,350 |
| 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 0 |
| 9000 DEUDA PÚBLICA | 5,350 |
| Total General | \$5,717,941 |

Artículo 17.- Las erogaciones correspondientes a las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales en el año 2022, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, importan la cantidad de \$7,646,472.65 (Son: Siete millones seiscientos cuarenta y seis milcuatrocientos setenta y dos con sesenta y cinco 65/100 M.N.) así como para el Fondo de infraestructura Municipal, de la cual el Estado aporta un subsidio por \$1,731,617.00 (Son: Un millón setecientos treinta y un mil seiscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) y el municipio \$4,914,855.65 (Son: Cuatro millones novecientos catorce mil ochocientos cincuenta y cinco con sesenta y cinco pesos (65/100 M.N.) desglosándose como sigue:

AUTORIDADES AUXILIARES

| DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 | | | | | | |
|---|------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|------------------------------------|--------------|--------|
| NO. | Autoridad auxiliar | Aportación estatal 25.72% | Aportación municipal 74.28% | Fondo de Infraestructura Municipal | Total anual | % |
| | Importe | 1,731,617.00 | 4,914,855.65 | 1,000,000.00 | 7,646,472.65 | 100.00 |
| H. Junta Municipal | | | | | | |
| 1 | H. JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCION | 1,258,192.91 | 3,577,058.09 | 1,000,000.00 | 5,835,251.00 | 73.09 |
| Comisarías y agencias municipales | | | | | | |
| 2 | ALVARO OBREGON (ZOH-LAGUNA) | 30,649.62 | 86,609.43 | | 117,259.05 | 1.74 |
| 3 | LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO | 32,727.56 | 92,481.25 | | 125,208.81 | 1.86 |
| 4 | EL CIVALITO | 32,727.56 | 92,481.25 | | 125,208.81 | 1.86 |
| 5 | JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ | 32,727.56 | 92,481.25 | | 125,208.81 | 1.86 |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | | | | | |
|----|----------------------------------|-----------|-----------|--|-----------|------|
| 6 | NUEVO BECAL | 7,272.79 | 20,551.39 | | 27,824.18 | 0.41 |
| 7 | NUEVA VIDA | 3,290.07 | 9,297.06 | | 12,587.13 | 0.19 |
| 8 | EL REFUGIO | 3,116.91 | 8,807.74 | | 11,924.65 | 0.18 |
| 9 | LA MANCOLONA (UNION 20 DE JUNIO) | 5,541.17 | 15,658.20 | | 21,199.38 | 0.31 |
| 10 | DOS LAGUNAS NORTE | 7,272.79 | 20,551.39 | | 27,824.18 | 0.41 |
| 11 | BEL-HA | 2,943.75 | 8,318.42 | | 11,262.17 | 0.17 |
| 12 | HERIBERTO JARA | 3,982.72 | 11,254.33 | | 15,237.05 | 0.23 |
| 13 | BECAN | 3,290.07 | 9,297.06 | | 12,587.13 | 0.19 |
| 14 | 20 DE NOVIEMBRE | 7,272.79 | 20,551.39 | | 27,824.18 | 0.41 |
| 15 | TOMAS AZNAR BARBACHANO | 3,636.40 | 10,275.69 | | 13,912.09 | 0.21 |
| 16 | GUSTAVO DIAZ ORDAZ | 8,831.25 | 24,955.26 | | 33,786.51 | 0.50 |
| 17 | NUEVO CAMPANARIO | 5,194.85 | 14,679.56 | | 19,874.41 | 0.30 |
| 18 | LA LUCHA | 4,675.37 | 13,211.61 | | 17,886.98 | 0.27 |
| 19 | EUGENIO ECHEVERRIA CASTELLOT II | 4,329.04 | 12,232.97 | | 16,562.01 | 0.25 |
| 20 | MANUEL CASTILLA BRITO | 7,619.11 | 21,530.03 | | 29,149.14 | 0.43 |
| 21 | CENTAURO DEL NORTE | 3,636.40 | 10,275.69 | | 13,912.09 | 0.21 |
| 22 | RICARDO PAYRO GENE | 12,121.32 | 34,252.32 | | 46,373.64 | 0.69 |
| 23 | LA GUADALUPE | 6,060.66 | 17,126.16 | | 23,186.82 | 0.34 |
| 24 | EL MANANTIAL | 7,272.79 | 20,551.39 | | 27,824.18 | 0.41 |
| 25 | LA VICTORIA | 3,463.23 | 9,786.38 | | 13,249.61 | 0.20 |
| 26 | NARCIZO MENDOZA | 5,541.17 | 15,658.20 | | 21,199.37 | 0.31 |
| 27 | CRISTOBAL COLON | 7,272.79 | 20,551.39 | | 27,824.18 | 0.41 |
| 28 | NIÑOS HEROES | 4,155.88 | 11,743.65 | | 15,899.53 | 0.24 |
| 29 | ONCE DE MAYO | 5,541.17 | 15,658.20 | | 21,199.37 | 0.31 |
| 30 | EL CARMEN II | 5,887.50 | 16,636.84 | | 22,524.34 | 0.33 |
| 31 | CAÑA BRAVA | 2,943.75 | 8,318.42 | | 11,262.17 | 0.17 |
| 32 | UNIDAD Y TRABAJO | 2,943.75 | 8,318.42 | | 11,262.17 | 0.17 |
| 33 | SAN MIGUEL | 2,943.75 | 8,318.42 | | 11,262.17 | 0.17 |
| 34 | NUEVO SAN JOSE | 4,155.88 | 11,743.65 | | 15,899.53 | 0.24 |
| 35 | KICHE LAS PAILAS | 5,714.34 | 16,147.52 | | 21,861.86 | 0.31 |
| 36 | DOS NACIONES | 3,809.56 | 10,765.01 | | 14,574.57 | 0.22 |
| 37 | JUSTO SIERRA MENDEZ | 3,290.07 | 9,297.06 | | 12,587.13 | 0.19 |
| 38 | ARROYO NEGRO | 3,636.40 | 10,275.69 | | 13,912.09 | 0.21 |
| 39 | PIONEROS DEL RIO | 4,675.37 | 13,211.61 | | 17,886.98 | 0.27 |
| 40 | MANUEL CRESCENCIO REJON | 5,541.17 | 15,658.20 | | 21,199.37 | 0.31 |
| 41 | LAZARO CARDENAS II | 7,272.79 | 20,551.39 | | 27,824.18 | 0.41 |
| 42 | LOS ALACRANES | 3,116.91 | 8,807.74 | | 11,924.65 | 0.18 |
| 43 | SANTA ROSA | 2,943.75 | 8,318.42 | | 11,262.17 | 0.17 |
| 44 | BELLA UNION DE VERACRUZ | 2,943.75 | 8,318.42 | | 11,262.17 | 0.17 |
| 45 | 16 DE SEPTIEMBRE | 2,943.75 | 8,318.42 | | 11,262.17 | 0.17 |
| 46 | CARLOS A. MADRAZO | 2,943.75 | 8,318.42 | | 11,262.17 | 0.17 |
| 47 | EL TESORO | 5,887.50 | 16,636.84 | | 22,524.34 | 0.33 |
| 48 | NUEVO PROGRESO | 2,943.75 | 8,318.42 | | 11,262.17 | 0.17 |
| 49 | RICARDO FLORES MAGON | 4,155.88 | 11,743.65 | | 15,899.53 | 0.24 |
| 50 | LA VIRGENCITA | 7,272.79 | 20,551.39 | | 27,824.18 | 0.41 |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | | | | | |
|----|-----------------------------------|-----------|-----------|--|-----------|------|
| 51 | LOS ANGELES | 7,965.44 | 22,508.66 | | 30,474.10 | 0.45 |
| 52 | LAS DELICIAS | 2,943.75 | 8,318.42 | | 11,262.17 | 0.17 |
| 53 | CERRO DE LAS FLORES | 2,943.75 | 8,318.42 | | 11,262.17 | 0.17 |
| 54 | BLASILLO | 2,943.75 | 8,318.42 | | 11,262.17 | 0.17 |
| 55 | DOS LAGUNA SUR | 3,636.40 | 10,275.69 | | 13,912.09 | 0.21 |
| 56 | EL SACRIFICIO | 2,943.75 | 8,318.42 | | 11,262.17 | 0.17 |
| 57 | 21 DE MAYO | 3,290.07 | 9,297.06 | | 12,587.13 | 0.19 |
| 58 | SANTA LUCIA | 4,675.37 | 13,211.61 | | 17,886.98 | 0.27 |
| 59 | XBONIL | 9,523.89 | 26,912.53 | | 36,436.42 | 0.54 |
| 60 | PABLO GARCIA | 11,775.00 | 33,273.68 | | 45,048.68 | 0.67 |
| 61 | CONCEPCION | 3,636.40 | 10,275.69 | | 13,912.09 | 0.21 |
| 62 | CONHUAS | 7,619.11 | 21,530.03 | | 29,149.14 | 0.43 |
| 63 | KM 120 | 2,770.59 | 7,829.10 | | 10,599.69 | 0.16 |
| 64 | FELIPE ANGELES | 2,770.59 | 7,829.10 | | 10,599.69 | 0.16 |
| 65 | PUEBLA DE MORELIA | 2,770.59 | 7,829.10 | | 10,599.69 | 0.16 |
| 66 | EMILIANO ZAPATA | 2,770.59 | 7,829.10 | | 10,599.69 | 0.16 |
| 67 | EUGENIO ECHEVERRIA CASTELLOT I | 2,770.59 | 7,829.10 | | 10,599.69 | 0.16 |
| 68 | PLAN DE SAN LUIS | 2,770.59 | 7,829.10 | | 10,599.69 | 0.16 |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | | | | |
|----|--------------------------|----------|-----------|-----------|------|
| 69 | EL CHICHONAL | 2,770.59 | 7,829.10 | 10,599.69 | 0.16 |
| 70 | VALENTIN GOMEZ FARIAS | 3,982.72 | 11,254.33 | 15,237.05 | 0.23 |
| 71 | EL PORVENIR | 2,770.59 | 7,829.10 | 10,599.69 | 0.16 |
| 72 | BENITO JUAREZ II | 1,385.29 | 3,914.55 | 5,299.84 | 0.08 |
| 73 | RANCHERIA TEPEYAC | 2,943.75 | 8,318.42 | 11,262.17 | 0.17 |
| 74 | LA LUCHA II | 3,290.07 | 9,297.06 | 12,587.13 | 0.19 |
| 75 | NUEVO PARAISO | 2,943.75 | 8,318.42 | 11,262.16 | 0.17 |
| 76 | NUEVO VERACRUZ | 3,809.56 | 10,765.01 | 14,574.57 | 0.22 |
| 77 | GUILLERMO PRIETO | 2,943.74 | 8,318.42 | 11,262.16 | 0.17 |
| 78 | TAMBORES EMILIANO ZAPATA | 3,809.56 | 10,765.01 | 14,574.57 | 0.22 |
| 79 | PLAN DE AYALA | 2,424.26 | 6,850.46 | 9,274.72 | 0.14 |
| 80 | NUEVO IKAICHE | 2,424.26 | 6,850.46 | 9,274.72 | 0.14 |
| 81 | FELIPE ANGELES II | 2,424.26 | 6,850.46 | 9,274.72 | 0.14 |
| 82 | NUEVA ESPERANZA | 2,424.26 | 6,850.46 | 9,274.72 | 0.14 |
| 83 | HEMEREGLDO GALEANA | 2,424.26 | 6,850.46 | 9,274.72 | 0.14 |

Dichos montos serán ministrados en los términos que establece la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerá por las unidades responsables autorizadas para su ejecución.

Artículo 18.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desgregado de las transferencias realizadas a la H. Junta Municipal de Constitución con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

| H. Junta Municipal de Constitución, Calakmul | | Presupuesto Aprobado |
|--|--|----------------------|
| 1000 | Servicios personales | 4,272,498 |
| 2000 | Materiales y suministro | 188,800 |
| 3000 | Servicios generales | 76,920 |
| 4000 | Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 287,033 |
| 5000 | Bienes muebles e inmuebles | 10,000 |
| 6000 | Inversión pública | 1,000,000 |
| 7000 | Inversiones financieras y otras provisiones | 0 |
| 8000 | Participaciones y aportaciones | 0 |
| 9000 | Deuda pública | 0 |
| Total General | | 5,835,251 |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Cabe señalar que la H. Junta municipal de Constitución podrá realizar los traspasos presupuestarios entre las partidas de los capítulos del gasto de acuerdo a su operatividad administrativa.

Artículo 19.- En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, ya que no se cuenta con juzgados municipales.

| Impartición de Justicia Municipal | Presupuesto Aprobado |
|---|----------------------|
| No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2022. | 0 |
| Total General | 0 |

Artículo 20.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. El presupuesto destinado para la atención de niñas, niños y adolescentes del municipio de Calakmul, Campeche de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se encuentra contemplado en el presupuesto del Sistema de DIF municipal del Municipio de Calakmul.

Artículo 21.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022:

PRIORIDADES DEL GASTO

| Prioridades del gasto | Presupuesto Aprobado |
|---------------------------------------|----------------------|
| Disminución de pasivos | 0 |
| Gastos administrativos y de operación | 102,432,011 |
| Servicios básicos | 19,503,960 |
| Prestación de servicios públicos | 11,039,783 |
| Infraestructura | 101,698,019 |
| Ayudas sociales | 12,749,408 |
| Total general | 247,423,181 |

Nota: La información corresponde a los gastos presupuestarios prioritarios para ejercicio fiscal 2022.

Artículo 22.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales y estatales ascienden a la cantidad de **\$127,909,848.00** (Son: Ciento veintisiete millones novecientos nueve mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

| Nombre del programa | Ingresos municipales | Transferencia federal | Transferencia estatal | Importe total del programa |
|--|----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------|
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) | 0 | 93,507,990 | 0 | 93,507,990 |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) | 0 | 23,755,780 | 0 | 23,755,780 |
| Convenios del ramo 23 | 0 | 8,190,029 | 0 | 8,190,029 |
| Devolución de Derechos PRODDER | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenio del Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales | 0 | 0 | 1,000,000 | 1,000,000 |
| Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos | 0 | 1,456,049 | 0 | 1,456,049 |
| Otros Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Totales | \$0 | \$126,909,848 | \$1,000,000 | \$127,909,848 |

Artículo 23.- No se contemplan recursos en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2022:

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

| Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil | Presupuesto Aprobado |
|---|----------------------|
| No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2022. | 0 |
| Total general | 0 |

Artículo 24.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

| 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | | | |
|-------------------------------|--|--|----------------------|
| Subsidio | Beneficiario | Tipo | Presupuesto Aprobado |
| 4310 Subsidio a la Producción | Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche | Apoyo a productores para compra de fertilizantes | 300,000 |
| Total General | | | 300,000 |

AYUDAS SOCIALES

| 4400 AYUDAS SOCIALES | | | |
|----------------------|--------------|------|----------------------|
| Ayuda Social | Beneficiario | Tipo | Presupuesto Aprobado |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | | |
|--|--|--|------------------|
| 4410 Ayudas sociales a personas | Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche | Apoyo para compra medicamentos, despensas, traslados de personas de escasos recursos, fomento al deporte, gastos de albergues, etc | 1,890,000 |
| 4430 Ayudas a la educación | Estudiantes de los distintos niveles escolares | Apoyo de transporte, renta de albergues. | 12,000 |
| 4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros | Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche | Apoyo de láminas de zinc y material de construcción a las familias más vulnerables de la población. | 100,000 |
| Total General | | | 2,002,000 |

Artículo 25.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$6,027,245.00** (Son: Seis millones veintisiete mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

| Concepto de la Prestación | Partida Específica (COG) | Presupuesto Aprobado |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------|
| Prestaciones contractuales. | 1541 | 6,027,245 |
| Total general | | 6,027,245 |

Artículo 26.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

| Partida | Presupuesto Aprobado |
|---|----------------------|
| No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura. | 0 |
| Total general | \$0 |

Artículo 27.- El Ayuntamiento no tiene celebrados contratos de colaboración público privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto, salvo se autorice durante el ejercicio fiscal.

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

| Partida | Presupuesto Aprobado |
|---------|----------------------|
|---------|----------------------|



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | |
|---|------------|
| No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con contratos de colaboración público privada. | 0 |
| Total | \$0 |

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
De la Ejecución del Gasto**

Artículo 28.- El ejercicio del gasto público del municipio se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto de egresos. En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes, lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

Artículo 29.- En caso que, durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Calakmul para el ejercicio fiscal 2022, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II

Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 30.- Los titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia; y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 31.- Los titulares del Ayuntamiento, las Dependencias y las Entidades Municipales deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado; para ello, deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones del gasto corriente que en su momento reflejen importes elevados e innecesarios.

Artículo 32.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 Fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- I.** No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II.** Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III.** El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV.** La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V.** Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades de desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI.** El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y podrá modificarse mediante las pólizas de traspaso entre cuentas presupuestales de acuerdo a la operatividad de las erogaciones del municipio.
- VII.** Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo, salvo que exista la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Calakmul.
- VIII.** La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX.** Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X.** No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI.** Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

- XII.** En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- a.** Gastos de comunicación social;
 - b.** Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
 - c.** Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

- XIII.** La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XIV.** Las Direcciones de Planeación y de Contraloría Municipal implementarán el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 33.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se evitará la contratación de personal para suplir licencias o incapacidades médicas. Sólo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, de quien depende el departamento de Recursos Humanos, y es responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo.
- II. Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo, y en casos de que se requieran, deberá justificarse plenamente.
- III. Arrendamiento de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar nuevos contratos de arrendamiento.
- IV. Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, deberán reducirse al mínimo indispensable. Tratándose de estudios e investigaciones, las dependencias y entidades deberán justificar que no disponen del recurso humano, tecnológico o infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades que se requieran.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- V. Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer necesidades de carácter oficial, evitando las llamadas de larga distancia innecesarias y llamadas a teléfonos celulares, excepto a números de funcionarios que designen los titulares de las dependencias. En todas las dependencias y entidades deberán implementar un mecanismo de control de llamadas para evitar pagos innecesarios. Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y la utilización de líneas de entretenimiento.
- VI. Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VII. Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se trate de salidas como parte de las funciones de los servidores públicos y que sean sumamente indispensables e inevitables.
- VIII. Fotocopiado.** El uso de este servicio se restringe para asuntos de carácter oficial y que se trate de documentos que no puedan ser enviados por internet para evitar su impresión.
- IX. Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras de consumo. El uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial.
- X. Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles para las diferentes áreas deberán realizarse a través de la Dirección de Administración, y su autorización estará condicionada a la necesidad de renovación y a la disponibilidad presupuestal y financiera.
- XI. Materiales.** Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas y de control que permitan optimizar el uso de los materiales de oficina para abatir el gasto corriente. Se fomentará el uso de material reciclado para evitar nuevas adquisiciones.
- XII. Equipo de cómputo e internet.** Solamente podrán contar con este servicio los servidores que, por índole de sus funciones es indispensable. No podrán instalar juegos ni programas que sean utilizados en tiempo ocioso y el uso del equipo de cómputo será para tareas de carácter oficial.
- XIII. Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito de la Secretaría del Ayuntamiento.

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 34.- En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 523 plazas de conformidad con lo siguiente:

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

TABULADOR DE PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | PLAZAS | | | | |
|--------------------------|------------|------------|-------------|------------|------------|
| | CONFIANZA | EVENTUAL | BASE (SIND) | HONORARIOS | TOTAL |
| PRESIDENCIA | 26 | 15 | 2 | | 43 |
| SECRETARIA | 13 | 40 | 7 | | 60 |
| TESORERIA | 5 | 7 | 4 | | 16 |
| PLANEACIÓN | 9 | 3 | 2 | | 14 |
| OBRAS PÚBLICAS | 12 | 26 | 18 | | 56 |
| CONTRALORÍA | 5 | 1 | 1 | | 7 |
| PROTECCIÓN CIVIL | 3 | 14 | 3 | | 20 |
| OFICIALÍA MAYOR | 14 | 100 | 24 | 2 | 140 |
| DESARROLLO ECONOMICO | 12 | 2 | 5 | | 19 |
| CULTURA Y DEPORTE | 11 | 22 | 10 | | 43 |
| TURISMO Y MEDIO AMBIENTE | 5 | 1 | 0 | | 6 |
| AGUA POTABLE | 5 | 48 | 18 | | 71 |
| COMUNICACIÓN | 2 | 3 | 0 | | 5 |
| EQUIDAD DE GÉNERO | 4 | 9 | 0 | | 13 |
| JURIDICO | 4 | 1 | 0 | | 5 |
| SALUD | 3 | 2 | 0 | | 5 |
| TOTALES | 129 | 294 | 94 | 2 | 523 |

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, sin incluir el personal de seguridad pública municipal y el personal de la H. Junta municipal de Constitución.

TABULADOR DE PLAZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL

| Puesto / Plaza Tabular | Confianza | Eventual | Base | Número de plazas |
|------------------------|-----------|----------|-----------|------------------|
| Primer oficial | 0 | 0 | 3 | 3 |
| Oficial | 0 | 0 | 3 | 3 |
| Agentes | 0 | 0 | 25 | 25 |
| Total general | 0 | 0 | 31 | 31 |

TABULADOR DE PLAZAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN

| Dependencia a la que pertenecen | Número de Plazas | Confianza | Eventual | Base | Honorarios |
|---------------------------------|------------------|-----------|----------|----------|------------|
| Puesto / Plaza Tabular | | | | | |
| Presidente | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Regidores | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 |
| Secretario | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Tesorero | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Otros | 27 | 27 | 0 | 0 | 0 |
| Total general | 35 | 35 | 0 | 0 | 0 |

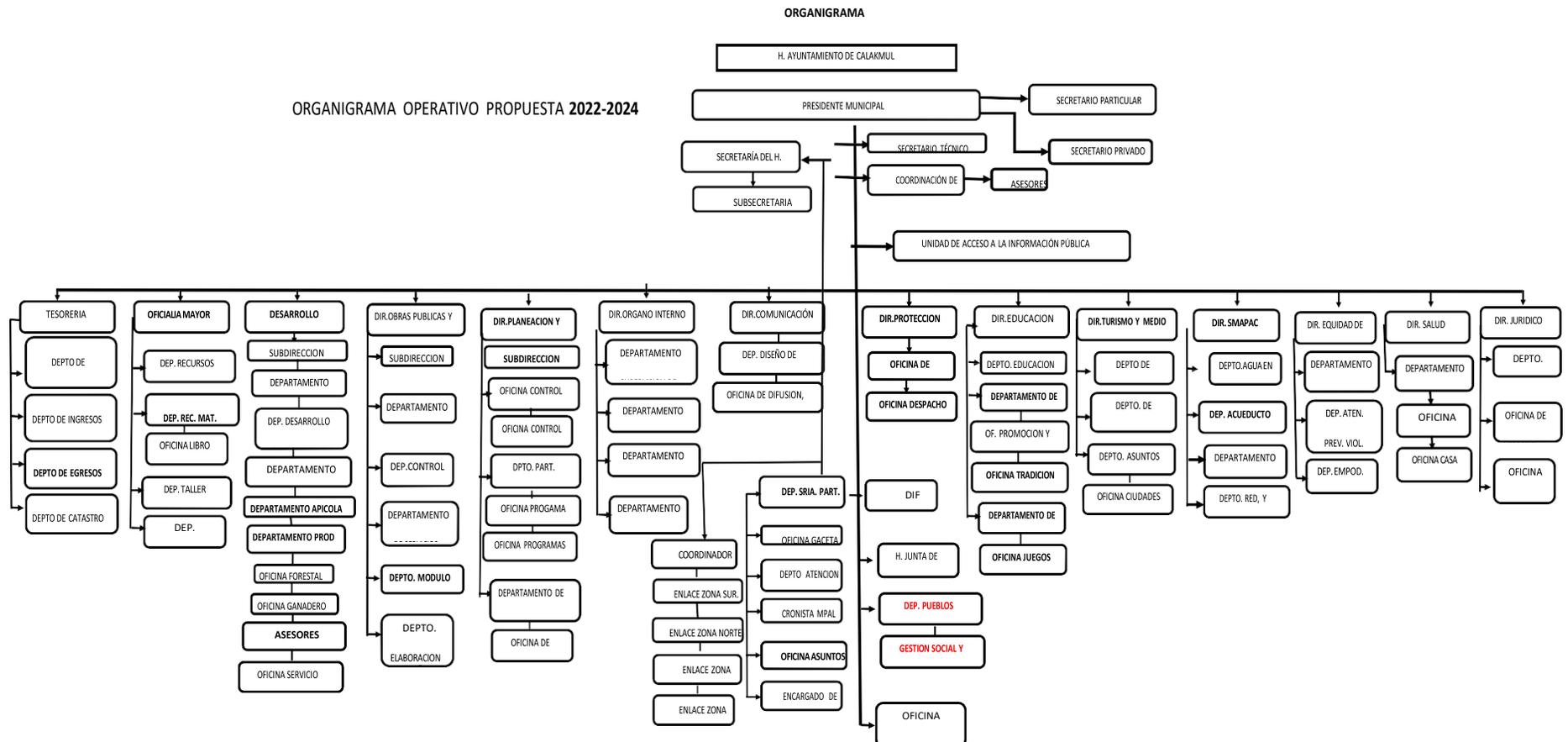
Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ORGANIGRAMA OPERATIVO PROPUESTA 2022-2024

ORGANIGRAMA OPERATIVO PROPUESTA 2022-2024



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Artículo 35.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el tabulador sueldos y salarios que corresponda.

El tabulador salarial del personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

De los 31 policías que integran la plantilla de seguridad pública, 4 son municipales solo estos policías se les efectúan los pagos con recursos municipales, y 27 son policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio efectuando los pagos con todas sus prestaciones por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

Artículo 36.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título IX denominado “Escala fón” de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 37.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a las participaciones u otros ingresos locales de cuenta corriente, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

A continuación, y de manera informativa, se presenta el tabulador de sueldos para el H. Ayuntamiento de Calakmul, personal de seguridad pública municipal y estatal, personal de la H. Junta Municipal de Constitución y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calakmul (DIF).

-SIN TEXTO-

-
-
-
-
-
-
-

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022
H. AYUNTAMIENTO DE DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL

| CARGOS | N° DE PLAZAS | REMUNERACIONES BASE | | | | | | REMUNERACIONES ADICIONALES | | | | | |
|---|--------------|---------------------|-------------|-------------|--------------|------------------|-------|----------------------------|-------------|--------------------|--------------|-------------------------|-------|
| | | SUELDO BASE MENSUAL | | AGUINALDO | | PRIMA VACACIONAL | | PRESTACIONES SINDICALES | | OTRAS PRESTACIONES | | TOTAL DE REMUNERACIONES | |
| | | DE | HASTA | DE | HASTA | DE | HASTA | DE | HASTA | DE | HASTA | DE | HASTA |
| PRESIDENTE MUNICIPAL | 1 | \$45,617.40 | \$91,771.08 | \$69,090.46 | \$137,604.62 | \$48,944.57 | \$ | \$ | - | \$157,662.78 | \$114,707.86 | \$435,983.05 | |
| SINDICOS | 2 | \$42,515.77 | \$56,004.08 | \$62,878.24 | \$84,006.12 | \$29,869.78 | \$ | \$ | - | \$128,611.39 | \$105,394.01 | \$298,491.38 | |
| REGIDORES | 8 | \$40,618.54 | \$49,920.00 | \$61,519.35 | \$74,880.00 | \$26,624.00 | \$ | \$ | - | \$128,611.39 | \$102,137.89 | \$280,035.39 | |
| SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO | 1 | \$37,618.54 | \$47,000.00 | \$58,927.81 | \$71,000.00 | \$24,000.00 | \$ | \$ | - | \$126,611.39 | \$98,546.35 | \$274,611.39 | |
| SECRETARIO TECNICO | 1 | \$33,618.54 | \$44,000.00 | \$57,927.81 | \$70,000.00 | \$23,000.00 | \$ | \$ | - | \$125,611.39 | \$94,546.35 | \$271,611.39 | |
| TESORERO MUNICIPAL | 1 | \$33,880.77 | \$36,278.40 | \$50,285.43 | \$53,417.60 | \$20,281.82 | \$ | \$ | - | \$130,611.39 | \$84,166.20 | \$240,589.21 | |
| ORGANO INTERNO DE CONTROL | 1 | \$33,880.77 | \$36,278.40 | \$50,285.43 | \$53,417.60 | \$20,281.82 | \$ | \$ | - | \$130,611.39 | \$84,166.20 | \$232,589.21 | |
| OFICIAL MAYOR | 1 | \$31,880.77 | \$34,278.40 | \$48,285.43 | \$51,417.60 | \$18,281.82 | \$ | \$ | - | \$128,611.39 | \$80,166.20 | \$232,589.21 | |
| OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO | 1 | \$31,880.77 | \$34,278.40 | \$48,285.60 | \$51,417.60 | \$18,281.82 | \$ | \$ | - | \$128,611.39 | \$80,166.20 | \$232,589.21 | |
| DIRECTOR | 9 | \$25,560.15 | \$34,278.40 | \$38,712.46 | \$51,417.60 | \$18,281.82 | \$ | \$ | - | \$107,640.00 | \$64,272.61 | \$211,617.82 | |
| COORDINADOR DE ASESORES | 1 | \$25,560.15 | \$32,278.40 | \$38,712.46 | \$51,417.60 | \$18,281.82 | \$ | \$ | - | \$107,640.00 | \$64,272.61 | \$209,617.82 | |
| SECRETARIO PARTICULAR | 1 | \$15,481.62 | \$24,119.33 | \$23,447.90 | \$36,178.98 | \$12,863.64 | \$ | \$ | - | \$12,748.32 | \$38,929.52 | \$85,910.26 | |
| SUBDIRECTOR | 3 | \$18,204.83 | \$24,119.33 | \$27,572.37 | \$36,178.98 | \$12,863.64 | \$ | \$ | - | \$20,523.12 | \$45,777.19 | \$93,685.06 | |
| SUBSECRETARIO | 1 | \$25,560.15 | \$48,000.00 | \$38,712.46 | \$72,000.00 | \$25,000.00 | \$ | \$ | - | \$26,000.00 | \$64,272.61 | \$171,000.00 | |
| ASESOR | 5 | \$15,481.03 | \$24,119.33 | \$23,447.01 | \$36,178.98 | \$12,863.64 | \$ | \$ | - | \$41,600.00 | \$38,928.04 | \$114,761.94 | |
| JEFE DE DEPARTAMENTO | 46 | \$15,481.03 | \$24,119.33 | \$23,447.01 | \$36,178.98 | \$12,863.64 | \$ | \$ | - | \$41,600.00 | \$38,928.04 | \$114,761.94 | |
| JEFE DE OFICINA | 28 | \$10,136.84 | \$19,295.46 | \$15,352.88 | \$28,943.19 | \$10,290.91 | \$ | \$ | - | \$12,747.99 | \$25,489.71 | \$71,277.55 | |
| ENLACE MUNICIPALES | 9 | \$13,003.45 | \$24,119.33 | \$19,694.55 | \$36,178.98 | \$12,863.64 | \$ | \$ | - | \$14,659.37 | \$32,698.00 | \$87,821.31 | |
| INSPECTOR DE ALCOHOLES | 1 | \$8,418.81 | \$14,471.60 | \$12,750.82 | \$21,707.49 | \$7,718.18 | \$ | \$ | - | \$8,006.96 | \$21,169.62 | \$51,904.24 | |
| ANALISTA | 35 | \$9,288.18 | \$13,041.43 | \$14,067.54 | \$19,562.14 | \$6,955.43 | \$ | \$ | - | \$10,461.56 | \$23,355.72 | \$50,020.56 | |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 117 | \$6,462.18 | \$14,471.60 | \$9,787.37 | \$21,707.40 | \$7,718.18 | \$ | \$ | - | \$28,080.00 | \$16,249.55 | \$71,977.18 | |
| SECRETARIO (A) | 6 | \$3,826.73 | \$9,647.72 | \$5,795.83 | \$14,471.58 | \$5,145.45 | \$ | \$ | - | \$3,863.88 | \$9,622.55 | \$33,128.63 | |
| BOMBEROS DE PLANTA | 28 | \$5,068.41 | \$9,647.72 | \$7,676.44 | \$14,471.58 | \$5,173.53 | \$ | \$ | - | \$6,427.20 | \$12,744.85 | \$35,720.03 | |
| CHOFER | 15 | \$6,335.56 | \$11,033.36 | \$9,595.61 | \$16,550.04 | \$5,884.46 | \$ | \$ | - | \$11,960.00 | \$15,931.17 | \$45,427.86 | |
| CHOFER DE AMBULANCIA | 4 | \$6,335.56 | \$11,033.36 | \$9,595.61 | \$16,550.04 | \$5,884.46 | \$ | \$ | - | \$7,142.37 | \$15,931.17 | \$40,610.22 | |
| INTENDENTE | 27 | \$5,627.55 | \$8,441.76 | \$8,523.27 | \$12,662.64 | \$4,502.27 | \$ | \$ | - | \$4,927.52 | \$14,150.82 | \$30,534.20 | |
| VELADOR | 27 | \$6,077.75 | \$8,441.76 | \$9,205.13 | \$12,662.64 | \$4,502.27 | \$ | \$ | - | \$6,641.44 | \$15,282.89 | \$32,248.12 | |
| PERSONAL OPERATIVO | 49 | \$5,627.55 | \$10,227.92 | \$8,523.27 | \$15,341.88 | \$5,454.89 | \$ | \$ | - | \$6,641.44 | \$14,150.82 | \$37,666.14 | |
| PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO | 46 | \$13,922.11 | \$14,095.89 | \$24,365.94 | \$24,432.88 | \$8,269.59 | \$ | \$ | \$47,882.64 | \$25,708.80 | \$38,288.05 | \$120,389.80 | |
| AUXILIAR DE MANTENIMIENTO SINDICALIZADO | 3 | \$10,462.65 | \$10,564.23 | \$18,311.32 | \$18,311.32 | \$6,197.67 | \$ | \$ | \$47,882.64 | \$25,708.80 | \$28,773.97 | \$108,664.66 | |
| INTENDENTE SINDICALIZADO | 13 | \$10,462.65 | \$10,564.23 | \$18,311.32 | \$18,311.32 | \$6,197.67 | \$ | \$ | \$47,882.64 | \$12,854.40 | \$28,773.97 | \$95,810.26 | |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| PERSONAL OPERATIVO SINDICALIZADO | 21 | \$13,960.35 | \$14,095.89 | \$24,432.88 | \$24,432.88 | \$8,269.59 | \$47,882.64 | \$38,563.20 | \$38,393.23 | \$133,244.20 |
| CHOFER AMBULANCIA SINDICALIZADO | 2 | \$14,796.44 | \$14,940.10 | \$25,896.17 | \$25,896.17 | \$8,764.86 | \$47,882.64 | \$25,708.80 | \$40,692.61 | \$123,192.57 |
| CHOFER DE PIPA SINDICALIZADO | 5 | \$17,010.40 | \$17,175.55 | \$29,770.95 | \$29,770.84 | \$10,076.32 | \$47,882.64 | \$25,708.80 | \$46,781.34 | \$130,614.15 |
| AYUDANTE DE PIPA SINDICALIZADO | 4 | \$12,238.31 | \$12,357.12 | \$21,419.01 | \$21,419.01 | \$7,249.51 | \$47,882.64 | \$15,425.28 | \$33,657.31 | \$104,333.56 |
| TOTAL PLAZAS | 523 | | | | | | | | | |

Nota: El presente tabulador contiene el tabulador de sueldos y salarios para el personal del Ayuntamiento, a excepción de las Autoridades de las Juntas Municipales, así como del personal de seguridad pública municipal. Los datos son estimados y se ajustarán presupuestalmente durante el ejercicio fiscal 2022.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL

| Plaza Tabular | Plazas | Remuneraciones Base | | | | | | Remuneraciones Adicionales | | | | Total Remuneraciones (1+2+3+4+5) | |
|---------------------|-----------|-------------------------|-----------|---------------|-----------|----------------------|----------|-----------------------------|-------|------------------------|----------|----------------------------------|-----------|
| | | Sueldo Base Mensual (1) | | Aguinaldo (2) | | Prima Vacacional (3) | | Prestaciones Sindicales (4) | | Otras Prestaciones (5) | | | |
| | | De | Hasta | De | Hasta | De | Hasta | De | Hasta | De | Hasta | De | Hasta |
| Primer Oficial | 3 | 13,119.09 | 13,791.70 | 0 | 23,175.00 | 0 | 7,107.00 | 0 | 0 | 0 | 4,120.00 | 13,119.09 | 48,193.70 |
| Oficial | 3 | 9,809.08 | 10,609.00 | 0 | 17,767.50 | 0 | 5,922.50 | 0 | 0 | 0 | 3,090.00 | 9,809.08 | 37,389.00 |
| Agente estatal | 21 | 6,607.29 | 7,426.30 | 0 | 12,669.00 | 0 | 4,264.20 | 0 | 0 | 0 | 2,575.00 | 6,607.29 | 26,934.50 |
| Agente municipal | 4 | 8,272.57 | 8,520.74 | 0 | 12,408.84 | 0 | 2,536.92 | 0 | 0 | 0 | 2,575.00 | 8,272.57 | 26,041.50 |
| TOTAL PLAZAS | 31 | | | | | | | | | | | | |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022

H. JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN, CALAKMUL

| Plaza Tabular | Número de plazas | Remuneraciones Base | | | | | | Remuneraciones Adicionales | | | | Total Remuneraciones | |
|-----------------------------------|------------------|---------------------|-----------|-----------|-----------|------------------|----------|----------------------------|-------|--------------------|-----------|----------------------|------------|
| | | Sueldo Base | | Aguinaldo | | Prima Vacacional | | Prestaciones Sindicales | | Otras Prestaciones | | | |
| | | De | Hasta | De | Hasta | De | Hasta | De | Hasta | De | Hasta | De | Hasta |
| Presidente H. Junta (a) | 1 | 14,659.00 | 29,928.00 | 33,988.50 | 63,642.00 | 1,221.58 | 3,730.00 | 0.00 | 0.00 | 8,000.00 | 20,000.00 | 57,869.08 | 117,300.00 |
| Tesorero (a) | 1 | 9,579.00 | 14,655.00 | 25,368.50 | 36,982.50 | 798.25 | 1,900.00 | 0.00 | 0.00 | 4,000.00 | 10,000.00 | 39,745.75 | 63,537.50 |
| Secretario H. Junta | 1 | 9,579.00 | 14,655.00 | 20,368.50 | 36,982.50 | 798.25 | 1,900.00 | 0.00 | 0.00 | 4,000.00 | 10,000.00 | 34,745.75 | 63,537.50 |
| Asesor Financiero | 1 | 8,328.00 | 12,741.00 | 18,492.00 | 22,111.50 | 694.00 | 1,550.00 | 0.00 | 0.00 | 4,000.00 | 10,000.00 | 31,514.00 | 46,402.50 |
| Regidores (a) | 5 | 9,880.00 | 16,996.00 | 10,320.00 | 31,494.00 | 490.00 | 1,525.00 | 0.00 | 0.00 | 1,000.00 | 4,000.00 | 21,690.00 | 54,015.00 |
| Director Obras Publicas | 1 | 5,600.00 | 11,458.00 | 10,320.00 | 19,494.00 | 490.00 | 1,150.00 | 0.00 | 0.00 | 1,000.00 | 4,000.00 | 17,410.00 | 36,102.00 |
| Recaudador de Impuesto | 1 | 4,304.00 | 6,800.00 | 8,456.00 | 12,877.50 | 358.67 | 1,150.00 | 0.00 | 0.00 | 4,000.00 | 10,000.00 | 17,118.67 | 30,827.50 |
| Directora DIF (a) | 1 | 7,040.00 | 13,655.00 | 7,860.00 | 22,566.50 | 420.00 | 2,000.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 | 4,000.00 | 15,520.00 | 42,221.50 |
| Responsables de U.B.R. | 1 | 3,496.00 | 8,654.00 | 5,544.00 | 11,481.00 | 308.00 | 1,000.00 | 0.00 | 0.00 | 500 | 2,000.00 | 9,848.00 | 23,135.00 |
| Auxiliar | 3 | 3,398.00 | 6,870.00 | 5,844.00 | 14,481.00 | 308.00 | 1,000.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 | 4,000.00 | 9,750.00 | 26,351.00 |
| Velador | 2 | 3,295.00 | 4,654.00 | 5,544.00 | 9,481.00 | 308.00 | 900.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 | 2,000.00 | 9,647.00 | 17,035.00 |
| Responsables, Biblioteca y Correo | 2 | 3,596.00 | 5,654.00 | 5,844.00 | 10,481.00 | 308.00 | 900.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 | 4,000.00 | 9,948.00 | 21,035.00 |
| Chofer | 3 | 3,260.00 | 6,720.00 | 5,340.00 | 12,710.00 | 280.00 | 940.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 | 4,000.00 | 9,080.00 | 24,370.00 |
| Secretaria | 3 | 3,024.00 | 4,626.00 | 4,836.00 | 9,439.00 | 252.00 | 870.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 | 3,000.00 | 8,312.00 | 17,935.00 |
| Mecánico H. Junta | 1 | 3,078.00 | 6,060.00 | 4,617.00 | 10,063.50 | 256.50 | 870 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,000.00 | 7,951.50 | 18,993.50 |
| Intendente | 3 | 2,621.00 | 4,320.00 | 3,780.00 | 7,782.50 | 210.00 | 750.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,000.00 | 6,611.00 | 14,852.50 |

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|----|----------|----------|----------|-----------|--------|----------|------|------|--------|----------|----------|-----------|
| Ayudante Chofer | 3 | 3,596.00 | 6,000.00 | 5,844.00 | 9,481.00 | 308.00 | 1,000.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 | 4,000.00 | 9,948.00 | 20,481.00 |
| Electricistas | 1 | 3,024.00 | 5,626.00 | 4,836.00 | 10,439.00 | 252.00 | 870.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 | 3,000.00 | 8,312.00 | 19,935.00 |
| Bombero | 1 | 3,496.00 | 4,654.00 | 5,844.00 | 6,981.00 | 308.00 | 900.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 | 4,000.00 | 9,848.00 | 16,535.00 |
| Total de Plazas | 35 | | | | | | | | | | | | |

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE

CALAKMUL

| Plaza Tabular | Número de plazas disponibles | Remuneraciones Base | | | | | | Remuneraciones Adicionales | | | | Total Remuneraciones | |
|-----------------------------|------------------------------|---------------------|-----------|-----------|-----------|------------------|----------|----------------------------|-------|---------------------------------------|-----------|----------------------|------------|
| | | Sueldo Base | | Aguinaldo | | Prima Vacacional | | Prestaciones Sindicales | | Otras Prestaciones (1521, 1611, 1713) | | | |
| | | De | Hasta | De | Hasta | De | Hasta | De | Hasta | De | Hasta | De | Hasta |
| Director General | 1 | 21,363.66 | 25,030.00 | 26,550.67 | 37,545.00 | 2,700.59 | 6,674.67 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 50,058.00 | 50,614.92 | 119,307.67 |
| Secretaria particular | 1 | 12,072.33 | 13,285.15 | 15,799.76 | 19,927.73 | 1,597.07 | 3,542.71 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26,600.00 | 29,469.16 | 63,355.59 |
| Administrador general | 1 | 12,071.33 | 13,285.15 | 15,799.76 | 19,927.73 | 1,597.07 | 3,542.71 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 66,570.40 | 29,468.16 | 103,325.99 |
| Auxiliar administrativo | 1 | 6,188.84 | 9,847.53 | 8,965.63 | 14,771.30 | 810.71 | 2,626.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12,500.00 | 15,965.18 | 39,744.84 |
| Procuraduría | 1 | 12,072.33 | 13,285.15 | 15,799.76 | 19,927.73 | 1,597.07 | 3,542.71 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22,142.00 | 29,469.16 | 58,897.59 |
| Secretaria | 1 | 12,072.33 | 13,285.15 | 15,799.76 | 19,927.73 | 1,597.07 | 3,542.71 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 26,600.00 | 29,469.16 | 63,355.67 |
| Trabajo social y psicología | 1 | 12,208.11 | 13,465.71 | 15,979.72 | 20,198.57 | 1,578.00 | 3,590.86 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14,500.00 | 29,765.83 | 51,755.14 |
| Auxiliar administrativo | 1 | 6,188.84 | 9,847.53 | 8,965.63 | 14,771.30 | 810.71 | 2,626.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12,500.00 | 15,965.18 | 39,744.84 |
| Área médica | 1 | 7,270.11 | 8,924.10 | 10,088.11 | 13,386.15 | 952.45 | 2,379.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16,100.00 | 18,310.67 | 40,790.01 |
| Promoción social | 1 | 7,270.11 | 8,924.10 | 10,088.11 | 13,386.15 | 952.45 | 2,379.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16,100.00 | 18,310.67 | 40,790.01 |
| PRODIFDNNNA | 1 | 7,270.11 | 8,924.10 | 10,088.11 | 13,386.15 | 952.45 | 2,379.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16,100.00 | 18,310.67 | 40,790.01 |

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|----------|----------|-----------|-----------|--------|----------|------|------|------|-----------|-----------|-----------|
| Auxiliar B | 1 | 5,502.73 | 7,710.00 | 8,090.69 | 11,565.00 | 720.84 | 2,056.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13,000.00 | 14,314.26 | 34,331.00 |
| Espacios Alimenticios | 1 | 7,270.11 | 8,924.10 | 10,088.11 | 13,386.15 | 952.45 | 2,379.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16,100.00 | 18,310.67 | 40,790.01 |
| Auxiliar B | 2 | 5,502.73 | 7,710.00 | 8,090.69 | 11,565.00 | 720.84 | 2,056.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13,000.00 | 14,314.26 | 34,331.00 |
| Bodeguero | 1 | 5,502.73 | 7,710.00 | 8,090.69 | 11,565.00 | 720.84 | 2,056.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13,000.00 | 14,314.26 | 34,331.00 |
| Capacidades diferentes | 1 | 7,270.11 | 8,924.10 | 10,088.11 | 13,386.15 | 952.45 | 2,379.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16,100.00 | 18,310.67 | 40,790.01 |
| Comunidades diferentes | 1 | 7,270.11 | 8,924.10 | 10,088.11 | 13,386.15 | 952.45 | 2,379.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16,100.00 | 18,310.67 | 40,790.01 |
| INAPAM | 1 | 7,270.11 | 8,924.10 | 10,088.11 | 13,386.15 | 952.45 | 2,379.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16,100.00 | 18,310.67 | 40,790.01 |
| Auxiliar A | 1 | 5,898.99 | 7,710.00 | 8,578.65 | 11,565.00 | 772.74 | 2,056.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13,000.00 | 15,250.38 | 34,331.00 |
| Unidad Básica de Rehabilitación | 1 | 7,270.11 | 8,924.10 | 10,088.11 | 13,386.15 | 952.45 | 2,379.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16,100.00 | 18,310.67 | 40,790.01 |
| Auxiliar A | 3 | 5,898.99 | 7,710.00 | 8,578.65 | 11,565.00 | 772.74 | 2,056.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13,000.00 | 15,250.38 | 34,331.00 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|-----------|----------|----------|----------|-----------|--------|----------|------|------|------|-----------|-----------|-----------|
| Transparencia | 1 | 5,898.99 | 6,514.56 | 8,578.65 | 9,771.84 | 772.74 | 1,737.22 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11,800.00 | 15,250.38 | 29,823.62 |
| Intendente | 2 | 5,350.24 | 6,821.76 | 7,887.10 | 10,232.64 | 700.86 | 1,819.14 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11,800.00 | 13,938.20 | 30,673.54 |
| Velador | 1 | 5,350.24 | 6,821.76 | 7,887.10 | 10,232.64 | 700.86 | 1,819.14 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11,800.00 | 13,938.20 | 30,673.54 |
| Total Plazas | 28 | | | | | | | | | | | | |

Nota: Información proporcionada por el Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Calakmul.

-SIN TEXTO-

-
-
-



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 38.- De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

| Obras públicas | | |
|---|------------------------|----------------|
| Modalidad | Importe (pesos) | |
| | De | Hasta |
| Licitación Pública | \$2,750,001.00 | En Adelante |
| Invitación a cuando menos tres contratistas | \$750,001.00 | \$2,750,000.00 |
| Adjudicación Directa | 1.00 | \$750,000.00 |

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 39.- En forma similar a las Obras Públicas, el Municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las dependencias y entidades deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

| Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios | | |
|--|------------------------|-----------------|
| Modalidad | Importe (pesos) | |
| | De | Hasta |
| Licitación Pública | \$1,500,001.00 | En Adelante |
| Invitación a cuando menos tres proveedores | \$500,001.00 | \$ 1,500,000.00 |
| Adjudicación Directa | \$1.00 | \$500,000.00 |

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 40.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 41.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V

De los Subsidios y Transferencias

Artículo 42.- Las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Por lo anterior, la Presidencia Municipal, a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. El incumplimiento de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

Artículo 43.- La tesorería municipal estará facultada para realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos y con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que, en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los estados financieros contable del mes en que se realice la amortización.

TÍTULO TERCERO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 44.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación. Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 45.- Las participaciones federales que la Secretaría de finanzas de estado de Campeche presupuestó otorgar al municipio de Calakmul Campeche para el ejercicio fiscal 2022 se desglosan a continuación:

| Fondo Municipal de Participaciones | Presupuesto Aprobado |
|---|-----------------------------|
| Fondo general | 57,934,752 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | 2,666,759 |
| Fondo de Fomento Municipal | 13,436,894 |
| Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 299,439 |
| Fondo de extracción de hidrocarburos | 20,137,057 |
| IEPS de Gasolina y Diésel | 1,071,197 |
| Devolución de ISR | 7,310,354 |
| Incentivo derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de bienes) | 83,380 |
| Fondo de colaboración administrativa en materia de impuesto predial | 1,821,940 |
| TOTAL | 104,761,772 |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Artículo 46.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

| Fondos de Aportaciones Federales | Presupuesto Aprobado |
|---|----------------------|
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 93,507,990 |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. | 23,755,780 |
| Total General de Fondos de Aportaciones Federales | 117,263,770 |

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | | Presupuesto Aprobado |
|--|-------------------------|----------------------|
| 1000 | Servicios personales | 0 |
| 2000 | Materiales y suministro | 0 |

| | | |
|------|--|-------------------|
| 3000 | Servicios generales | 2,805,240 |
| 4000 | Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 0 |
| 5000 | Bienes muebles e inmuebles | 1,870,160 |
| 6000 | Inversión pública | 88,832,590 |
| 7000 | Inversiones financieras y otras provisiones | 0 |
| 8000 | Participaciones y aportaciones | 0 |
| 9000 | Deuda pública | 0 |
| | Total General | 93,507,990 |

| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. | | Presupuesto Aprobado |
|---|--|----------------------|
| 1000 | Servicios personales | 519,120 |
| 2000 | Materiales y suministro | 1,264,740 |
| 3000 | Servicios generales | 21,971,920 |
| 4000 | Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 0 |
| 5000 | Bienes muebles e inmuebles | 0 |
| 6000 | Inversión pública | 0 |
| 7000 | Inversiones financieras y otras provisiones | 0 |
| 8000 | Participaciones y aportaciones | 0 |
| 9000 | Deuda pública | 0 |
| | Total General | 23,755,780 |

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se ejercerán de la siguiente manera:



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | Presupuesto Aprobado |
|---|-----------------------------|
| Obra pública | 88,832,590 |
| Desarrollo institucional | 1,870,160 |
| Gastos indirectos | 2,805,240 |
| Deuda pública | 0 |
| Total general | 93,507,990 |

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN-DF) se ejercerán de la siguiente manera:

| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. | Presupuesto Aprobado |
|--|-----------------------------|
| Obligaciones financieras | 19,721,309 |
| Seguridad Pública | 4,034,471 |
| Total general | 23,755,780 |

Artículo 47.- Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2022 se desglosan a continuación:

| Convenios de Programas Federales | Presupuesto Aprobado |
|---|-----------------------------|
| Convenio del Ramo 23 | 8,190,029 |
| Total general | 8,190,029 |

| FONDO PARA LAS ENTIDADES. FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE. HIDROCARBUROS. (FOPET) | Presupuesto Aprobado |
|--|-----------------------------|
| Agua Potable | 2,457,000 |
| Rehabilitación de calles | 5,733,029 |
| Total general | 8,190,029 |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

TÍTULO CUARTO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones generales

Artículo 48.- Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

DESEMPEÑO FINANCIERO

| Área | Indicador | Fórmula | Parámetro aceptable |
|----------------|---|--|-------------------------|
| EFECTIVO | Liquidez | Activo Circulante / Pasivo Circulante | Entre 1.00 y 1.50 Veces |
| | Margen de Seguridad | Activo Circulante ante-Pasivo Circulante/Pasivo Circulante | Entre 0.00 y 1.00 Veces |
| PASIVO | Endeudamiento | Pasivo Total / Activo Total | Hasta 50% |
| TRIBUTARIA | Recaudación de Impuesto Predial | Ingreso Por Impuesto Predial / Cartera Predial Por Cobrar | Mayor a 70% |
| | Recaudación de Derechos de Agua Potable | Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar | Mayor a 70% |
| PRESUPUESTARIA | Realización de Inversiones y Servicios | Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible | Mayor a 50% |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | | |
|--|----------------------------------|--|-------------------------------|
| | Autonomía Financiera | Ingreso Propio / Gasto Corriente | Mayor a 30% |
| | Gestión de Nómina | Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado | Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces |
| | Percepción de Salarios | Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina | Hasta 5 veces |
| | Resultado Operacional Financiero | Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales | De 1.00 a 1.10 veces |

DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO

| Área | Indicador | Parámetro aceptable |
|----------------|--|--|
| ADMINISTRACIÓN | Marco de control interno y auditoría externa | Estructura de control interno aceptable o auditoría financiera externa |
| | Perfiles de puesto | 5 puestos con licenciatura |
| | | 1 año de experiencia |
| | | 30 horas de capacitación al año |
| | Inventario general | Inventario físico y resguardos actualizados y conciliados con contabilidad |
| | | Inventario físico anual |
| | Sistema contable | Estados financieros comparativos y sus notas |

DESEMPEÑO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA

| Área | Indicador | Condición | Parámetro aceptable |
|------|-----------|-----------|---------------------|
|------|-----------|-----------|---------------------|



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| Área | Indicador | Condición | Parámetro aceptable |
|--------------------|-----------------------------|---|--|
| SERVICIOS PÚBLICOS | Depósito de Basura | NOM-083-ECOL-1996 | Cumple con la norma oficial |
| | Rastro Publico | NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche | Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la norma oficial |
| OBRA PÚBLICA | Capacidad de Ejecución | Número de obras de terminadas / Núm. de obras programadas | 100% |
| | Capacidad de Aprobación | Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/ núm. de obras terminadas y en proceso | 100% |
| | Cumplimiento en Tiempo | Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / núm. de obras terminadas | 100% |
| | Cumplimiento en Presupuesto | Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas | 100% |

Artículo 49.- Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Calakmul, las Matrices de indicadores de Resultados (MIR) elaborado bajo la metodología de Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal. Se anexan el listado de programas presupuestarios, matriz de Indicadores de resultados, fichas técnicas, apertura programática y encuestas de satisfacción de los servicios públicos.

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Lista de Programas Presupuestarios

| PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS | | | | | |
|--------------------------------------|---|--|---|-----------------------------|--|
| Nombre del Programa Presupuestario | Objetivo | Meta Programada | Unidad Responsable de ejecutar el programa | Monto presupuestal asignado | Número de Habitantes beneficiados |
| Servicio de agua potable | Ampliar la infraestructura para el suministro del servicio de agua potable del Municipio con la finalidad de que las viviendas puedan contar con un servicio de agua potable eficiente. | Ampliar la cobertura de red de agua potable en un 30% | Dirección de sistema municipal de agua potable y obras publicas | \$18,941,754.00 | 30 % de los Habitantes de la población |
| Servicio de drenaje y alcantarillado | Contar con suficiente infraestructura en drenaje pluvial y un mantenimiento adecuado para evitar inundaciones que provoquen daños e inconvenientes a los habitantes del Municipio. | Contar con un servicio de drenaje pluvial en 100% | Servicios públicos y Obras publicas | \$6,742,233.00 | 50 % de los Habitantes de la población |
| Servicio de alumbrado publico | Ampliar, mantener, rehabilitar la red de energía eléctrica del Municipio, para una mayor eficiencia en el servicio de alumbrado público. | Contar con un servicio de alumbrado público en un 100% | Dirección de servicios públicos y obras publicas | \$2,764,320.00 | 30 % de los Habitantes de la población |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | | | | |
|--|--|--|---------------------------------|----------------|---|
| Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos | Mejorar la recolección de los residuos sólidos | Manejar adecuadamente de los residuos sólidos en un 30% | Dirección de servicios públicos | \$1,050,000.00 | 30 % de los Habitantes de la población |
| Pavimentación para la urbanización de calles | Lograr que todas las calles estén en buen estado | Pavimentación y/o rehabilitación de calles en un 100% | Dirección de obras públicas | \$17,000,000 | 100 % de los Habitantes de la población |
| Servicio de parques, jardines y su equipamiento | Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso de la población | Rehabilitar los parques, jardines y áreas verdes del municipio en un 30% | Dirección de servicios públicos | \$850,000.00 | 30 % de los Habitantes de la población |
| Servicio de mercados y centrales de abasto | Mejorar las condiciones de la infraestructura del mercado municipal | Mantener adecuadamente de la infraestructura del mercado municipal en un 100% | Dirección de servicios públicos | \$750,000.00 | 30 % de los Habitantes de la población |
| Servicio de panteones | Regular las condiciones del panteón municipal y llevar registros actualizados de las fosas y criptas | Mantener adecuadamente el panteón municipal y actualización del padrón de fosas y criptas en un 100% | Dirección de servicios públicos | \$1,500,000.00 | 100 % de los Habitantes de la población |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | | | | |
|-------------------|---|--|--|----------------|--|
| Seguridad pública | Disminuir la inseguridad municipal contando con personal capacitado, patrullaje y combustible suficiente | Disminuir la inseguridad municipal en un 100% | Dirección de seguridad pública del Municipio | \$4,034,471.00 | 100 % de los Habitantes de la población |
| Tesorería | Incrementar la recaudación de los ingresos propios para cubrir los gastos de la administración pública municipal. | Cumplir con la meta de recaudación estimada en la Ley de ingresos en un 100%, en lo referente a los ingresos propios, ya que el cumplimiento y crecimiento de los mismos repercute en el cálculo de los coeficientes de participaciones y de esta forma poder contar con suficientes recursos para cumplir con los servicios públicos competencia municipal. | Dirección de tesorería | \$200,000.00 | 16 unidades administrativas que componen el H. Ayuntamiento de Calakmul. |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Tesorería

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Método de cálculo | Frecuencia de medición | Medios de verificación | Supuestos |
|-------------|---|--|---|------------------------|------------------------|---|
| Fin | Incrementar los recursos económicos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones sustantivas del municipio | Porcentaje de incremento de recursos económicos (PIRE) | (ingresos totales del ejercicio actual / Ingresos totales del ejercicio inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas públicas. | Anual | Cuentas publicas | Reducción de las participaciones por parte del estado |
| P1 | Incrementar la recaudación de ingresos propios | Porcentaje de incremento de ingresos propios (PIIP) | (Ingresos propios recaudados en el ejercicio actual/Ingresos propios recaudados en el ejercicio inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas Públicas. | Anual | Cuentas publicas | Morosidad |
| P1C1 | Eficiencia en la recaudación | Eficiencia en la recaudación, (ER) | (Ingresos recaudados /Ingresos estimados) *100 Anual Ley de ingresos y cuenta pública. | Anual | Cuentas publicas | Que todos los medios utilizados para la recaudación no lleguen o motiven a la ciudadanía para efectuar sus pagos. |

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Método de cálculo | Frecuencia de medición | Medios de verificación | Supuestos |
|-------------|---|---|---|------------------------|------------------------|---|
| P1C2 | Modernizar el sistema de cobro | Modernizar el sistema de cobro (MSC) | Actualización de sistemas, procesos y equipamiento del ejercicio actual/ Actualización de sistemas, procesos y equipamiento del ejercicio anterior Anual Manuales y equipos entregados. | Anual | En el sistema de cobro | Que el sistema tenga algún problema y no se puedan realizar los cobros de manera eficiente. |
| P2 | Incrementar los recursos obtenidos por participaciones, | Porcentaje de incremento de ingresos externos | (Ingresos gestionados en el periodo/Ingresos gestionados en el periodo inmediato | Anual | Cuenta publica | Que el estado nos recorte las participaciones. |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | | | | | |
|-------------|-------------------------------|---|---|-------|----------------|--|
| | aportaciones y convenios | (PIIE) | anterior)-1*100 Anual Cuentas Publicas siempre y cuando la federación modifique la estructura de distribución de las participaciones. | | | |
| P2C1 | Gestión eficiente de recursos | Eficiencia en la gestión de recursos federales (EGRF) | Total de programas federales gestionados/ Total de programas federales disponibles Anual SHCP | Anual | Cuenta publica | Que se han insuficientes las gestiones realizadas para que lleguen los programas federales |

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Método de cálculo | Frecuencia de medición | Medios de verificación | Supuestos |
|-------------|---|---|---|------------------------|---|---|
| FIN | Incrementar los recursos económicos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones sustantivas del municipio | Porcentaje de incremento de recursos económicos (PIRE) | (ingresos totales del ejercicio actual / Ingresos totales del ejercicio inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas públicas. | Anual | Cuentas publicas | Reducción de las participaciones por parte del estado |
| P1 | Disminución de proveedores | Porcentaje de disminución de egresos propios (PDEP) | (Total de egresos del ejercicio inmediato anterior/ total de egresos en el periodo actual) | Anual | Cuenta publica | obras inconclusas |
| P1C1 | Cotejar gastos con varios proveedores | Cotejar gastos con varios proveedores (CGVP) | (Gastos realizados/presupuesto estimado) | Anual | Presupuesto de egresos y Cuenta publica | Materiales de baja calidad |
| P1C2 | Correcta aplicación de los materiales adquiridos | Correcta aplicación de los materiales adquiridos (CAMA) | (Materiales adquiridos en el ejercicio anterior /Materiales adquiridos en el ejercicio actual) | Bimestral | Almacén | Materiales mal empleados |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Método de cálculo | Frecuencia de medición | Medios de verificación | Supuestos |
|-------|---|---|--|------------------------|--|------------------------|
| P1C3 | Consumo mínimo en materiales complementarios | Consumo mínimo en materiales complementarios (CMMC) | (materiales adquiridos en el ejercicio inmediato anterior/ materiales adquiridos en el ejercicio actual) | Anual | Requisición y presupuesto de egresos | Trabajos inconclusos |
| P2 | Apegarse al presupuesto establecido para cada departamento | Correcta administración del presupuesto (CAP) | (presupuesto establecido en el ejercicio inmediato anterior/ presupuesto establecido en el periodo actual) | Anual | Presupuesto de egresos | Trabajos inconclusos |
| P2C1 | Gastos apropiados para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios | Gasto apropiado para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios (GAOMS) | (Total de egresos del ejercicio inmediato anterior/ total de egresos en el periodo actual) | Anual | Cuenta pública y presupuesto de egresos. | Recursos insuficientes |

Matriz de Indicadores de Resultados del servicio de Agua Potable

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del Indicador | Método de Calculo | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------|--|---|--|------------------------|----------------------------|--|
| FIN | Contar con un servicio de agua potable eficiente | Índice del Servicio de Agua Potable (ISAP) | Número de viviendas con el servicio de agua potable regular/Total de viviendas habitadas en el municipio | Anual | Encuestas y censos | Siempre y cuando no se presente un desastre natural que afecte significativamente a la red de agua potable |
| P1 | Suficiente cobertura de red | Nivel de viviendas con tomas domiciliarias (NVTD) | Total de viviendas con tomas domiciliarias / Total de viviendas de la población | Semestral | S.M.A.P.H., INEGI y CONAPO | Siempre y cuando no se presente un desastre natural que afecte significativamente a la red |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | | | | | |
|------|---|--|---|-------|---------------------|---|
| | | | | | | de agua potable |
| P1C2 | Mejorar la operación del suministro de agua potable | Nivel de suministro de agua potable (NSAP) | Total de volumen suministrado / Total de volumen extraído | Anual | CONAGUA, S.M.A.P.H. | Siempre y cuando se capacite al personal, se realicen levantamiento sobre el funcionamiento de los sistemas de agua |

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del Indicador | Método de Calculo | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------|----------------------------------|---------------------------------------|---|------------------------|------------------------|---|
| P2 | Incrementar la cobranza | Nivel de recaudación (NR) | Total de tomas pagadas / Total de tomas registradas | Trimestral | Tesorería, S.M.A.P.H. | Siempre y cuando el contribuyente este satisfecho con el servicio y se proporcione recibos oficiales al usuario |
| P2C1 | Actualizar el padrón de usuarios | Nivel de usuarios activos (NUA) | Total de usuarios activos / Total de usuarios*100 | Anual | Tesorería, S.M.A.P.H. | Imposibilidad de identificar las tomas domiciliarias |
| P2C2 | Recuperar la cartera vencida | Nivel de abatimiento de morosos (NAM) | Total de morosos que pagaron / Total de morosos registrados | Anual | Tesorería, S.M.A.P.H. | Desconocimiento de las promociones y descuentos |

Matriz de Indicadores de Resultados del servicio de drenaje y alcantarillado

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del Indicador | Método de Calculo | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------|---|--|--|------------------------|------------------------|-------------------------|
| FIN | Contar con un adecuado sistema de drenaje pluvial | Cobertura de servicio de drenaje pluvial | Calles urbanas bajas con servicio de drenaje pluvial/total de calles bajas*100 | Anual | Encuestas | No hay drenaje pluvial. |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | | | | | |
|----|---|---|---|-------|-----------|---|
| P1 | Contar con infraestructura de drenaje pluvial | Cobertura de infraestructura de drenaje pluvial | Calles con servicio de drenaje pluvial/Calles que requieren servicio de drenaje*100 | Anual | Encuestas | Reducción de recursos económicos al programa. |
|----|---|---|---|-------|-----------|---|

Matriz de Indicadores de Resultados del servicio de tratamiento y disposición de aguas residuales

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del Indicador | Método de Calculo | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------|---|---|---|------------------------|------------------------|---|
| FIN | Contar con servicio de tratamiento y disposición de aguas residuales | Cobertura de servicio de tratamiento y disposición de aguas residuales | Población con servicio de agua potable potabilizada/Total de la población | Anual | Encuestas | Alto costo del servicio y falta de drenaje sanitario. |
| P1 | Contar con infraestructura de tratamiento y disposición de aguas residuales | Cobertura de infraestructura de tratamiento y disposición de aguas residuales | Litros de agua potabilizada para consumo/litros aguas residuales | Anual | Encuestas | Realizar censo para determinar cobertura |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de Alumbrado Público.

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del Indicador | Método de Cálculo | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación | Supuestos (Hipótesis) |
|-------|---|--|---|------------------------|---------------------------------|---|
| FIN | Servicio de alumbrado público eficiente | Índice de Alumbrado Público (IAP) | $0.6 * (\text{Total De calles con alumbrado} / \text{total de calles}) + 0.4 * (\text{Total de luminarias funcionando} / \text{Total de luminarias})$ | Anual | CFE y registros administrativos | Realizar censo anual |
| P2 | Incrementar la vida útil del equipo | Nivel de vida útil (NVU) | Promedio de la vida útil de equipo/promedio de la vida útil del equipo estimada | Anual | CFE y registros administrativos | Que el municipio no cuente con el recurso |
| P2C1 | Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias | Nivel de reemplazo de luminarias (NRL) | $((\text{Total de luminarias reemplazadas por vandalismo} / \text{total de luminarias}) - 1) * 100$ | Semestral | Registros administrativos | Que no se adquieran las lámparas |
| P2C2 | Dar mantenimiento | Porcentaje de mantenimiento (PM) | $(\text{Total de luminarias que recibieron mantenimiento} / \text{total de luminarias en el municipio}) * 100$ | Semestral | Registros administrativos | No contar con el material |
| P3 | Disminuir el costo del servicio | Nivel de costo (NC) | $((\text{Costo del servicio en el año final} / \text{costo del servicio en el año inicial}) - 1) * 100$ | Anual | Registros administrativos | Que el municipio no cuente con el recurso |
| P3C1 | Adquirir equipos ahorradores de calidad | Nivel de equipos ahorradores (NEA) | Total de equipos ahorradores adquiridos/total de equipos ahorradores necesarios | Semestral | Registros administrativos | Que no haya el recurso para adquirirlo |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio Calles

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del Indicador | Método de Cálculo | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación | Supuestos (Hipótesis) |
|-------|--|--|--|------------------------|---|--|
| FIN | Incrementar el número de calles en buen estado | nivel de estado de las calles (NEC) | Total de calles en buen estado/ Total de Calles en Buen Estado Año Inicial | Anual | registros administrativos | Inversión de recursos |
| P1 | Lograr que todas las calles estén pavimentadas | Nivel de Pavimentación (NPv) | Total de calles /Total de calles pavimentadas | anual | registros administrativos | Cambiar sistemas de pavimentación y falta de mantenimiento |
| P2 | Mejorar la calidad de las obras | Nivel de Calidad (NC) | Promedio de la vida útil de la obra/promedio de la vida útil estimada | anual | registros administrativos Informe de auditoria | Cambiar sistema de pavimentación y mantenimiento. |
| P3 | Rehabilitar las calles deterioradas | Nivel de calidad de los materiales (NCM) | Materiales de calidad adquiridos/Total de materiales adquirido | Semestral | registros administrativos | Falta de inversión. |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de Parques, Jardines y su equipamiento.

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del Indicador | Método de Cálculo | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación | Supuestos (Hipótesis) |
|-------|---|---|---|------------------------|---------------------------|--|
| FIN | Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población | Porcentaje de habitantes satisfechos con las condiciones del parque (PHSCP) | (número de habitantes que consideran que el parque está en buen estado/total de habitantes)*100 | Anual | Encuesta | Que la población haga caso omiso, falta campañas de publicidad para concientizar |
| P1 | Mejorar el mantenimiento | Porcentaje de rehabilitación (PR) | (total de parques rehabilitados/total de parques en mal estado)*100 | Anual | Registros administrativos | Falta de recursos o personal |
| P1C1 | Contar con personal necesario | Nivel de contratación de personal operativo (NCPO) | Total de personal operativo contratado/total de personal contratado | Semestral | Registros administrativos | Falta de recursos |
| P1C2 | Contar con equipo | Nivel de equipo (NE) | Total equipo existente/total de equipo necesario | Semestral | Registros administrativos | Recursos |
| P2C3 | Mejorar las condiciones del parque por medio de la rehabilitación | Nivel de rehabilitación (NR) | (número de parques rehabilitados en el año final/total de parques que requieren rehabilitación del año final)/(número de parques rehabilitados en el año inicial/número de parques que requieren rehabilitación del año inicial)-1)*100 | semestral | Registros administrativos | Falta de personal y falta de recursos |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del Indicador | Método de Cálculo | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación | Supuestos (Hipótesis) |
|-------|--|---|---|------------------------|---|--|
| Fin | Manejo adecuado de los residuos sólidos | Índice de residuos sólidos tratados (IRST) | $.6*(\text{viviendas que reciben el servicio}/\text{total de viviendas})+.4*(\text{total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente}/\text{total de toneladas de residuos sólidos recolectados})$ | Anual | Bitácora y registros administrativos | Por falta de apoyo gubernamental para adquisición de vehículos |
| P1 | Contar con la infraestructura adecuada para la disposición final | Nivel de capacidad instalada para la disposición final (NIDF) | Total de toneladas generadas en el año/capacidad total en toneladas del terreno | Semestral | Bitácora y registros administrativos | Falta de recursos para rehabilitar relleno sanitario |
| P1C 1 | Contar con terrenos aptos y habilitados | Nivel de cumplimiento de reglas (NCR) | Número de reglas que cumple el terreno conforme a la norma/número de reglas que debe cumplir el terreno conforme a norma | Semestral | Bitácora y Supervisión física | Rehabilitación relleno sanitario |
| P1C 2 | Contar con planes de manejo de residuos sólidos | Porcentaje de normas cumplidas (PNC) | $(\text{Número de comunidades que cuenta con plan de manejo de residuos sólidos}/\text{total de comunidades})*100$ | Semestral | Normas establecidas y registros administrativos | Rehabilitación relleno sanitario |
| P2 | Mejorar la recolección de residuos sólidos | Índice de recolección (IREC) | Número total de calles con servicios/total de calles | Semestral | Bitácora | Incrementar vehículos y personal |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de Mercados y centrales de abasto.

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del Indicador | Método de Cálculo | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación | Supuestos (Hipótesis) |
|-------|--|--|---|------------------------|---|-----------------------|
| Fin | Mejorar la calidad de servicio de los mercados | Índice de calidad del servicio (ICS) | (población que califica el servicio de calidad año final/total de población año final)/(población que califica el servicio de calidad año inicial/total de población año inicial | Anual | Encuesta | Mercado Nuevo |
| P1 | Mejorar las condiciones de la infraestructura | Índice de infraestructura adecuada (IIA) | M2 infraestructura obsoleta año actual m2 infraestructura año actual)/(m2 infraestructura obsoleta año anterior /m2 infraestructura año anterior) | anual | Formatos de la subdirección de mercados | Mercado Nuevo |
| P1C 1 | Incrementar y controlar la recaudación en los mercados | Índice de lo recaudado (ILR) | Total recaudado año actual/total recaudado año anterior | Trimestral | Recibos del área de tesorería | Mercado Nuevo |
| P1C 2 | Contar con un mantenimiento adecuado | Índice de mantenimiento adecuado (IMA) | Numero de mantenimientos realizados/número de mantenimientos normados | Trimestral | Formato de supervisión o registro administrativo de la subdirección de mercados | Mercado Nuevo |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de Panteones.

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del Indicador | Método de Cálculo | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación | Supuestos (Hipótesis) |
|-------|---|---|--|------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| P2 | Contar con registro administrativos actualizados en los panteones | Índice de actualización de registros(IAR) | $0.5(\text{número de registros de fosas actualizados}/\text{total de fosas})+0.5(\text{número de registros de servicios actualizados})/\text{Total de servicios existentes}$ | mensual | registros administrativos | Que no exista un padrón de criptas |
| P2C1 | Actualizar el padrón de fosas | Índice de actualización de fosas (IAF) | $(\text{fosas no renovadas registradas}/\text{total de fosas no renovadas})+(\text{fosas renovadas con el plan tarifario previsto}/\text{fosas a renovar})$ | anual | registros administrativos | Que no exista un padrón de criptas |
| P2C2 | Regular las condiciones del panteón municipal | Regularización de perpetuidad (RP) | Número de criptas regularizadas/número de criptas total anual registros administrativos | anual | registros administrativos | Que no exista un padrón de criptas |
| P1C1 | Renovación de predios (RCP) | Incremento de predio (RPC) | Numero de mantenimiento realizados/número de mantenimientos requeridos trimestral formato de reporte de panteones | anual | registros administrativos | Que no exista un padrón de criptas |

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Matriz de Indicadores de Resultados de Seguridad Pública

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Método de cálculo | Frecuencia de medición | Medios de verificación | Supuestos |
|-------------|---|---|---|------------------------|--|---|
| FIN | Disminuir la inseguridad municipal | Nivel de disminución de la inseguridad municipal (NDIM) | Número de familias que ha sido víctimas de delitos competencia del ayuntamiento/ número de familias del municipio. | Anual | INEGI/Registros de faltas administrativas | |
| P1 | Incrementar el número de personal capacitado profesionalizado | Índice de elementos profesionalizados (IEP) | $0.5 * (\text{Total de personal actual} / \text{Total de personas requeridas según estándar}) + 0.5 * (\text{total de personal profesionalizado} / \text{total de personal})$ | Anual | Encuesta a la ciudadanía, Registros administrativos | Falta de preparación profesional y Deserción. |
| P1C2 | Implementación de métodos de selección de personal al contratar | Nivel de métodos de selección de personal (NMSP) | $(\text{Total de policías que cuenten con el perfil} / \text{total de policías municipales}) * 100$ | Anual | Expedientes de personal | Métodos de selección complicados. |
| P2 | Contar con suficiente equipamiento adecuado | Nivel de equipamiento adecuado (NEA) | Total de elementos equipados adecuadamente/total de elementos | Anual | Inventario | Disminución de recursos económicos. |
| P3 | Contar con el patrullaje suficiente | Cobertura del patrullaje (CDP) | $0.5 * (\text{zonas con patrullaje} / \text{total de zonas}) + 0.5 * (\text{tiempo recorrido} / \text{número de recorridos realizados})$ | Semestral | Encuesta a la ciudadanía y registros administrativos | Vehículos en mal estado. |
| P3C1 | Contar con suficientes combustibles | Nivel de combustible (NDC) | Número de kilómetros recorridos/número de kilómetros de la ruta | Anual | Presupuesto de egresos | Disminución de recursos económicos. |
| P3C2 | Contar con parque vehicular adecuado | Nivel de parque vehicular (NPV) | $(\text{número de vehículos existentes} / \text{número de vehículos requeridos})$ | Anual | Inventario | Disminución de recursos económicos. |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Fichas técnicas de los programas presupuestarios.

Fichas técnicas: Servicio de Agua Potable.

| FICHA TECNICA DEL INDICADOR | | | |
|---|---|-------------------------|--|
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO | | | |
| Nombre del programa | SERVICIO DE AGUA POTABLE | | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | FIN | Resumen Narrativo (MIR) | Contar con un servicio de agua potable eficiente |
| Clave del indicador | ISAP | | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR | | | |
| Nombre del indicador * | Índice del servicio de agua potable | | |
| Definición del indicador * | Mide el grado de eficiencia con que los usuarios perciben el servicio de agua potable recibido en sus viviendas | | |
| Método de cálculo* | Descripción de variables | | |
| ISAP= NVSAPR/TVhaM | NVSAPR= Número de viviendas con el servicio de agua potable regular | | |
| | TVhaM= Total de viviendas habitadas en el municipio | | |
| Frecuencia de medición * | Unidad de medida* | | |
| Anual | Índice del servicio de agua potable | | |
| Metas | Proveer del servicio de agua potable al 94% de los habitantes del municipio | | |

| FICHA TECNICA DEL INDICADOR | | | |
|---|--|-------------------|--|
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO | | | |
| Nombre del programa | SERVICIO DE AGUA POTABLE | | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | PI | Resumen Narrativo | Contar con suficiente cobertura de red |
| Clave del indicador | NVTM | | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR | | | |
| Nombre del indicador * | Nivel de Viviendas con Tomas domiciliarias | | |
| Definición del indicador * | Mide la proporción de viviendas que cuentan con toma domiciliaria de agua potable con relación al total de viviendas en el Municipio | | |
| Método de cálculo* | Descripción de variables | | |
| NVTM= TVTD/TVP | TVTD = Total de viviendas con tomas domiciliarias | | |
| | TVP= Total de viviendas habitadas de la población | | |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | | |
|---|---|--|---|
| Frecuencia de medición * | | Unidad de medida* | |
| Semestral | | Nivel de viviendas con tomas domiciliarias | |
| Metas | | el 94% del total de las viviendas del Municipio cuentan con toma de agua domiciliarias | |
| FICHA TECNICA DEL INDICADOR | | | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO | | | |
| Nombre del programa | SERVICIO DE AGUA POTABLE | | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | P1C2 | Resumen Narrativo | Mejorar la operación del suministro de agua potable |
| Clave del indicador | NSAP | | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR | | | |
| Nombre del indicador * | Nivel de Suministro de Agua Potable | | |
| Definición del indicador * | Mide el volumen de agua potable extraído y suministrado a las tomas de agua potable instaladas en las viviendas | | |
| Método de cálculo* | Descripción de variables | | |
| NSAP= TVS/TVE | TVS = Total de volumen suministrado TVP= Total de volumen extraído | | |
| Frecuencia de medición * | | Unidad de medida* | |
| Trimestral | | Nivel de suministro de Agua potable | |
| Metas | | el 100% de la población | |
| FICHA TECNICA DEL INDICADOR | | | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO | | | |
| Nombre del programa | SERVICIO DE AGUA POTABLE | | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | P2 | Resumen Narrativo | Incrementar la cobranza por consumo de agua potable |
| Clave del indicador | NR | | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR | | | |
| Nombre del indicador * | Nivel de Recaudación | | |
| Definición del indicador * | Mide la proporción del nivel de pago por el consumo de agua potable en un periodo determinado | | |
| Método de cálculo* | Descripción de variables | | |
| NR= TTP/TTR | TTP = Total de tomas pagadas | | |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | |
|--------------------------|--|---|
| | | TTR= Total de tomas registradas |
| Frecuencia de medición * | | Unidad de medida* |
| Trimestral | | Nivel de recaudación |
| Metas | | Incrementar el 75% de la recaudación del servicio de agua potable |

| FICHA TECNICA DEL INDICADOR | | | |
|---|---|---|----------------------------------|
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO | | | |
| Nombre del programa | SERVICIO DE AGUA POTABLE | | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | P2C1 | Resumen Narrativo | Actualizar el padrón de usuarios |
| Clave del indicador | NUA | | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR | | | |
| Nombre del indicador * | Nivel de Usuarios Activos | | |
| Definición del indicador * | Mide el porcentaje de usuarios activos con relación al total de usuarios detectados | | |
| Método de cálculo* | Descripción de variables | | |
| $NUA=(TUA/TU)*100$ | TUA=Total de usuarios activos | | |
| | TU= Total de usuarios | | |
| Frecuencia de medición * | | Unidad de medida* | |
| Anual | | Nivel de usuarios activos | |
| Metas | | 100% de los usuarios del servicio de agua potable | |

| FICHA TECNICA DEL INDICADOR | | | |
|---|---|-------------------|------------------------------|
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO | | | |
| Nombre del programa | SERVICIO DE AGUA POTABLE | | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | P2C2 | Resumen Narrativo | Recuperar la cartera vencida |
| Clave del indicador | NAM | | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR | | | |
| Nombre del indicador * | Nivel de Abatimiento de Morosos | | |
| Definición del indicador * | Mide la proporción de usuarios morosos del servicio de agua potable | | |
| Método de cálculo* | Descripción de variables | | |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | |
|--------------------------|--|--|
| NAM=TMP/TMR | | TMP=Total de morosos que pagaron |
| | | TMR= Total de morosos registrados |
| Frecuencia de medición * | | Unidad de medida* |
| Anual | | Índice de disminución de morosos |
| Metas | | Recuperar el 73% de la cartera vencida |

Ficha Técnica: Servicio de Drenaje y alcantarillado.

| FICHA TECNICA DEL INDICADOR | | | |
|---|--|---|---|
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO | | | |
| Nombre del programa | DRENAJE Y ALCANTARILLADO | | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | FIN | Resumen Narrativo (MIR) | Contar con un adecuado sistema de drenaje pluvial |
| Clave del indicador | IRST | | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR | | | |
| Nombre del indicador * | Porcentaje de cobertura de servicio de drenaje pluvial | | |
| Definición del indicador * | Mide la cobertura de servicio de drenaje pluvial | | |
| Método de cálculo* | Descripción de variables | | |
| IRST=(CUB/TCUB)*100 | CUB=Calles urbanas bajas | | |
| | TCUB=Total de calles urbanas bajas | | |
| Frecuencia de medición * | Unidad de medida | | |
| Anual | | Porcentaje | |
| Metas | | Contar con un adecuado sistema de drenaje pluvial | |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Ficha Técnica: Servicio de tratamiento y disposición de aguas residuales.

| FICHA TECNICA DEL INDICADOR | | | |
|---|---|-------------------------|---|
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO | | | |
| Nombre del programa | TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES. | | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | FIN | Resumen Narrativo (MIR) | Contar con servicio de tratamiento y disposición de aguas residuales. |
| Clave del indicador | IRST | | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR | | | |
| Nombre del indicador * | Porcentaje de población con servicio de agua potabilizada/total de la población | | |
| Definición del indicador * | Mide la cobertura de servicio a la población | | |
| Método de cálculo* | Descripción de variables | | |
| IRST=(PSAPP/TP)*100 | CUB=Población con servicio de agua potable potabilizada/Total de la población. | | |
| | TP=Total de la población. | | |
| Frecuencia de medición * | Unidad de medida | | |
| Anual | Porcentaje | | |
| Metas | Beneficiar a la población con más servicio de agua potable. | | |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Fichas Técnicas: Alumbrado publico

| FICHA TECNICA DEL INDICADOR | | | |
|---|---|-------------------------|---------------------------------|
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO | | | |
| Nombre del programa | ALUMBRADO PÚBLICO | | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | FIN | Resumen Narrativo (MIR) | Servicio de alumbrado eficiente |
| Clave del indicador | IAP | | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR | | | |
| Nombre del indicador * | Índice de Alumbrado Publico | | |
| Definición del indicador * | Mide el índice de alumbrado público en el Municipio | | |
| Método de cálculo* | Descripción de variables | | |
| $IAP=0.6*(TCA/TC)+0.4*(TLF/TL)$ | TCA=Total de calles con alumbrado | | |
| | TC=Total de calles | | |
| | TLF=Total de luminarias funcionando | | |
| | TL=Total de luminarias | | |
| Frecuencia de medición * | | Unidad de medida* | |
| Anual | | Porcentaje | |
| Metas | Proveer del servicio de alumbrado público al 100% | | |

| FICHA TECNICA DEL INDICADOR | | | |
|---|--|-------------------------|-------------------------------------|
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO | | | |
| Nombre del programa | ALUMBRADO PÚBLICO | | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | P2 | Resumen Narrativo (MIR) | Incrementar la vida útil del equipo |
| Clave del indicador | NVU | | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR | | | |
| Nombre del indicador * | Nivel de vida útil | | |
| Definición del indicador * | Mide el nivel de vida útil de los equipos de alumbrado publico | | |
| Método de cálculo* | Descripción de variables | | |
| $NVU=(PVUE/PVUEE)$ | PVUE=Promedio de la vida útil del equipo | | |
| | PVUEE=Promedio de la vida útil del equipo estimada | | |
| Frecuencia de medición * | | Unidad de medida* | |
| Anual | | Promedio | |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | |
|-------|---------------------------------------|
| Metas | Incrementar la durabilidad del equipo |
|-------|---------------------------------------|

| FICHA TECNICA DEL INDICADOR | | |
|---|--|---|
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO | | |
| Nombre del programa | ALUMBRADO PÚBLICO | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | P2C1 | Resumen Narrativo (MIR) Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias |
| Clave del indicador | NRL | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR | | |
| Nombre del indicador * | Nivel de Reemplazo de Luminarias | |
| Definición del indicador * | Mide el nivel de reemplazamiento de luminarias | |
| Método de cálculo* | Descripción de variables | |
| $NRL = ((TLRV/TL) - 1) * 100$ | TLRV=Total de luminarias reemplazadas por vandalismo | |
| | TL=Total de luminarias | |
| Frecuencia de medición * | | Unidad de medida* |
| Semestral | | Porcentaje |
| Metas | Disminuir el porcentaje de vandalismo | |

| FICHA TECNICA DEL INDICADOR | | |
|---|---|---|
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO | | |
| Nombre del programa | ALUMBRADO PÚBLICO | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | P2C2 | Resumen Narrativo (MIR) Dar mantenimiento |
| Clave del indicador | PM | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR | | |
| Nombre del indicador * | Porcentaje de Mantenimiento | |
| Definición del indicador * | Mide el porcentaje de mantenimiento de luminarias | |
| Método de cálculo* | Descripción de variables | |
| $PM = ((TLRM/TLM)) * 100$ | TLRM=Total de luminarias que recibieron mantenimiento | |
| | TLM=Total de luminarias en el municipio | |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | | |
|---|----|--|---------------------------------|
| Frecuencia de medición * | | | Unidad de medida* |
| Semestral | | Porcentaje | |
| Metas | | 100% de mantenimiento constante a luminarias | |
| FICHA TECNICA DEL INDICADOR | | | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO | | | |
| Nombre del programa | | ALUMBRADO PÚBLICO | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | P3 | Resumen Narrativo (MIR) | Disminuir el costo del servicio |
| Clave del indicador | | NC | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR | | | |
| Nombre del indicador * | | Nivel de costo | |
| Definición del indicador * | | Mide el nivel de costo de alumbrado publico | |
| Método de cálculo* | | Descripción de variables | |
| $NC = ((CSAF/CSAI) - 1) * 100$ | | CSAF=Costo del servicio en el año final | |
| | | CSAI=Costo del servicio en el año inicial | |
| Frecuencia de medición * | | Unidad de medida* | |
| Anual | | Recurso | |
| Metas | | Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado publico | |

| | | | |
|---|----|--|---|
| FICHA TECNICA DEL INDICADOR | | | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO | | | |
| Nombre del programa | | ALUMBRADO PÚBLICO | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | P3 | Resumen Narrativo (MIR) | Adquirir equipos ahorradores de calidad |
| Clave del indicador | | NEA | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR | | | |
| Nombre del indicador * | | Nivel de Equipos ahorradores | |
| Definición del indicador * | | Mide el nivel de Equipos ahorradores | |
| Método de cálculo* | | Descripción de variables | |
| $NEA = TEAA/TEAN$ | | TEAA=Total de equipos ahorradores adquiridos | |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | |
|--------------------------|---|
| | TEAN=Total de equipos ahorradores necesarios |
| Frecuencia de medición * | Unidad de medida* |
| Semestral | Porcentaje |
| Metas | Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado público con equis ahorradores. |

Fichas Técnicas: Programa calles

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | |
|---|---|--------------------------|--|
| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO | | | |
| Nombre del programa: | CALLES | | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | Fin | Resumen Narrativo (MIR): | incrementar el número de calles en Buen estado |
| Clave del indicador | NEC | | |
| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR | | | |
| Nombre de Indicador* : | Nivel de Estado de las Calles | | |
| Definición del indicador*: | Mide la cantidad de calles en buen estado | | |
| Método de cálculo* | Descripción de Variables | | |
| NEC = TCBE/TCBEai | TCBE=Total de Calles en Buen estado TCBEai= Total de Calles en Buen Estado Año Inicial | | |
| Frecuencia de medición* | Unidad de medida* | | |
| Anual | % | | |
| Metas | | | |
| CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR | | | |
| Tipo de Indicador: | Estratégico | | |
| Dimensión del Indicador: | Eficiencia | | |
| Escala de interpretación | 1(EXCELENTE) 5(MALO) | | |
| Nivel | de: | a: | |
| 1 | 100.0% | 91.0% | |
| 2 | 90.0% | 71.0% | |
| 3 | 70.0% | 51.0% | |
| 4 | 50.0% | 31.0% | |
| 5 | 30.0% | 0.0% | |
| Enfoque transversal | Sí | No | Valores |
| Género | sí | | |
| Grupo Étnico | sí | | |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | |
|--------------------------------------|--|--|--|
| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO | | | |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | | |
|---|--|--------------------------|--|
| Nombre del programa: | CALLES | | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | P1 | Resumen Narrativo (MIR): | Lograr que todas las calles estén Pavimentadas |
| Clave del indicador | HOP02 | | |
| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR | | | |
| Nombre de Indicador* : | Nivel de Pavimentación | | |
| Definición del indicador*: | Mide la cantidad de calles pavimentadas | | |
| Método de cálculo* | Descripción de Variables | | |
| NPv =TC/TCP | TC= Total de Calles TCP= Total de Calles Pavimentadas | | |
| Frecuencia de medición* | Unidad de medida* | | |
| Anual | % | | |
| Metas | | | |
| CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR | | | |
| Tipo de Indicador: | Cobertura | | |
| Dimensión del Indicador: | Eficacia | | |
| Escala de interpretación | 1(EXCELENTE) 5(MALO) | | |
| Nivel | de: | a: | |
| 1 | 100.0% | 91.0% | |
| 2 | 90.0% | 71.0% | |
| 3 | 70.0% | 51.0% | |
| 4 | 50.0% | 31.0% | |
| 5 | 30.0% | 0.0% | |
| Enfoque transversal | Sí | No | Valores |
| Género | sí | | |
| Grupo Étnico | sí | | |

| | | | |
|---|--|--------------------------|---------------------------------|
| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | |
| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO | | | |
| Nombre del programa: | CALLES | | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | P2 | Resumen Narrativo (MIR): | Mejorar la Calidad de las Obras |
| Clave del indicador | | | |
| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR | | | |
| Nombre de Indicador* : | Nivel de Calidad | | |
| Definición del indicador*: | Mide la calidad de las obras en base a la duración de las mismas | | |
| Método de cálculo* | Descripción de Variables | | |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | |
|--------------------------------------|--|-------|
| NC = PVU/PVUe | PVU=Promedio de Vida útil de la obra PVUe= Promedio de Vida Útil estimada | |
| Frecuencia de medición* | Unidad de medida* | |
| Anual | % | |
| Metas | | |
| CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR | | |
| Tipo de Indicador: | Estratégico | |
| Dimensión del Indicador: | Eficacia | |
| Escala de interpretación | 1(EXCELENTE) 5(MALO) | |
| Nivel | de: | a: |
| 1 | 100.0% | 91.0% |
| 2 | 90.0% | 71.0% |
| 3 | 70.0% | 51.0% |
| 4 | 50.0% | 31.0% |
| 5 | 30.0% | 0.0% |
| Enfoque transversal | Sí | No |
| Género | sí | |
| Grupo Étnico | sí | |

| | | |
|---|--|---|
| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | |
| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO | | |
| Nombre del programa: | CALLES | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | P3 | Resumen Narrativo (MIR): Rehabilitar calles deterioradas |
| Clave del indicador | | |
| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR | | |
| Nombre de Indicador* : | Nivel de Calidad de los Materiales | |
| Definición del indicador*: | Mide la cantidad de materiales de calidad | |
| Método de cálculo* | Descripción de Variables | |
| NCM=MCA/TMA | MCA= Materiales de Calidad Adquiridos TMA= Total de Materiales Adquiridos | |
| Frecuencia de medición* | Unidad de medida* | |
| Anual | m3 | |
| Metas | | |
| CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR | | |
| Tipo de Indicador: | Estratégico | |
| Dimensión del Indicador: | Eficacia | |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| Escala de interpretación | | 1 (EXCELENTE) 5(MALO) | |
|--------------------------|----|------------------------|---------|
| Nivel | | de: | a: |
| 1 | | 100.0% | 91.0% |
| 2 | | 90.0% | 71.0% |
| 3 | | 70.0% | 51.0% |
| 4 | | 50.0% | 31.0% |
| 5 | | 30.0% | 0.0% |
| Enfoque transversal | Sí | No | Valores |
| Género | sí | | |
| Grupo Étnico | sí | | |

Ficha Técnica: Parques, Jardines y su equipamiento.

| FICHA TECNICA DEL INDICADOR | | | |
|---|---|-------------------------|--|
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO | | | |
| Nombre del programa | PARQUES, JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO | | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | FIN | Resumen Narrativo (MIR) | Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población. |
| Clave del indicador | PHSCP | | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR | | | |
| Nombre del indicador * | Porcentaje de Habitantes Satisfechos con las Condiciones del Parque | | |
| Definición del indicador * | Mide el porcentaje de los habitantes satisfechos con las condiciones del parque | | |
| Método de cálculo* | Descripción de variables | | |
| $PHSCP=(NHPBE/TH)*100$ | PHSCP= Porcentaje de habitantes que consideran que el parque está en buen estado | | |
| | TH=Total de habitantes | | |
| Frecuencia de medición * | Unidad de medida* | | |
| Anual | Porcentaje | | |
| Metas | Lograr que el 100% de los parques estén en óptimas condiciones para la ciudadanía | | |

Ficha Técnica: Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

| FICHA TECNICA DEL INDICADOR | |
|--------------------------------------|--|
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO | |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | | |
|---|---|-------------------------|---|
| Nombre del programa | LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS | | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | FIN | Resumen Narrativo (MIR) | Manejo adecuado de los residuos sólidos |
| Clave del indicador | IRST | | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR | | | |
| Nombre del indicador * | Índice de Residuos Sólidos Tratados | | |
| Definición del indicador * | Mide el índice de residuos sólidos recolectados en las viviendas | | |
| Método de cálculo* | Descripción de variables | | |
| $IRST=6*(VRS/TV)+4*(TTRSMA/TTRS)$ | VSR=Viviendas que reciben el servicio | | |
| | TV=Total de viviendas | | |
| | TTRSMA=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente | | |
| | TTRS=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados | | |
| Frecuencia de medición * | Unidad de medida* | | |
| Anual | Porcentaje | | |
| Metas | Lograr una eficiente recolecta de basura para tratar los residuos sólidos urbanos en el Municipio de Calakmul | | |

Ficha Técnica: Servicio de Mercados y centrales de abasto.

| FICHA TECNICA DEL INDICADOR | | | |
|---|--|-------------------------|---|
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO | | | |
| Nombre del programa | MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO | | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | FIN | Resumen Narrativo (MIR) | Mejorar la calidad de los servicios de los mercados |
| Clave del indicador | ICS | | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR | | | |
| Nombre del indicador * | Índice de calidad del servicio | | |
| Definición del indicador * | Mide la calidad del servicio del uso de mercados | | |
| Método de cálculo* | Descripción de variables | | |
| $ICS=(PCSCAF/TPAF)/(PCSCAI/TPAI)$ | PCSCAF=Población que califica el servicio de calidad año final | | |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | |
|--------------------------|--|---|
| | | TPAF=Total de población año final |
| | | PCSCAI=Población que califica el servicio de calidad año inicial |
| | | TPAI=Total de población año inicial |
| Frecuencia de medición * | | Unidad de medida* |
| Anual | | Porcentaje |
| Metas | | lograr en un 70% un eficiente servicio a los locatarios como a la ciudadanía con calidad de servicios básicos |

Ficha Técnica: Servicio de Rastro

| FICHA TECNICA DEL INDICADOR | | | |
|---|--|---|--|
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO | | | |
| Nombre del programa | RASTRO | | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | FIN | Resumen Narrativo (MIR) | Mejorar la calidad en el servicio del rastro |
| Clave del indicador | IMCSR | | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR | | | |
| Nombre del indicador * | Índice de Mejora de la calidad en el servicio del rastro | | |
| Definición del indicador * | Mide la calidad del servicio del uso de rastro publico | | |
| Método de cálculo* | Descripción de variables | | |
| IMCSR=(TQ/TUME) | TQ=Total de quejas | | |
| | TUME=Total de usuarios mensuales encuestas | | |
| Frecuencia de medición * | | Unidad de medida* | |
| mensual | | Porcentaje | |
| Metas | | Lograr un buen servicio e higiene en el rastro municipal. | |

Ficha Técnica: Servicio de Panteones

| FICHA TECNICA DEL INDICADOR | | | |
|---|--------------------------------------|-------------------------|--|
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO | | | |
| Nombre del programa | PANTEONES | | |
| Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico: | P2 | Resumen Narrativo (MIR) | Contar con registros administrativos actualizados en los panteones |
| Clave del indicador | IAR | | |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR | | | |
| Nombre del indicador * | Índice de Actualización de Registros | | |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | |
|----------------------------------|---|--|
| Definición del indicador * | Mide el número de fosas existentes en el panteón municipal | |
| Método de cálculo* | Descripción de variables | |
| $IAR=0.5(NRFA/TF)+0.5(NRSA/TSE)$ | NRFA=Número de registros de fosas actualizados | |
| | NRSA=Número de registros de servicios actualizados | |
| | TSE=Total de servicios existentes | |
| Frecuencia de medición * | Unidad de medida* | |
| mensual | Porcentaje | |
| Metas | lograr un 100% de registro de las fosas del panteón municipal | |

Apertura programática de los programas presupuestarios.

| Programa presupuestario | Meta programada | Beneficiarios | |
|--|---|---------------|--------------------|
| | | Tipo | Cantidad |
| Agua potable | Ampliar la cobertura de red de agua potable en un 30% | Servicio | 8,527 habitantes |
| Drenaje y Alcantarillado | Contar con un servicio de drenaje pluvial en 100% | Servicio | 14,212 habitantes |
| Tratamiento y disposición de aguas residuales | Contar con un servicio de Infraestructura en servicios de tratamiento y disposición de aguas residuales en 100% | Servicio | 14,212 habitantes |
| Alumbrado público | Contar con servicio de alumbrado público en un 100% | Servicio | 8,527.2 habitantes |
| Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos | Manejar adecuadamente de los residuos sólidos en un 30% | Servicio | 8,527.2 habitantes |
| Calles | Pavimentación y/o rehabilitación de calles en un 100% | Servicio | 28,424 habitantes |
| Parques, jardines y su equipamiento | Rehabilitar de los parques, jardines y áreas verdes del municipio en un 30% | Servicio | 8,527 habitantes |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | | |
|--------------------------------|--|-----------|-------------------|
| Mercados y centrales de abasto | Mantener adecuadamente la infraestructura del mercado municipal en un 100% | Servicio | 28,424 habitantes |
| Panteones | Mantener adecuadamente el panteón municipal y actualización del padrón de fosas y criptas en un 100% | Servicio | 28,424 habitantes |
| Rastro | Mantener adecuadamente la infraestructura del rastro municipal 100% | Servicio | 28,424 habitantes |
| Seguridad pública | Disminuir la inseguridad municipal en un 100% | Servicio | 28,424 habitantes |
| Tesorería | Recaudar más de \$5,512,841 pesos | Económico | 28,424 habitantes |

Encuesta de Satisfacción de los Servicios Públicos Municipales

Seleccione únicamente una opción.

1. ¿Cómo califica en general las condiciones de infraestructura (estado físico de las instalaciones) e higiene del mercado público municipal y/o central de abastos?

- Bueno
- Regular
- Malo

2. ¿Cómo califica en general las condiciones físicas del panteón municipal (señalamientos, limpieza, horarios de servicio)?

- Bueno
- Regular
- Malo

3. ¿Cómo califica en general el servicio e instalaciones del rastro público (orden, higiene, horarios deservicio)?

- Bueno
- Regular
- Malo

4. ¿Cómo califica en general el servicio de parques y jardines en cuanto a limpieza, señalamientos, infraestructura física de campos y canchas, etc.?

- Bueno
- Regular



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- Malo

5. ¿Cómo califica las condiciones físicas de las calles del municipio (calles en buen estado, señalamientos, limpieza)?

- Bueno
- Regular
- Malo

6. ¿Cómo califica el servicio del alumbrado público?

- Bueno
- Regular
- Malo

VIII. Encuesta de Satisfacción del Servicio de Agua Potable

Seleccione únicamente una opción.

1. ¿Cuenta usted con servicio de agua potable?

- SI
- NO

2. ¿Estaría de acuerdo en reducir el horario de servicio del suministro de agua potable para ahorrar luz y agua en el municipio?

- SI
- NO

3. ¿Cómo califica el servicio atención a quejas por falta de servicio y reporte de fugas?

- Bueno
- Regular
- Malo

4. ¿Cómo considera en general la calidad del agua que recibe en casa u negocio?

- Bueno
- Regular
- Malo

5. ¿Tiene usted conocimiento de los descuentos respecto al pago del servicio de Agua Potable?

- SI
- NO

6. ¿Tiene usted conocimiento de las tarifas del servicio de Agua Potable?

- SI



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- NO
7. ¿Conoce el procedimiento para la contratación del servicio de agua potable?
- SI
 - NO
8. ¿Cuenta con el contrato del servicio de agua potable?
- SI
 - NO
9. ¿Se encuentra al corriente con el pago del servicio de agua potable?
- SI
 - NO
10. ¿Tiene conocimiento de las obras y acciones que se realizan en el Municipio?
- SI
 - NO

-SIN TEXTO-

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Artículo 50.- En cumplimiento del artículo 1-8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se incluyen las proyecciones y resultados de egresos, así como un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores.

FORMATO 7 b) PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF

| Municipio de Calakmul Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES) | | | | | | |
|---|---|--------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Concepto (b) | Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c) | Año 1 (d) | Año 2 (d) | Año 3 (d) | Año 4 (d) | Año 5 (d) |
| 1. Gasto No Etiquetado(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | 120,826,040 | 124,450,821 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| A. Servicios Personales | 97,299,374 | 100,218,355 | | | | |
| B. Materiales y Suministros | 3,411,452 | 3,513,796 | | | | |
| C. Servicios Generales | 4,363,807 | 4,494,721 | | | | |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 14,751,407 | 15,193,949 | | | | |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 0 | 0 | | | | |
| F. Inversión Pública | 0 | 0 | | | | |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | | | | |
| H. Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | | | | |
| I. Deuda Pública | 0 | 0 | | | | |
| 2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | 127,597,141 | 131,425,055 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| A. Servicios Personales | 519,120 | 534,694 | | | | |
| B. Materiales y Suministros | 1,264,740 | 1,302,682 | | | | |
| C. Servicios Generales | 22,621,685 | 23,300,336 | | | | |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0 | 0 | | | | |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 1,493,577 | 1,538,384 | | | | |
| F. Inversión Pública | 101,698,019 | 104,748,960 | | | | |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | | | | |
| H. Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | | | | |
| I. Deuda Pública | 0 | 0 | | | | |
| 3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2) | 247,423,181 | 254,845,876 | 0 | 0 | 0 | 0 |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

FORMATO 7 d) RESULTADOS DE EGRESOS – LDF

| Municipio de Calakmul Resultados de Egresos - LDF (PESOS) | | | | | | |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|------------------------|---|
| Concepto (b) | Año 5 ¹ (c) | Año 4 ¹ (c) | Año 3 ¹ (c) | Año 2 ¹ (c) | Año 1 ¹ (c) | Año del Ejercicio Vigente ² (d) |
| 1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | 0 | 0 | 0 | 0 | 114,870,844 | 77,699,858 |
| A. Servicios Personales | | | | | 81,436,092 | 56,124,822 |
| B. Materiales y Suministros | | | | | 5,830,916 | 5,053,888 |
| C. Servicios Generales | | | | | 7,369,236 | 3,294,422 |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | 18,765,407 | 10,942,713 |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | | | | 87,699 | 90,320 |
| F. Inversión Pública | | | | | 1,000,000 | 0 |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | 0 | 0 |
| H. Participaciones y Aportaciones | | | | | 0 | 0 |
| I. Deuda Pública | | | | | 381,493 | 2,193,693 |
| 2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | 0 | 0 | 0 | 0 | 109,229,565 | 103,913,451 |
| A. Servicios Personales | | | | | 0 | 0 |
| B. Materiales y Suministros | | | | | 1,610,128 | 531,545 |
| C. Servicios Generales | | | | | 20,000,058 | 16,129,738 |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | 0 | 0 |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | | | | 1,680,406 | 0 |
| F. Inversión Pública | | | | | 85,938,973 | 72,750,767 |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | 0 | 0 |
| H. Participaciones y Aportaciones | | | | | 0 | 0 |
| I. Deuda Pública | | | | | 0 | 14,501,401 |
| 3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2) | 0 | 0 | 0 | 0 | 224,100,409 | 181,613,310 |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

FORMATO 8 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF

| Municipio de Calakmul (a) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF | | | | | |
|---|--------------------------|-------|--------------------|------------------|-----------------------------|
| | Pensiones y jubilaciones | Salud | Riesgos de trabajo | Invalidez y vida | Otras prestaciones sociales |
| Tipo de Sistema | | | | | |
| Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio | Prestación laboral | | | | |
| Beneficio definido, Contribución definida o Mixto | Beneficio definido | | | | |
| Población afiliada | | | | | |
| Activos | 605 | | | | |
| Edad máxima | 57 | | | | |
| Edad mínima | 18 | | | | |
| Edad promedio | 31 | | | | |
| Pensionados y Jubilados | 0 | | | | |
| Edad máxima | 0 | | | | |
| Edad mínima | 0 | | | | |
| Edad promedio | 0 | | | | |
| Beneficiarios | 0 | | | | |
| Promedio de años de servicio (trabajadores activos) | 12 | | | | |
| Aportación individual al plan de pensión como % del salario | N/A | | | | |
| Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario | N/A | | | | |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) | 1.32 | | | | |
| Crecimiento esperado de los activos (como %) | 0 | | | | |
| Edad de Jubilación o Pensión | 65 años de edad y 30 años de antigüedad | | | | |
| Esperanza de vida | 52 | | | | |
| Ingresos del Fondo | | | | | |
| Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones | N/A | | | | |
| Nómina anual | | | | | |
| Activos | 62,556,491 | | | | |
| Pensionados y Jubilados | 0 | | | | |
| Beneficiarios de Pensionados y Jubilados | 0 | | | | |
| Monto mensual por pensión | | | | | |
| Máximo | 12,740 | | | | |
| Mínimo | 2,400 | | | | |
| Promedio | 4,150 | | | | |
| Monto de la reserva | | | | | |
| | 0 | | | | |
| Valor presente de las obligaciones | | | | | |
| Pensiones y Jubilaciones en curso de pago | N/A | | | | |
| Generación actual | N/A | | | | |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| Generaciones futuras | N/A | | | | |
| Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X% | | | | | |
| Generación actual | N/A | | | | |
| Generaciones futuras | N/A | | | | |
| Valor presente de aportaciones futuras | | | | | |
| Generación actual | N/A | | | | |
| Generaciones futuras | N/A | | | | |
| Otros Ingresos | N/A | | | | |
| Déficit/superávit actuarial | | | | | |
| Generación actual | N/A | | | | |
| Generaciones futuras | N/A | | | | |
| Periodo de suficiencia | | | | | |
| Año de descapitalización | 2019 | | | | |
| Tasa de rendimiento | 7% | | | | |
| Estudio actuarial | | | | | |
| Año de elaboración del estudio actuarial | 2019 | | | | |
| Empresa que elaboró el estudio actuarial | Servicios profesionales BSB Consultores S de RL de CV | | | | |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

| Informe sobre pasivos Contingentes Ejercicio Fiscal 2021 | |
|---|------------------|
| Laudos Laborales | \$300,000 |
| Total de pasivos contingentes | \$300,000 |

Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario

Introducción

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Con fundamento al artículo 67 párrafo II de la Ley de Contabilidad, considerando que es importante transparentar el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas por parte de la administración Pública Municipal, y que es necesario establecer condiciones que garanticen la eficacia y eficiencia del quehacer del Municipio de Calakmul resulta preciso contar con las políticas que regulen y articulen el programa para el proceso inherente al ejercicio de los recursos públicos asignados al Municipio.

En base a lo anterior, el Municipio de Calakmul emite el Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario.

Objetivo

Definir los lineamientos para la realización de los pagos electrónicos y en cheques mediante abono a cuenta del beneficiario.

Programa para pagos de forma electrónica y cheque



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

mediante abono en cuenta del beneficiario

El presente documento ha sido elaborado expresamente para establecer las políticas para el programa de pagos con cheques y de forma electrónica mediante abono a cuenta del beneficiario.

Funcionarios facultados

1. Los cheques se firmarán de manera mancomunada por los funcionarios autorizados.
2. Los funcionarios facultados para firmar cheques y autorizar pagos electrónicos mediante abono a cuenta del beneficiario correspondiente al Municipio de Calakmul, serán el Tesorero Municipal, el Síndico de Hacienda y/o el Presidente Municipal.

Pagos electrónicos

Los pagos se realizarán en forma electrónica mediante abono en cuenta del beneficiario en los siguientes casos:

1. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios;
2. Los pagos a contratistas de obras;
3. Los pagos a Autoridades auxiliares (Juntas Municipales) y paraestatal (DIF) por concepto de participación mensual;
4. Los pagos correspondientes a la nómina del personal al servicio del H. Ayuntamiento de Calakmul mediante dispersión bancaria, y cuando la transferencia de pago de nómina se realice a otros bancos distinto a la del Municipio;
5. Los pagos de retenciones por créditos o préstamos de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Calakmul contraídos con terceros;
6. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos y otros.

Pagos con cheques

Se expedirán cheques nominativos a nombre del beneficiario en los casos que a continuación se detallan:

1. Para pagos de ayudas y subsidios;
2. Para viáticos y gastos a comprobar;
3. Para reembolso de caja chica;
4. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios, independientemente de sumonto;
5. Los pagos realizados a la Comisión Federal de Electricidad deberán ser certificados;
6. Pago de nómina del personal al servicio del Municipio de Calakmul cuando el beneficiario no cuente con cuenta bancaria para su transferencia y cuando existan errores en la dispersión bancaria de la nómina, previa autorización del departamento de recursos humanos;
7. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos y otros;
8. Los cheques expedidos por el Municipio de Calakmul deberán cumplir con las disposiciones bancarias vigentes.



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Consideraciones

1. Las erogaciones que se realicen mediante cheque y/o transferencia electrónica, invariablemente, deberán estar debidamente comprobadas con documentos originales, con excepción de aquellos gastos cuya naturaleza de los mismos resulte inviable recabar comprobantes fiscales.
2. Las transferencias electrónicas y expedición de cheques deberán ser realizadas por el titular de la Tesorería municipal.

Interpretación

1. Para efectos administrativos del presente programa la dirección de Tesorería será encargado de la interpretación de las políticas aquí mencionadas.
2. Corresponde a la Dirección de contraloría definir lo no previsto en el presente programa.

Aprobación

Para el Cumplimiento del Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario, se emite el presente documento para su conocimiento y aprobación, procediendo a implementar su aplicación de manera inmediata.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. -El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente decreto entrará en vigor a partir del primero de enero de del año dos mil veintiuno una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Calakmul, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. - El municipio de Calakmul, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 15 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos base mensual.



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ARTÍCULO QUINTO. - Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 30 de septiembre de 2021 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2021.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul en el capítulo 1000, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Calakmul, en cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos, retenciones, y aportaciones de seguridad social para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como de derechos y de aprovechamientos por parte del Gobierno Federal; la Ley del Seguro Social, entre otras.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Se autoriza a la tesorería municipal a realizar las modificaciones, ampliaciones y reducciones necesarias al presupuesto de egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal 2022; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Calakmul, entre ellas cobertura de tasa de interés, pagos anticipados, calificación crediticia; la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Calakmul. De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

ARTÍCULO OCTAVO. - Se autoriza al secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del presupuesto de egresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal del año 2022, en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO NOVENO. - De conformidad con las partidas presupuestales asignadas en este presupuesto se ordena al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Calakmul, elaborar su respectivo presupuesto, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presente presupuesto de egresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal del año 2022.

ARTÍCULO DÉCIMO. - Insértese el libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de éste

H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul.



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al contenido del presente acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, expedir copia certificada del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, a los veintitrés días del mes de diciembre del año 2021.

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE CALAKMUL, CAMPECHE. Rúbrica. C. SARA RIVERA SORIA. EL PRIMER REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. DANIEL SÁNCHEZ FIGUEROA. EL SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. ROCIO HERNÁNDEZ RUIZ. EL TERCER REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. HILARIO MANZUR MIRANDA. EL CUARTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. ARGELIA VÁZQUEZ LÓPEZ. EL QUINTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ. EL SEXTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. ANSELMA HERNÁNDEZ SAN AGUSTÍN. EL SEPTIMO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. YULI MANDUJANO BARABATA. EL OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. NATALIA HERNÁNDEZ TORRES. SÍNDICO DE HACIENDA. Rúbrica. NATALIA HERNÁNDEZ TORRES. SÍNDICO JURIDICO. Rúbrica.



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, a los veintinueve días del mes de diciembre del año 2021.

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO
MOO PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CALAKMUL

C. SARA RIVERA
SORIAPRIMER
REGIDOR

C. DANIEL SÁNCHEZ
FIGUEROASEGUNDO
REGIDOR

C. ROCIO HERNÁNDEZ
RUIZTERCER
REGIDOR

C. HILARIO MANZUR MIRANDA
CUARTO REGIDOR

C. ARGELIA VÁZQUEZ
LÓPEZQUINTO
REGIDOR

C. GILBERTO LÓPEZ
JIMÉNEZSEXTO
REGIDOR

C. ANSELMA HERNÁNDEZ SAN
AGUSTÍNSÉPTIMO
REGIDOR

C. YULI MANDUJANO
BARABATAOCTAVO
REGIDOR

C. ELEAZAR IGNACIO
DZIB EKSÍNDICO DE
HACIENDA

C. NATALIA HERNÁNDEZ
TORRESSÍNDICO
JURÍDICO



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

LA QUE SUSCRIBE: LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

-----CERTIFICA.-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 01 (UNA) FOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA ESCRITA SOLO POR SU FRENTE, Y ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA CONVOCATORIA PARA LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA LUNES 10 DE ENERO DEL 2022, MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO DOY FE.-

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 14 (CATORCE) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

ATENTAMENTE.

LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE, A 07 DE ENERO AÑO 2022.

ASUNTO: SE CONVOCA A LA SEXTA
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

ACUSE DE RECIBO:

En los términos de lo previsto por los artículos 57, 58 fracción II y 69 fracción II, relativos y acordes de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y en los términos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, se convoca a usted, a la Sexta Sesión Extraordinaria de cabildo, que se llevara a cabo el día Lunes 10 de Enero del año en curso, a las 20:00 horas p.m. (8 de la noche), en el local que ocupa el Salón de cabildo, ubicado en la Sala de Juntas de la Dirección de Protección Civil, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Pase de lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum y apertura de la sesión.
- 3.- Lectura del acta anterior.
- 4.- Aprobación de un adelanto por la cantidad de \$ 5'000,000.00 (Son: Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N) de las participaciones de los meses de Enero, Febrero y Marzo 2022, que se tramitara ante la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado.
- 5.- Autorización del fondo revolvente para gastos 2022 para la Presidencia, Oficialía Mayor y Tesorería, por un monto de \$ 50,000.00 (Son: Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N).
- 6.- Clausura de la sesión.

Sirva la presente para los fines legales correspondientes, oportunidad que aprovecho para expresarle mis respetos.

ATENTAMENTE.

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C.C.P. Archivo.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

LA QUE SUSCRIBE: LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

-----CERTIFICA.-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 03 (TRES) FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA ESCRITAS SOLO POR SU FRENTE, Y SON COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2021-2024 (DOS MIL VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO) CELEBRADA EL DÍA 10 (DIEZ) DE ENERO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS), INSCRITA DE LA FOJA 36 (TREINTA Y SEIS) FRENTE, A LA FOJA 38 (TREINTA Y OCHO) FRENTE DEL LIBRO (PRIMERO) DE ACTAS DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-2024, (DOS MIL VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO), DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO DOY FE.-----

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 14 (CATORCE) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

ATENTAMENTE.

LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



Gaceta Municipal

Organo Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2021-2024.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CABECERA MUNICIPAL DE CALAKMUL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 20:20 HORAS DEL DÍA LUNES 10 DE ENERO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL SALON DE CABILDO, SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DESIGNADO COMO RECINTO OFICIAL, SE REUNIERON LOS CC.

| | |
|-------------------------------|----------------------|
| LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO | PRESIDENTE MUNICIPAL |
| SARA RIVERA SORIA | PRIMER REGIDOR |
| DANIEL SANCHEZ FIGUEROA | SEGUNDO REGIDOR |
| ROCIO HERNANDEZ RUIZ | TERCER REGIDOR |
| HILARIO MANZUR MIRANDA | CUARTO REGIDOR |
| ARGELIA VAZQUEZ LOPEZ | QUINTO REGIDOR |
| GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ | SEXTO REGIDOR |
| ANSELMA HERNÁNDEZ SAN AGUSTÍN | SÉPTIMO REGIDOR |
| YULI MANDUJANO BARABATA | OCTAVO REGIDOR |
| ELEAZAR IGNACIO DZIB EK | SINDICO DE HACIENDA |
| NATALIA HERNÁNDEZ TORRES | SINDICO JURÍDICO |

PARA LLEVAR A CABO LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2021-2024, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- APROBACIÓN DE UN ADELANTO POR LA CANTIDAD DE \$ 5´000, 000.00 (SON: CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N) DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2022, QUE SE TRAMITARA ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- 5.- AUTORIZACIÓN DEL FONDO REVOLVENTE PARA GASTOS 2022 PARA LA PRESIDENCIA, OFICIALÍA MAYOR Y TESORERÍA POR UN MONTE DE \$ 50, 000.00 (SON. CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N).
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PARA DAR INICIO SE HIZO EL PASE DE LISTA Y SE VERIFICO QUE EXISTE QUORUM LEGAL.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CUATRO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN LA APROBACIÓN DE UN ADELANTO POR LA CANTIDAD DE \$ 5´000, 000.00 (SON: CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2022, QUE SE TRAMITARA ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE SE OTORGA EL CONSENTIMIENTO PARA LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2022, PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ADELANTADOS, CON SU RESPECTIVO COSTO DE



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ACTUALIZACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN FISCAL LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NUMERO CINCO, SE SOMETIO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN LA AUTORIZACIÓN DEL FONDO REVOLVENTE PARA GASTOS 2022 PARA LA PRESIDENCIA, OFICIALÍA MAYOR Y TESORERÍA, POR UN MONTO DE \$ 50,000.00 (SON: CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N). CADA UNO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO A TRATAR EL CUAL ES APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS CON 6 VOTOS A FAVOR Y 5 EN CONTRA DEL SÍNDICO ELEAZAR, REGIDORES, SARA, HILARIO, DANIEL Y ROCÍO. EL SÍNDICO SOLICITA QUE EN LAS SESIONES SE SEÑALE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE AQUÍ EN ADELANTE.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DA POR CONCLUIDA LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 21:22 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALAKMUL.

C. SARA RIVERA SORIA.
PRIMER REGIDOR.

C. DANIEL SANCHEZ FIGUEROA.
SEGUNDO REGIDOR.

C. ROCIO HERNANDEZ RUIZ.
TERCER REGIDOR.

C. HILARIO MANZUR MIRANDA.
CUARTO REGIDOR.

C. ARGELIA VAZQUEZ LOPEZ.
QUINTO REGIDOR.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

C. GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ.
SEXTO REGIDOR.

C. ANSELMA HERNÁNDEZ SAN AGUSTÍN.
SÉPTIMO REGIDOR.

C. YULI MANDUJANO BARABATA.
OCTAVO REGIDOR.

LIC. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK.
SINDICO DE HACIENDA.

C. NATALIA HERNÁNDEZ TORRES.
SINDICO JURÍDICO.

LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

LA QUE SUSCRIBE: LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

-----CERTIFICA.-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 01 (UNA) FOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA ESCRITA SOLO POR SU FRENTE, Y ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA CONVOCATORIA PARA LA CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA LUNES 31 DE ENERO DEL 2022, MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO DOY FE.-----

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 31 (TREINTA Y UN) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

ATENTAMENTE.

LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE, A 27 DE ENERO AÑO 2022.

ASUNTO: SE CONVOCA A LA CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO.

ACUSE DE RECIBO:

En los términos de lo previsto por los artículos 57, 58 fracción I y 69 fracción II, relativos y acordes de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y en los términos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, se convoca a usted, a la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, que se llevara a cabo el día Lunes 31 de Enero del año en curso a las 19:00 horas p.m. (7 de la noche) en el local que ocupa el Salón de cabildo, ubicado en la Sala de Juntas de la Dirección de Protección Civil, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Pase de lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum y apertura de la sesión.
- 3.- Lectura del acta anterior.
- 4.- Análisis y/o aprobación de los Cortes Financieros y Contables Correspondientes al Mes de Diciembre 2021.
- 5.- Análisis y/o aprobación de la Póliza de Ampliación de Ingresos No. P00849 y Pólizas de Ampliación de Egresos No. P00130, P00168, P00263, P00319, P00350, P00422.
- 6.- Aprobación del proyecto "Plan Anual de Trabajo y Evaluación" del Órgano Interno de Control para el Ejercicio Fiscal 2022.
- 7.- Asuntos Generales.
- 8.- Clausura de la Sesión.

Sirva la presente para los fines legales correspondientes, oportunidad que aprovecho para expresarle mis respetos.

ATENTAMENTE.

**ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

C.C.P. Archivo.

Gaceta Municipal WWW.CALAKMUL.GOB.MX Xpujil, Calakmul, Campeche a__ de 2022 Número 4



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

LA QUE SUSCRIBE: LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

-----CERTIFICA.-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 05 (CINCO) FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA ESCRITAS SOLO POR SU FRENTE, Y SON COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2021-2024 (DOS MIL VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO) CELEBRADA EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), INSCRITA DE LA FOJA 38 (TREINTA Y OCHO) REVERSO, A LA 42 (CUARENTA Y DOS) FRENTE DEL LIBRO (PRIMERO) DE ACTAS DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-2024, (DOS MIL VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO), DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO DOY FE.-----

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 31 (TREINTA Y UN) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

ATENTAMENTE.

LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2021-2024.**

EN LA VILLA DE XPUJIL, CABECERA MUNICIPAL DE CALAKMUL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 20:09 HORAS DEL DÍA LUNES 31 DE ENERO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL SALON DE CABILDO, SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DESIGNADO COMO RECINTO OFICIAL, SE REUNIERON LOS CC.

| | |
|-------------------------------|----------------------|
| LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO | PRESIDENTE MUNICIPAL |
| SARA RIVERA SORIA | PRIMER REGIDOR |
| DANIEL SANCHEZ FIGUEROA | SEGUNDO REGIDOR |
| ROCIO HERNANDEZ RUIZ | TERCER REGIDOR |
| HILARIO MANZUR MIRANDA | CUARTO REGIDOR |
| ARGELIA VAZQUEZ LOPEZ | QUINTO REGIDOR |
| GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ | SEXTO REGIDOR |
| ANSELMA HERNÁNDEZ SAN AGUSTÍN | SÉPTIMO REGIDOR |
| YULI MANDUJANO BARABATA | OCTAVO REGIDOR |
| ELEAZAR IGNACIO DZIB EK | SINDICO DE HACIENDA |
| NATALIA HERNÁNDEZ TORRES | SINDICO JURÍDICO |

PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2021-2024, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE LOS CORTES FINANCIEROS Y CONTABLES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2021.
- 5.- ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE AMPLIACIÓN DE INGRESOS NO. P00849 Y PÓLIZAS DE AMPLIACIÓN DE EGRESOS NO. P00130, P00168, P00263, P00319, P00350 Y P00422.
6. APROBACIÓN DEL PROYECTO “PLAN ANUAL DE TRABAJO Y EVALUACIÓN” DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PARA DAR INICIO SE HIZO EL PASE DE LISTA Y SE VERIFICO QUE EXISTE QUORUM LEGAL.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CUATRO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN LA APROBACIÓN DE LOS CORTES FINANCIEROS Y CONTABLES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2021, EN EL DESARROLLO DEL PUNTO A TRATAR EL TESORERO LE SEDE EL USO DE LA VOZ AL SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE REALICE UNA EXPLICACIÓN DEL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2021, EL SÍNDICO ELEAZAR DA LA EXPLICACIÓN AL PUNTO PERO SEÑALA QUE NO SE LE DIO A CONOCER EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE SOLICITA AL TESORERO SE LE DE A CONOCER CON TIEMPO ANTICIPADO PARA QUE ÉL PUEDA DAR LA EXPLICACIÓN ADECUADA A LOS CABILDANTES Y A LA CIUDADANÍA,



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

SEÑALA QUE SU VOTO ES EN CONTRA, DESPUÉS EN UN EXHAUSTIVO ANÁLISIS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACIÓN, LO CUAL ES APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS CON 6 VOTOS A FAVOR Y 5 VOTOS EN CONTRA DEL SÍNDICO DE HACIENDA ELEAZAR Y REGIDORES SARA, HILARO, DANIEL Y ROCÍO.



INGRESOS



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Durante el mes de Diciembre, la Tesorería Municipal percibió ingresos por recaudación de ingresos propios, Participaciones Federales, Aportaciones, Transferencias y subsidios, los cuales se presentan de acuerdo al Clasificador por rubro de Ingresos en las siguientes cantidades:

| | |
|--|----------------------|
| IMPUESTOS | 182,900.61 |
| DERECHOS | 181,054.80 |
| PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | 8,645.03 |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | 9,952.00 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS | 13,130,659.65 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 723,484.07 |
| TOTAL DE INGRESOS | 14,236,696.16 |



EGRESOS



CAMP
GOBIERNO

Por parte de los egresos que representan los gastos de operación, Actividades de Inversión y Actividades de Financiamiento y otros gastos, de la administración pública del H. Ayuntamiento, durante el mes de Diciembre se ejerció lo siguiente:

| | |
|--|-------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES | \$9,421,020.53 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ 2,815,930.84 |
| SERVICIOS GENERALES | \$ 2,280,234.52 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | \$ 702,845.06 |
| AYUDAS SOCIALES | \$ 393,855.13 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 0.00 |
| TOTAL DE EGRESOS | \$ 15,613,886.08 |

RESULTADO DEL EJERCICIO

| | |
|--------------------------------|-------------------------|
| TOTAL DE INGRESOS | \$14,236,696.16 |
| MENOS EGRESOS | \$ 15,613,886.08 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | -\$1,377,189.92 |

| | |
|--------------------------------|------------------------|
| RESULTADO DEL EJERCICIO | -\$1,377,189.92 |
|--------------------------------|------------------------|

Nota. El resultado del ejercicio se presenta un déficit en la cuenta debido a que se cubrieron todos los gastos operativos del mes de Diciembre quedando pendiente por pagar los impuestos de ISR, nomina y adicional.



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO, SE SOMETIO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN EL ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE AMPLIACIÓN DE INGRESOS NO. P00849 Y PÓLIZAS DE AMPLIACIÓN DE EGRESOS NO. P00130, P00168, P00263, P00319, P00350 Y P00422. EL TESORERO MUNICIPAL EXPONE A LOS CABILDANTES EL PUNTO A TRATAR Y MENCIONA LA IMPORTANCIA DE SU APROBACIÓN, DESPUÉS DE LAS INTERVENCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL SÍNDICO DE HACIENDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACIÓN Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN EL PUNTO NÚMERO SEIS SE PROCEDIÓ A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO “PLAN ANUAL DE TRABAJO Y EVALUACIÓN” DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN ESTE PUNTO EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. RENE RAYMUNDO ALCALA QUIÑONEZ DA LA EXPLICACION DE QUE SE TRATA, DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR DANIEL EXPONIENDO SU OPINIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE APROBACION EL “PLAN ANUAL DE TRABAJO Y EVALUACIÓN” DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PARA TRATAR EL PUNTO NÚMERO SIETE SE PROCEDIÓ A LOS ASUNTOS GENERALES.

EL SÍNDICO ELEAZAR INTERVIENE Y PREGUNTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL SI SE HAN COLOCADO LAS LÁMPARAS QUE FUERON COMPRADAS EN EL MES DE DICIEMBRE Y EN QUÉ LUGAR FUERON UBICADAS, A LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPONDE QUE YA ESTÁN SIENDO COLOCADAS, POR LO QUE SE ACUERDA QUE SE ELABORE UN INFORME DETALLADO DE LA INSTALACIÓN DE LÁMPARAS, DE EN QUE COMUNIDADES Y CUANTAS SE INSTALARON EN CADA UNA DE ELLAS, TEMA QUE SERÁ RETOMADO EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACIÓN EL ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DEL NUM. DE OFICIO: HJMC/012/2022 DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2022 QUE FUE RECIBIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL EL DIA 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DE CONSTITUCIÓN, C. MIGUEL ÁNGEL ARCOS ARCOS, EN DONDE SOLICITA EL APOYO PARA UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA H. JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN, POR CONCEPTO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 3821, DE ACUERDO A LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y NORMAS CONAC TOMANDO EN CUENTA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, POR LA CANTIDAD DE \$ 125,000.00 (SON: CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), EL ORDEN SOCIAL SE LLEVARA A CABO EN CONSTITUCIÓN DURANTE EL PERIODO DEL 29 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ES DECIR PARA PAGOS DE GASTOS DE LA FERIA DE CONSTITUCIÓN 2022, DESPUÉS DEL ANÁLISIS DE ESTE PUNTO A TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LO SOMETE APROBACIÓN, SIENDO ESTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE APRUEBA LA ACCIÓN DE: CONCLUSIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN ZONAS CENTRO, NORTE, SUR Y SUR 2 POR \$ 1,389, 754.50 (PROAGUA, FOPET Y CUENTA CORRIENTE) POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

SEGUIDAMENTE LA REGIDORA ANSELMA MENCIONA QUE LE SOLICITARON EL APOYO POR PARTE DE LA ESCUELA SECUNDARIA PARA QUE PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL REALIZE LA



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

LIMPIEZA Y DESMONTE EN LA PARTE DE ENFRENTA PORQUE VAN A PINTAR Y REQUIEREN EL APOYO.

EL REGIDOR HILARIO COMENTA SOBRE LA INFORMACIÓN QUE SE DA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR PARTE DEL SECRETARIO PARTICULAR, QUE DEBEN INFORMAR LO QUE ES EN CUANTO A LA UBICACIÓN DEL PRESIDENTE, ESTO PARA DAR UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANIA, A LO QUE EL PRESIDENTE RESPONDE QUE TIENE UNA AGENDA QUE SEGUIR Y SURGEN SALIDAS O ACTIVIDADES IMPREVISTAS QUE DEBE ATENDER, PERO EN UN DETERMINADO TIEMPO EL FIRMA LOS DOCUMENTOS PENDIENTES Y ATIENDE LOS ASUNTOS.

LA REGIDORA SARA MENCIONA QUE LE SOLICITARON APOYO CON UN VOLQUETE DE TIERRA, PARA TAPAR BACHES EN LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE POLO NORTE Y MANUEL CASTILLA BRITO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE DEBEN ESPERAR UN POCO DE TIEMPO A QUE HAYA UNA MAQUINARIA CERCA TRABAJANDO, YA QUE EL RENTAR MAQUINARIA GENERARA COSTOS, ADEMAS HABRIA QUE VER CUAL ES LA OBRA QUE SOLICITARON ESAS COMUNIDADES PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, PORQUE A LO MEJOR ESTEN PRÓXIMAS APROBARSE, POR LO QUE YA SE TRABAJARÍA SOBRE ESAS CALLES QUE QUIEREN ARREGLAR.

EL SÍNDICO DE HACIENDA LIC. ELEAZAR, COMENTA QUE LA COMISARIA DE UNIÓN 20 DE JUNIO (LA MANCOLONA), REQUIERE MANTENIMIENTO DE LAS LÁMPARAS DE LA COMUNIDAD, POR LO QUE SOLICITA SE ENVIÉ A UN ELÉCTRICO O A PERSONAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REVISEN LAS LUMINARIAS EN DICHA COMUNIDAD Y VERIFIQUE CUALES FUNCIONAN Y CUALES NO, ASIMISMO DOÑA YULI COMENTA QUE EN DOS LAGUNAS NORTE TIENEN EL MISMO DETALLE PORQUE EN EL REFUGIO YA VERIFICARON.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DA POR CONCLUIDA LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 22:17 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALAKMUL.

C. SARA RIVERA SORIA.
PRIMER REGIDOR.

C. DANIEL SANCHEZ FIGUEROA.
SEGUNDO REGIDOR.



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

C. ROCIO HERNANDEZ RUIZ.
TERCER REGIDOR.

C. HILARIO MANZUR MIRANDA.
CUARTO REGIDOR.

C. ARGELIA VAZQUEZ LOPEZ.
QUINTO REGIDOR.

C. GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ.
SEXTO REGIDOR.

C. ANSELMA HERNÁNDEZ SAN AGUSTÍN.
SÉPTIMO REGIDOR.

C. YULI MANDUJANO BARABATA.
OCTAVO REGIDOR.

LIC. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK.
SINDICO DE HACIENDA.

C. NATALIA HERNÁNDEZ TORRES.
SINDICO JURÍDICO.

LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

LA QUE SUSCRIBE: LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

-----CERTIFICA.-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 04 (CUATRO) FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA ESCRITAS SOLO POR SU FRENTE, Y SON COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2021, MISMO QUE SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), INSCRITA EN EL LIBRO (PRIMERO) DE ACTAS DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-2024, (DOS MIL VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO), DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO DOY FE.-----

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 31 (TREINTA Y UN) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

ATENTAMENTE.

LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DICIEMBRE 2021



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

INGRESOS

Durante el mes de Diciembre, la Tesorería Municipal percibió ingresos por recaudación de ingresos propios, Participaciones Federales, Aportaciones, Transferencias y subsidios, los cuales se presentan de acuerdo al Clasificador por rubro de Ingresos en las siguientes cantidades:

| | |
|--|----------------------|
| IMPUESTOS | 182,900.61 |
| DERECHOS | 181,054.80 |
| PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | 8,645.03 |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | 9,952.00 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS | 13,130,659.65 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 723,484.07 |
| TOTAL DE INGRESOS | 14,236,696.16 |

EGRESOS

Por parte de los egresos que representan los gastos de operación, Actividades de Inversión y Actividades de Financiamiento y otros gastos, de la administración pública del H. Ayuntamiento, durante el mes de Diciembre se ejerció lo siguiente:

| | |
|---|-------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES | \$9,421,020.53 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ 2,815,930.84 |
| SERVICIOS GENERALES | \$ 2,280,234.52 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | \$ 702,845.06 |
| AYUDAS SOCIALES | \$ 393,855.13 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 0.00 |
| TOTAL DE EGRESOS | \$ 15,613,886.08 |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

RESULTADO DEL EJERCICIO

| | |
|--------------------------------|-------------------------|
| TOTAL DE INGRESOS | \$14,236,696.16 |
| MENOS EGRESOS | \$ 15,613,886.08 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | -\$1,377,189.92 |

| | |
|--------------------------------|------------------------|
| RESULTADO DEL EJERCICIO | -\$1,377,189.92 |
|--------------------------------|------------------------|

Nota. El resultado del ejercicio se presenta un déficit en la cuenta debido a que se cubrieron todos los gastos operativos del mes de Diciembre quedando pendiente por pagar los impuestos de ISR, nómina y adicional.



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

LA QUE SUSCRIBE: LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

-----CERTIFICA.-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 12 (DOCE) FOJAS UTILES, TAMAÑO CARTA, ESCRITAS SOLO POR SU FRENTE Y SON COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, MISMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), INSCRITA EN EL LIBRO (PRIMERO) DE ACTAS DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-2024, (DOS MIL VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO), DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO DOY FE.-----

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 14 (CATORCE) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

ATENTAMENTE.

LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

PROGRAMA ANUAL DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.





Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

INTRODUCCIÓN

La Ley General de Responsabilidades Administrativas en sus artículos 10 fracciones I, II y III15 y, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en su artículo 128 disponen que, los Órganos Internos de Control, son competentes para implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales, así como los recursos públicos locales; planear, programar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal; establecer las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones; establecer y operar un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias; recibir y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses; establecer los mecanismos de orientación y cursos de capacitación para que los servidores públicos cumplan con sus responsabilidades administrativas, entre otras múltiples atribuciones.

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche en su artículo 1 dispone que es de orden público y de observancia general en el Estado y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción del Estado y sus municipios, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, conforme a las bases para el funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche previsto en el artículo 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche. Así mismo, en su artículo 53 dispone que, Los Municipios concurrirán al Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche a través de sus órganos internos de control.

Por su parte el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Campeche en cumplimiento a la Ley que lo regula, con fecha 12 de noviembre de 2021, emitió la Política Estatal Anticorrupción (PEA) del Estado de Campeche, la cual se desarrolla en 4 grandes ejes.

1. Combatir la corrupción y la impunidad
2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder
3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad
4. Involucrar a la sociedad y el sector privado

En tal virtud, en apego a las disposiciones legales citadas con antelación, y apegándonos a la Política Estatal Anticorrupción (PEA) del Estado de Campeche, El órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Calakmul, emite el presente Programa Anual de Trabajo y Evaluación Municipal.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y EVALUACIÓN

El objetivo del presente Programa Anual de Trabajo y Evaluación del Órgano Interno de Control Municipal, es fortalecer la capacidad administrativa del H. Ayuntamiento a través de un sólido compromiso con la rendición de cuentas, transparencia, la ética, la integridad y el combate a la corrupción.

Gaceta Municipal WWW.CALAKMUL.GOB.MX Xpujil, Calakmul, Campeche a__ de 2022 Número 4



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

METAS GENERALES

Las metas generales del plan anual de trabajo y evaluación se diseñaron de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y la Política Estatal Anticorrupción (PEA) del Estado de Campeche, a través de 3 grandes directrices:

A) PREVENIR.

1. Implantar el Control Interno en la Administración Pública Municipal.
2. Emitir el Código de Ética y Código de Conducta de los servidores públicos municipales.
3. Instalar el Comité de Ética y Conducta Municipal.
4. Difundir el Código de Ética y Conducta Municipal.
5. Capacitar a los servidores públicos municipales en materia de ética e integridad y entemas de interés general para cada una de las unidades administrativas.
6. Emitir el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control Municipal.

B) DETECTAR

1. Recepcionar, registrar y controlar las declaraciones patrimoniales y de intereses.
2. Realizar auditorías a las Juntas, Comisarías y Agencias municipales.
3. Atender las auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras.
4. Verificar las obras públicas municipales.
5. Atender las denuncias, quejas y sugerencias.
6. Emitir avisos preventivos a las unidades administrativas municipales cuando se detecte que su actuar va en contra de las disposiciones legales aplicables, a fin de evitar la comisión de faltas administrativas.

C) INHIBIR

1. Substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidades administrativas.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LAS METAS PROGRAMAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y EVALUACIÓN

1. PREVENIR

1. Implantar el Control Interno en la Administración Pública Municipal.



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Actividad 1: Remitir los lineamientos del control interno al H. Cabildo para su análisis y aprobación.

Actividad 2: Colaborar en la Instalación del comité de control interno y administración de riesgos municipal.

Actividad 3: Colaborar en la implantación del control interno con todas las unidades administrativas municipales.

Medios de verificación y/o evaluación.

| Actividad | objetivos | Mecanismo de verificación de la actividad y/o unidad de medida. |
|--------------------|--|--|
| Actividad 1 | Elaborar los lineamientos del control interno y remitirlos al H. Cabildo. | Lineamientos publicados en el Periódico Oficial del Estado. |
| | Redactar el Acuerdo de Creación del Comité de Control Interno y Administración de Riesgos Municipal y remitirlo al Cabildo para su aprobación. | Acuerdo de creación. |
| | Elaborar el Acta de Instalación del Comité de Control Interno y Administración de Riesgos Municipal. | Acta de Instalación. |
| Actividad 2 | Apoyar en la Sesión de Instalación del Comité de Control Interno y Administración de Riesgos Municipal. | Lista de asistencia, fotografías. |
| Actividad 3 | Llevar a cabo reuniones de trabajo con todas las áreas de la administración municipal para la implantación del control interno. | Oficios de incitación, circulares, minutas de trabajo, fotografías, lista de asistencia. |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- 2.** Emitir el Código de Ética y Código de Conducta de los Servidores Públicos Municipales.
Actividad 1: Remitir el Código de Ética de los Servidores Públicos Municipales al H. Cabildo para su análisis y aprobación.
Actividad 2: Remitir el Código de Conducta de los Servidores Públicos Municipales al H. Cabildo para su análisis y aprobación.

Medios de verificación y/o evaluación.

| Actividad | objetivos | Mecanismo de verificación de la actividad y/o unidad de medida |
|--------------------|---|--|
| Actividad 1 | Elaborar los lineamientos del control interno y remitirlo al H. Cabildo. | Lineamientos publicados en el Periódico Oficial del Estado. |
| | Redactar el Acuerdo de Creación del Comité de Control Interno y Administración de Riesgos Municipal y remitirlo a Cabildo para su aprobación. | Acuerdo de creación. |
| | Elaborar el Acta de Instalación del Comité de Control Interno y Administración de Riesgos Municipal. | Acta de Instalación. |
| Actividad 2 | Apoyar en la Sesión de Instalación del Comité de Control Interno y Administración de Riesgos Municipal. | Lista de asistencia, fotografías. |
| Actividad 3 | Llevar a cabo reuniones de trabajo con todas las áreas de la administración municipal para la implantación del control interno. | Oficios de incitación, circulares, minutas de trabajo, fotografías, lista de asistencia. |

- 2.** Emitir el Código de Ética y Código de Conducta de los Servidores Públicos Municipales.
Actividad 1: Remitir el Código de Ética de los Servidores Públicos Municipales al H. Cabildo para su análisis y aprobación.
Actividad 2: Remitir el Código de Conducta de los Servidores Públicos Municipales al H. Cabildo para su análisis y aprobación.



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Medios de verificación y/o evaluación.

Redactar el Acuerdo de Creación del Comité de Ética y Acuerdo de creación.

| Actividad | objetivos | Mecanismo de verificación de la actividad y/o unidad de medida |
|--------------------|---|--|
| Actividad 1 | Elaborar el proyecto del Código de Ética de los Servidores Públicos Municipales y remitirlo al H. Cabildo para su análisis y aprobación. | Código de Ética publicado en el Periódico Oficial del Estado. |
| Actividad 2 | Elaborar el proyecto del Código de Conducta de los Servidores Públicos Municipales y remitirlo al H. Cabildo para su análisis y aprobación. | Código de Conducta publicado en el Periódico Oficial del Estado. |

3. Instalar el Comité de Ética y Conducta Municipal.

Actividad 1: Colaborar en la Instalación del Comité de Ética y Conducta municipal.

Medios de verificación y/o evaluación.

| Actividad | objetivos | Mecanismo de verificación de la actividad y/o unidad de medida |
|--------------------|---|--|
| | Conducta Municipal y remitirlo a Cabildo para su aprobación. | |
| Actividad 1 | Elaborar el Acta de Instalación del Comité de Ética y Conducta Municipal. | Acta de Instalación. |
| | Apoyar en la Sesión de Instalación del Comité de Ética y Conducta Municipal | Lista de asistencia, fotografías. |

4. Difundir el Código de Ética y Conducta Municipal.

Actividad 1: publicar en medios electrónicos institucionales el Código de Ética y Conducta.

Actividad 2: difundir entre los servidores públicos municipales el Código de Ética y Conducta Municipal.



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

| Actividad | objetivos | Mecanismo de verificación de la actividad y/o unidad de medida |
|--------------------|--|--|
| Actividad 1 | Solicitar a la unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal; y al encargado de la gaceta municipal, la publicación en sus páginas del Código de Ética y Conducta. | Oficios; link de las páginas de internet. |
| | Llevar a cabo presentación del Código de ética y conducta con los servidores públicos municipales. | Lista de asistencia, fotografías, trípticos, folletos. |
| Actividad 2 | Solicitar la firma de la carta compromiso del conocimiento y cumplimiento del Código de ética y Conducta a los servidores públicos municipales. | Carta compromiso. |

5. Capacitar a los servidores públicos municipales en materia de ética e integridad y en temas de interés general para cada una de las unidades administrativas.

Actividad 1: Colaborar con las instancias federales y estatales para la capacitación de los servidores públicos en temas éticos, políticas de integridad, responsabilidades administrativas y en temas de interés general para cada una de las unidades administrativas.

Medios de verificación y/o evaluación.

| Actividad | objetivos | Mecanismo de verificación de la actividad y/o unidad de medida |
|--------------------|---|--|
| Actividad 1 | Coadyuvar con el INDEFOS, ASECAM, ASF, SFP, SECONT, ETC., para capacitar a los servidores públicos municipales. | Oficios de invitación, listas de asistencia, convenios de colaboración, etc. Constancias de participación. |

6. Emitir el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control Municipal. Actividad 1: Remitir el proyecto de Reglamento Interior del Órgano Interno.



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Medios de verificación y/o evaluación.

| Actividad | objetivos | Mecanismo de verificación de la actividad y/o unidad de medida |
|--------------------|---|--|
| Actividad 1 | Elaborar el proyecto del Reglamento Interior del órgano Interno de Control y remitirlo al H. Cabildo para su análisis y aprobación. | Reglamento publicado en el Periódico Oficial del Estado. |

B) DETECTAR

1. Recepcionar, registrar y controlar las declaraciones patrimoniales y de intereses.

Actividad 1: difundir entre los servidores públicos municipales la obligación de presentar la declaración patrimonial y de intereses.

Actividad 2: registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses de inicio, conclusión y modificación.

Actividad 3: observar el cumplimiento en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses.

Medios de verificación y/o evaluación.

| Actividad | objetivos | Mecanismo de verificación de la actividad y/o unidad de medida |
|--------------------|--|--|
| Actividad 1 | Informar por escrito a todos los servidores públicos municipales la obligación de presentar la declaración patrimonial y de intereses. | Oficios, circulares, trípticos, letreros, etc. |
| Actividad 2 | Llevar un adecuado control y registro de las declaraciones patrimoniales y de intereses. | Controles, bases de datos. |
| Actividad 3 | Notificar a los servidores públicos omisos la obligación de | Notificaciones, Citatorios, |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

2. Realizar auditorías a las Juntas, Comisarías y Agencias municipales.

Actividad 1: recibir las comprobaciones mensuales de las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales.

| Actividad | objetivos | Mecanismo de verificación de la actividad y/o unidad de medida |
|-------------|---|--|
| Actividad 1 | Revisar el ingreso y egreso de los recursos públicos asignados de las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales. | Expedientes mensuales |
| | Emitir observaciones y/o recomendaciones derivadas de la revisión del ingreso y egreso de los recursos públicos asignados de las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales. | Oficios, cédulas de observaciones. |
| | Dar seguimiento a la solventación a de las observaciones realizadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, con motivo de la revisión de la comprobación mensual del ingreso y egreso de los recursos públicos | Oficios, dictámenes. |

3. Atender las auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras.

Actividad 1: coadyuvar en las auditorías practicadas a los recursos públicos municipales por las instancias fiscalizadores federales y estatales.

Medios de verificación y/o evaluación.

| Actividad | objetivos | Mecanismo de verificación de la actividad y/o unidad de medida |
|--------------|---|--|
| Actividad 1: | Dar atención a las solicitudes de información requerimientos y solventación de observaciones derivadas de las auditorías practicadas a los recursos públicos municipales por las instancias fiscalizadores federales y estatales. | Oficios, expedientes. |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

2. Verificar las obras públicas municipales.

Actividad: Supervisar en coordinación con las instancias ejecutoras, los avances de las obras públicas municipales y revisar las estimaciones de cada una de ellas.

Actividad 2: Coadyuvar en las auditorías de la obra pública que realicen los entes fiscalizadores federales y estatales.

Medios de verificación y/o evaluación.

| Actividad | objetivos | Mecanismo de verificación de la actividad y/o unidad de medida |
|--------------------|---|---|
| Actividad 1 | Coadyuvar con las instancias ejecutoras, en la verificación física de las obras públicas municipales. | Bitácoras de verificación, oficios de comisión, fotografías. |
| | Revisar las estimaciones de las obras públicas municipales para el trámite de pago correspondiente. | Bitácora, listado, base de datos de las estimaciones revisadas. |
| Actividad 2 | Participar en la verificación física de las obras públicas que realicen los entes fiscalizadores federales y estatales. | Bitácora de supervisión, minutas de trabajos, actas, fotografías. |
| | Dar atención a las solicitudes de información requerimientos y solventación de observaciones derivadas de las auditorías a la obra pública que realicen los entes fiscalizadores federales y estatales. | Oficios, expedientes. |

5. Atener las denuncias, quejas y sugerencias.

Actividad 1: operar el sistema municipal de quejas, denuncias y sugerencias.

Actividad 2: dar trámite a las quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas.



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Medios de verificación y/o evaluación.

| Actividad | objetivos | Mecanismo de verificación de la actividad y/o unidad de medida |
|--------------------|--|--|
| | Establecer el departamento de investigación | Acta de cabildo, reglamento interior oficio de designación, etc. |
| Actividad 1 | Difundir en la página institucional municipal y su gaceta, o por cualquier otro medio de comunicación remota o escrito, el sistema municipal de quejas, denuncias y sugerencias. | Link de la página institucional, gaceta municipal, folletos, trípticos, pancartas, carteles. |
| | Recepcionar las quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas y emitir el correspondiente acuerdo de radicación. | Acuerdo de radicación, escrito de queja. |
| Actividad 2 | Integrar el expediente administrativo de investigación, hasta su total conclusión. | Expedientes de investigación. |

6. Emitir avisos preventivos a las unidades administrativas municipales cuando se detecte que su actuar va en contra de las disposiciones legales aplicables, a fin de evitar la comisión de faltas administrativas.

Actividad 1: realizar exhortos y/o recomendaciones a las unidades administrativas municipales a fin de evitar la comisión de faltas administrativas.

Medios de verificación y/o evaluación.

| Actividad | objetivos | Mecanismo de verificación de la actividad y/o unidad de medida |
|---------------------|--|--|
| Actividad 1: | Formular por escrito, exhortos, recomendaciones u observaciones para prevenir posibles faltas administrativas. | Oficios, circulares, exhortos, recomendaciones. |



Año: I Núm. 4 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Enero 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

C) INHIBIR

7. Substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidades administrativas.

Actividad 1: substanciar y resolver conforme a los procedimientos y plazos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los procedimientos de responsabilidades administrativas sancionatorias.

| | | |
|---------------------|--|--|
| | Designar a la Autoridad substanciadora y resolutoral para la tramitación y resolución de los procedimientos de responsabilidades administrativas sancionatorias. | Acta de cabildo, reglamento interior oficio de designación, etc. |
| Actividad 1: | Substanciar de conformidad con la Ley General de Responsabilidades administrativas los procedimientos de responsabilidades administrativas sancionatorias. | Expedientes de PRAS. |
| | Resolver de conformidad con la Ley General de Responsabilidades administrativas los procedimientos de responsabilidades administrativas sancionatorias. | Resoluciones. |